

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"Mongua para Todos"
2008-2011

Alcalde Municipal

PASTOR DE JESÚS SIAUCHO CRISTANCHO

Director Coordinador del Plan
ING. MIGUEL SALAMANCA MERCHÁN

Asesor jurídico
Dr. FABIÁN FUQUEN

Secretario de Planeación y Desarrollo
Ec. MANUEL IGNACIO SALAMANCA

Secretario de Hacienda
LUÍS HUGO CORREDOR SALAMANCA

Equipo de Gestión Integral
Dra. SORAIDA DAZA GUEZGUAN

Miembros Consejo Territorial de Planeación
BEATRIZ CARO DÍAZ

Personera Municipal	JOSÉ EPIMENIO CIPAGAUTA
Dra. ANGELA HERNÁNDEZ PÉREZ	ERMINSON PINTO SALAMANCA
Enlace Familias en Acción	HUMBERTO CUY
Ing. LUÍS ALFREDO REYES	FABIO EMIRO VERDUGO
Director Epsagro	MARIA ISABEL SALAMANCA
JAIRO RODRÍGUEZ	WILSON RICARDO MERCHÁN
Tec. EPSAGRO	NANCY PUERTO
RUBIELA TANGUA NEITA	JENNY LOZANO
Secretaria Alcaldía	LUÍS ALFREDO REYES
NANCY YAZMÍN NÚÑEZ	AURA ROSA BALLESTEROS
Secretaria de Tesorería	WILLIAM GARCÍA
	RAFAEL ANTONIO TORRES RINCÓN
MARTA TORRES RINCÓN	OMAR HARVEY TAPIAS
Administradora SISBEN	Inspector municipal

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONGUA
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
COMUNIDAD DE MONGUA

ACUERDO N. 016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2008 - 2011
“MONGUA PARA TODOS”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONGUA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 2, del artículo 313 de la constitución política, los artículos 34 y siguientes de la ley 152 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 136 de 1994 y ...

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política De Colombia, es atribución del concejo municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
2. Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de los entes territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
3. Que el artículo 36 de la ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los Planes De Desarrollo de los municipios.
4. Que el Concejo de Gobierno recibió el proyecto del plan en forma integral a nivel de documento el día nueve de mayo de 2009 y procedió a su consolidación durante este mes, el cual se articulo con el proceso de participación comunitaria.
5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, del artículo 3, de la ley 152 de 1994, se realizo un proceso de participación comunitaria con cuatro reuniones veredales, 3 institucionales y dos con sectores específicos.
6. Que el alcalde municipal presento al Concejo Territorial De Planeación el documento consolidado del proyecto Plan De Desarrollo mediante oficio de fecha 9 de Mayo de 2009 para su análisis y discusión de conformidad con el numeral 5, artículo 39 de la ley 152 de 1994, del cual en forma simultanea se remitió copia al Concejo Municipal.
7. Que el Concejo Territorial rindió concepto dentro de los términos establecidos en el numeral 6, artículo 39 de la ley 152 de 1994, mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2009 las recomendaciones formuladas fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de consolidación del documento final.

8: Que en las reuniones programáticas, el Concejo de Gobierno profundizo y desarrollo el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria y las recomendaciones formuladas por el Concejo Territorial de Planeación,

9. Que el alcalde municipal ha presentado a consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de Mongua que contiene la Parte Estratégica y el Plan Plurianual De Inversiones con los anexos: Documentos de participación comunitaria y documentos Bases del Plan.

10. Que las políticas, programas, subprogramas, estrategias y metas del Plan de Desarrollo Mongua para Todos 2008 - 2011, son coherentes con la ley 1151 de 2007 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo: Estado comunitario: Desarrollo para todos" y el Proyecto de Plan de Desarrollo de Boyacá 2008.2011 "Para seguir Creciendo", teniendo en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y observando los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

11. Que el presente acuerdo se formuló bajo la metodología de Planes de Desarrollo Evaluables que permite su medición permanente a través de la generación de metas de resultado y de producto dentro del un marco estratégico, a fin de garantizar un mayor bienestar de la comunidad a través del manejo eficiente de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA...

ARTICULO 1 PRESENTACIÓN

La buena política es una de las actividades más nobles de la sociedad. Es el arte de construir acuerdos. Acuerdos en torno a los grandes objetivos que convienen a todos y acerca de los esfuerzos que cada quien debe hacer para lograrlos. Es por lo tanto el motor del progreso y de la cohesión de las comunidades. En este orden de ideas, la política publica es, en consecuencia, una conciencia colectiva de los objetivos que pueden lograrse y una movilización de todos los actores para lograrlo. No es un documento. Es una imagen de lo que puede y debe lograrse, que todos compartimos y que por esa razón nos mueve a todos. Es lo que la gente cree y sueña construir además de estar dispuesta a esforzarse para lograrlo.

El reto para la actual administración municipal consiste en proteger los aspectos mas destacados por la comunidad en el entorno de equidad y ecuanimidad en lo social, preservando, bajo un estado social de derecho todas y cada una de las garantías ciudadanas contempladas por la legislación.

El plan de desarrollo municipal 2008-2011 esta fundamentado en la premisa: "Mongua para Todos", el cual busca mantener y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes bajo un entorno social de participación comunitaria en todos y cada uno de los aspectos sociales, económicos y ambientales que atañen al municipio.

"Mongua para todos" es el fruto de un planteamiento concertado con toda la comunidad, lleno de espacios de participación ciudadana, impregnado de equidad social y de respeto institucional.

La metodología con la cual se desarrollo el plan, además de la activa participación de la comunidad y de la mano con las estrategias y planes de desarrollo nacional y departamental, junto con el plan de desarrollo anterior y el plan de ordenamiento territorial vigente, entre otros, hace que el plan de desarrollo "Mongua para todos" se convierta en una "Hoja de ruta" cuya finalidad sea el progreso y la sana convivencia social.

Para tal fin, "Mongua para todos" se cimenta en cuatro ejes de progreso y desarrollo, interrelacionados entre si y coherentes con las necesidades de nuestro municipio:

- EJE I. MONGUA SOCIAL, PRIMERO SU GENTE.*
- EJE II. MONGUA PRÓSPERA CON DESARROLLO SOSTENIBLE.*
- EJE III. MONGUA CULTA, PUJANTE Y ECOTURÍSTICA*
- EJE IV. MONGUA INTEGRAL E INSTITUCIONAL.*

Estos cuatro ejes se identifican con el Plan Nacional de Desarrollo "Estado comunitario: desarrollo para todos" y el plan departamental de desarrollo "Para Seguir Creciendo" y buscan articularse en el proceso de ciudad región lo que nos permitirá gestionar los recursos al trabajar bajo unas líneas o parámetros comunes, sin perder la autonomía y el equilibrio del territorio.

CAPITULO I

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARTICULO 2.

1. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL, DIAGNÓSTICO Y ESTRUCTURACIÓN ESTRATÉGICA

1.1 MARCO CONTEXTUAL

Según las Naciones Unidas, en asamblea general en 1986 consagro en su artículo primero: "El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él".

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento de gobierno a través del cual se organiza, regula y orienta el cumplimiento del programa de gobierno de manera concertada entre la comunidad y la administración local en concordancia con los planes Nacionales y Departamentales de desarrollo.

Se constituye así en una herramienta de acción de las estancias públicas y privadas del municipio, en el cual se establece lo que la administración quiere, desea y puede hacer en su programa de gobierno.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal (que en adelante se designara como PDM), debe presentar un diagnostico que incorpore los enfoques poblacional, territorial, de genero y de derechos a partir del cual se establezca una visión del futuro que se constituya en un punto de partida para formular los objetivos estratégicos, específicos y programáticos, con sus respectivas metas de resultado y de producto, con miras de identificar los proyectos estratégicos.

Deben definirse para ello, políticas, estrategias, acciones, formas e instrumentos que permitan su cumplimiento durante el periodo de su ejecución.

ARTICULO 3

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Asociatividad: Mecanismo eficaz y eficiente, en términos de prestación de servicios, en aquellos casos en los que los municipios no cuentan con los recursos presupuétales o con la capacidad suficiente para hacerlo por si

mismos. Para suplir estas deficiencias, la ley 136 de 1994, establece que; "dos o mas municipios de uno o mas departamentos podrán asociarse para garantizar conjuntamente, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como en el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras publicas.

ACCI: Agencia Colombiana Para La Cooperación Internacional.

CRES: Comisión Reguladora En Salud.

CRA: Comisión Reguladora De Agua Potable.

CORPOBOYACA: Corporación Autónoma Regional De Boyacá.

DANE: Departamento Nacional Administrativo De Estadística

Estrategia: Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación, se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos.

FNG: Fondo Nacional De Garantías.

FONAM: Fondo Nacional Ambiental.

FONADE: Fondo Nacional De Proyectos De Desarrollo

Gestión: Concepto que reúne los insumos y recursos, los bienes y servicios productivos y los procesos que encadena el proceso de producción.

Gestión Pública: Proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática.

Gestión financiera: análisis de los diferentes instrumentos de planeación financiera, de modo que se garantice (1) la suficiencia de los recursos para financiar el funcionamiento. (2) que los gastos de funcionamiento no superen los ingresos corrientes de libre destinación, y (3) la realización de un buen recaudo de los recursos propios, altos niveles de inversión y un manejo adecuado del crédito

Grupos temáticos: Conjunto de responsables de las dependencias que integran la formulación del plan de desarrollo, las cuales trabajan articuladamente para solucionar. o bien aprovechar de manera integral los problemas y/o potencialidades del municipio.

ICV: Índice de calidad de vida.

IDH: Índice De Desarrollo Humano, medición elaborada por el programa de las naciones unidas para el desarrollo, (PNUD). Se basa en un índice estadístico compuesto por tres parámetros: 1) una vida larga y saludable medido según la esperanza de vida la nacer; 2) la educación, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria: (3) un nivel de vida digno medido por el producto interno bruto (PIB) per cápita.

INCODER: Instituto Colombiano De Desarrollo Rural.

ICA: Instituto Colombiano Agropecuario.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

INS: Instituto Nacional De Salud.

INVIAS: Instituto Nacional De Vías.

INVIMA: Instituto Nacional De Vigilancia a Medicamentos Y Alimentos

JUNTOS (Red Para La Superación De La Pobreza Extrema): Estrategia de intervención integral y coordinada en el Marco del Sistema de Protección Social, dirigido a las personas en extrema pobreza, orientada a promover el mejoramiento de la calidad de vida mediante el fortalecimiento y la construcción de capacidades para promover su propio desarrollo, en un marco de competitividad.

MFMP: Marco Fiscal De Mediano Plazo, instrumento de referencia con perspectiva a diez años para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales: La Ley 819 de 2003, con el objeto de promover la responsabilidades en las finanzas territoriales, establece el MFMP como base para iniciar el proceso de presupuestación y garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad territorial en un mediano plazo.

Metas de resultado: Responden directamente a la cuantificación del objetivo específico o sectorial. Para su planteamiento es necesario conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda.

Metas de producto: Responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base clara con el propósito de monitorear su cumplimiento.

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas.

Plan de acción: instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permiten a cada dependencia de la administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo. A la vez es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y auto evaluación.

PDM; Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de inversiones: Instrumento guía de gestión que permite articular la planeación con la presupuestación por ser la parte específica del plan de desarrollo, en el cual la administración territorial precisa para el periodo de gobierno y en particular para cada una de las vigencias, la asignación presupuestal para cada una de las vigencias, la asignación presupuestal para cada la ejecución de los programas a desarrollar, en ellas se identifican las fuentes de financiación posibles y los responsables de la ejecución, con el fin de darle viabilidad financiera a los componentes del plan.

POT: Plan De Ordenamiento Territorial: Instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientaran al desarrollo del territorio municipal en los próximos años y que regularan el uso, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.

Un POT, es en esencia un pacto social de una población con el territorio. El alcalde municipal tiene, como obligación principal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes; para ello tiene tres herramientas: El plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto.

Plan Financiero: Uno de los elementos fundamentales del marco fiscal, y es concebido como un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público; en él se determinan los recursos para inversión, los cuales permiten priorizar la inversión pública, acorde con el plan de Desarrollo, enfatizando el gasto social.

Planificación: Proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades, a través de

estrategias que apunten, de manera eficiente, al cumplimiento de metas y objetivos.

Plan indicativo: Instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes de los respectivos planes de desarrollo.

En este se precisan los resultados y productos que con la ejecución del plan de desarrollo se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo de gobierno.

POAI: Plan operativo anual de inversiones. Instrumento de gestión que permite integrar el presupuesto anual de inversiones con las prioridades definidas en el plan de desarrollo, el plan indicativo y los planes de acción; es decir asegura la articulación y correspondencia tanto en la parte de programación como en la ejecución.

Programa: Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales.

Proyecto: Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado, en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos y financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial.

Rendición De Cuentas: Capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones, lo que se interpreta como la obligación legal y ética que tiene un gobernante de informar y explicar al gobernado sobre la forma como ha utilizado en beneficio de las colectividades los recursos que se le han encomendado.

RUPD: Registro Único De Población Desplazada.

Sociedad civil: Comprende a las distintas organizaciones y asociaciones creadas con el propósito de promover la participación de los ciudadanos en asuntos de interés público.

Subprogramas: Un subprograma es una unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los programas. Es decir, dependiendo del alcance de los programas, se genera uno o más subprogramas, que se despliegan en proyectos.

ARTICULO 4

1.3 MARCO LEGAL

La constitución política de 1991, ordeno un Plan Nacional de Desarrollo, que de igual manera, las entidades territoriales deben crear y adoptar. Posteriormente, en 1994, el congreso implemento La ley 152 "Orgánica del Plan de Desarrollo" la cual otorgaba una amplia y decidida participación de la comunidad, principalmente a través de los concejos territoriales de planeación.

Así mismo, uno de los principios consagrados en el artículo 152 de 1994, es la coordinación entre la nación, la región y las entidades territoriales, para la debida armonía y coherencia para las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás estancias territoriales, con lo cual se trata de establecer frentes comunes de acción bajo un mismo interés.

La Constitución Política explica los fines del Estado colombiano, y los sintetiza en el Artículo 2 así: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

De otra parte, un derecho que sintetiza otros es el derecho al desarrollo, el cual fue aprobado por la asamblea general de las naciones unidas en 1986, que en su artículo primero dice "El derecho al desarrollo es un derecho inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales a contribuir en ese desarrollo y a disfrutar de él".

Para nuestro gobierno local, en el marco de los derechos se advierten cinco condiciones esenciales para la formulación de las políticas para la formulación de las políticas de desarrollo. La primera, la de indivisibilidad en donde ningún derecho es inferior a los demás por lo cual hay que tener los en cuenta a todos en el marco de las competencias municipales.

La segunda hace referencia a la realización progresiva la cual reconoce que en la práctica y frente a particulares y transitorias circunstancias algunos derechos quizá tengan que recibir prioridad sobre otros, pues no todos pueden hacerse efectivos al mismo tiempo y en el mismo lugar.

En tercer lugar la obligación de no discriminar es inmediata, lo cual determina la necesidad de identificar los grupos en situación de desventaja o exclusión y desagregar los datos en la medida de las posibilidades según los motivos de discriminación prohibidos, relacionados con sexo, la raza o la condición socioeconómica entre otras.

La cuarta condición determina que los procesos de formulación de políticas deben ser transparentes y participativos durante todas las fases de planeación, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación.

Por ultimo, la condición de no retroceso de los derechos hace referencia a que los derechos deben mantener al menos su grado actual de realización.

De la misma manera, establece en el Artículo 366 como finalidad social, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, señalando como objetivo fundamental la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y de agua potable.

En el mismo orden de ideas, el Artículo 339 de la Carta Magna establece que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

En la normatividad vigente, el diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo Municipal esta reglamentado además de las normatividades de cada uno de los ministerios del Estado, entre otras por:

La Ley 388 de 1997, de ordenamiento territorial; Ley 131 de 1994, de voto programático, que establece la obligatoriedad de los candidatos a las alcaldías y gobernaciones a presentar y radicar un programa de gobierno en la Registraduría Nacional del Estado Civil; La Ley 134 de 1994, que hace referencia a los mecanismos de participación en los procesos de Desarrollo; lo cual se ve reflejado dentro del plan en los eventos realizados a través de los Encuentros Provinciales y Mesas Sectoriales.

Ley 101 de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, Ley 715 de 2001 sobre destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones, Ley 617 de 2000 sobre límites a los gastos de funcionamiento, La ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal en las finanzas territoriales, Ley 80 de Contratación, la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios 2170, y 066 de 2008,

El Plan Municipal de Salud Pública en lo referente a la atención y prevención de los principales factores de riesgo promocionando los estilos de vida saludables en concordancia con la Ley 1098 de 2006 con la cual se quiere trascender por medio de un Sistema de protección Social integral para responder efectiva y adecuadamente a las necesidades de la infancia y adolescencia y la Estrategia Juntos con enfoque particular a la población en pobreza extrema, entre otras.

En cuanto a la estructura interna del plan y su contenido, la ley señala que estará conformado por una parte general o estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

ARTICULO 5

1.4 METODOLOGÍA

A pesar de no existir un modelo específico de cómo hacer un Plan de Desarrollo Municipal, la ley sí fija los parámetros de mínimo cumplimiento para orientar el desarrollo local. En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal "Mongua para Todos" se elabora atendiendo los lineamientos establecidos por la Ley 152 de 1994, "Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" y de conformidad con el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, el plan municipal de desarrollo estará conformado por una parte general o estratégica y un plan de inversiones.

ARTICULO 6

1.4.1 CRITERIOS METODOLÓGICOS ADOPTADOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para que el presente Plan de Desarrollo Municipal cumpla sus objetivos de generación de consensos, organización de recursos y producción de resultados de impacto en el desarrollo individual y colectivo, se adoptaron y aplicaron los siguientes criterios:

A. Información

El punto de partida debe ser la disposición y análisis de información que permita dar cuenta de la situación actual y real, tanto interna como del entorno, de la cual se parte y sobre la que es posible realizar seguimiento y evaluación permanente, para retroalimentar el proceso. Un sistema de información debe ser oportuno, veraz, verificable y confiable.

B. Participación efectiva y concertación

Debe brindar la posibilidad real de intervención a todos aquellos que representan grupos de interés en el municipio, considerar las opiniones e intereses de los diferentes actores con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible. Debe permitir llegar a

acuerdos y definir propósitos, objetivos y metas compartidas, de acuerdo con la visión de futuro concertada. La participación ciudadana adquiere un mayor desarrollo cuando el acceso a la información y las acciones de gobierno logran incitar el interés colectivo.

C. Visión Estratégica

La planificación debe superar lo coyuntural y brindar orientaciones de mediano y largo plazo respecto al municipio que se espera tener en el futuro. La visión del municipio debe ser revisada en forma permanente en función de factores internos de gobernabilidad de la administración local y de la dinámica externa que incide en la gestión municipal, especialmente en el actual contexto de apertura y globalización.

D. Integralidad

Debe involucrar e interrelacionar efectivamente todos los componentes de la gestión local, es decir debe integrar los aspectos físicos, geográficos, económicos, sociales, culturales, políticos, administrativos y financieros para poder obtener resultados que realmente logren un desarrollo sostenible en el largo plazo.

E. Articulación y eficiencia en la asignación de recursos

Debe identificar y potenciar los distintos recursos y capacidades disponibles en el municipio, en favor de proyectos estratégicos de desarrollo de gran impacto en el bienestar común. El plan de desarrollo debe ser capaz de articular de forma eficiente las potencialidades del municipio para hacerlas coherentes con los objetivos deseados.

F. Equidad

El proceso de planificación del desarrollo debe evitar todo tipo de discriminación y, por el contrario, debe asegurar una justa distribución del ingreso y del acceso a las oportunidades que garanticen mejores condiciones de vida a toda la población, independientemente de factores como sexo, edad, posición política, religiosa, social o económica.

G. Integración

En el marco del proceso de globalización, el plan de desarrollo de un municipio; y por lo tanto la identificación de sus potencialidades y limitaciones, no debe circunscribirse a los límites del municipio, sino que se debe propiciar la

integración regional con municipios vecinos para aprovechar recursos comunes y economías de escala.

H. Flexibilidad

La planeación no es un proceso lineal que termina con la formulación de un plan de desarrollo; dado que la realidad es dinámica y cambiante, los procesos de planeación debe ser revisados permanentemente y traducirse en instrumentos flexibles, susceptibles de ser revisados y ajustados, con el fin de recoger los cambios en las condiciones municipales, así como incluir en la medida que los recursos lo permitan, más propuestas de la ciudadanía y asegurar el equilibrio entre lo que se quiere, lo que se debe y lo que se puede hacer.

I. Evaluabilidad

Si la intención es que el plan de desarrollo sea el instrumento fundamental de la gestión en el municipio y que sea la guía para el desarrollo de programas y proyectos y para la asignación de recursos, éste debe ser evaluable, es decir, que a partir de procesos de seguimiento permanente, el alcalde y su equipo de gobierno tengan la posibilidad de identificar el avance en el cumplimiento del plan y el impacto de los programas y proyectos establecidos. Para ello el plan debe identificar claramente las metas a alcanzar tanto a nivel de metas de resultado como metas de producto.

ARTICULO 7

I.5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "Mongua para Todos"

En razón a que el plan de desarrollo municipal es la carta de navegación orientadora del accionar de los diferentes actores del municipio, el objetivo general de nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Mongua para Todos" se definió de la siguiente manera:

"Dotar a la administración municipal de un instrumento que le permita orientar y racionalizar la acción del Estado para aprovechar de la manera más eficiente los recursos públicos y garantizar un mayor bienestar a la población, permitiéndole a la comunidad la participación en todas las etapas de gestión del desarrollo local."

ARTICULO 8

I.6. POLÍTICAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO LOCAL

El desarrollo local del municipio de Mongua durante los próximos cuatro años estará enmarcado dentro de las siguientes políticas, que conformarán la posible base estructural para los próximos periodos de gobierno.

- Participación comunitaria.

En este sentido la comunidad no solamente hará parte del problema sino que también será parte de la solución. En la medida en que la comunidad participe con aportes de ideas o de recursos materiales se dará el proceso de solución a necesidades prioritarias de la comunidad en especial las contempladas para las acciones comunales del municipio.

- Política social integral.

Garantizar el acceso a las oportunidades para el desarrollo de estrategias de crecimiento económico mediante la ampliación progresiva de cobertura y calidad en los servicios de salud, educación y seguridad social, vivienda digna, recreación y deportes direccionados con prioridad a población de la primera infancia y la niñez así como a la población en extrema pobreza.

- Promoción de la productividad y competitividad.

Se establece como mecanismo para el desarrollo del sector productivo del municipio la organización de todos sus productores en cada uno de sus renglones de producción, y de esta forma poder acceder a la cofinanciación por parte de la administración municipal y la gestión de recursos ante otras entidades del estado.

- Promoción de las potencialidades culturales y ecoturísticas.

Las políticas en este aspecto apuntan a visualizar las características únicas de biodiversidad, cultura y paisajismo con que cuenta nuestra población y explotarlas ecoturísticamente en un marco de desarrollo sostenible.

- Cohesión para el desarrollo en sana convivencia

El desarrollo regional debe ser integrado y concertado para optimizar los recursos de inversión, en consecuencia se hace necesario hacer proyecciones

regionales de desarrollo y hacer inversiones conjuntas buscando siempre el beneficio común y el aprovechamiento de las ventajas comparativas que posee la nuestra región.

ARTICULO 9

I.7. FASE PRIMARIA PARA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO

El Gobierno Municipal, pretende cambiar y conformar un bloque sólido capaz de darle un giro al municipio y situarlo en un lugar predominante, teniendo en cuenta el atraso considerable que hemos sufrido en perspectivas de desarrollo con respecto a otros municipios.

Por tal razón, el PDM tiene un componente institucional conformado por representantes de cada una de las dependencias de la Administración quienes dentro de su conocimiento interactuaron dentro de un esquema del plan en coordinación intersectorial.

En es desarrollo de esta fase primaria, se analizan y priorizan los aspectos tenidos en cuenta en el plan de gobierno planteado en el plan de gobierno municipal del entonces candidato y hoy alcalde así como la información, estadística, análisis y planteamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial planteado y aprobado según acuerdo 02 del 7 de Febrero de 2003 y el Manual de Oferta Institucional del Gobierno Nacional.

Además de lo anterior fue determinante la participación de los diferentes gremios que participan de la vida económica del municipio, sirve esto para concienciar y motivar un mayor nivel de participación comunitaria en todos los espacios de la vida política económica, social y administrativa del municipio en la recuperación de la confianza en lo público para volver a creer en un mejor futuro para Mongua, se requiere para esto de una participación con bases sólidas para el futuro.

La realización de estas jornadas permitió el análisis de como temas: Plan Vial, Medio ambiente, Salud, Educación, Agropecuario, Cultura-Recreación - Deportes, Iniciativas Empresariales, Minero -Energético, Vivienda, sector social y Servicios Públicos.

En este orden de ideas se debe contar con información primaria y secundaria, la cual una vez procesada, nos permite ubicar el municipio dentro de una realidad, identificando su problemática y potencialidades, lo que se constituye en la base para la elaboración de objetivos y metas.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL: PROGRAMA DE GOBIERNO ALCALDÍA 2008-2011

Ver anexo 01

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ver anexo 02

MANUAL DE OFERTA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO NACIONAL

Ver anexo 03

ARTICULO 10

I.8. FASE SECUNDARIA DEL DIAGNOSTICO

INSUMOS DEPARTAMENTALES

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "PARA SEGUIR CRECIENDO"

Ver anexo 04.

INSUMOS NACIONALES

ESTRATEGIA VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019.

Ver anexo 05.

PLAN NACIONAL DESARROLLO 2006-2010 "ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS".

Ver anexo 06.

ARTICULO 11

I.9. ETAPA FINAL DE DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO

I.9.1. RECOLECCIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Se tomó como punto de partida el programa de gobierno inscrito por el alcalde y los lineamientos contenidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, también se analizaron los Planes de Desarrollo de la administración anterior, junto a estas fuentes de información se consultaron los lineamientos nacionales y departamentales contenidos en los respectivos planes de desarrollo y la legislación y normatividad vigente (información primaria).

En su conjunto todo el proceso anterior nos proporcionó la información secundaria base para el diagnóstico y la prospección del Plan de Desarrollo "Mongua para Todos".

La información primaria se obtuvo mediante la solicitud directa a los jefes de dependencia de la administración en formatos debidamente diseñados para tal fin y posterior discusión y ajuste en el consejo de gobierno, bajo las orientaciones impartidas por el alcalde en concordancia con su programa de gobierno inscrito.

Acatando las directrices establecidas en la normatividad y con iniciativa del alcalde y su grupo de trabajo se desarrollaron cuatro concejos comunitarios de desarrollo en el mes de Febrero, como constan los anexos de asistencia y participación; uno urbano y tres rurales en las veredas de Sirguazá, Tunjuelo y Dintá, con el objetivo prioritario de identificar de primera mano los problemas y necesidades de la comunidad en cada una de las veredas y sectores del municipio; (ver anexo matriz de análisis situacional municipal), de igual forma y con el mismo propósito se desarrollaron talleres con el Consejo de Desarrollo Territorial.

Este proceso participativo con la comunidad se encuentra soportado con las firmas de los asistentes a los concejos comunitarios de desarrollo y talleres, que en su conjunto superaron los 600 participantes. (Ver anexo de firmas).

ARTICULO 12

I.9.2 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Con la información obtenida de las diferentes fuentes se elaboró el diagnóstico en su parte general y en cada uno de los sectores definidos para enfocar el desarrollo municipal, tomando como parámetros: el análisis situacional, que consiste en hacer una descripción de los aspectos fundamentales actuales de cada sector; la problemática, aquí se detallan los diferentes problemas que están afectando el desarrollo local en cada comunidad; las necesidades, allí se incluyen todas las necesidades identificadas en los diferentes concejos y talleres, y que son susceptibles de programas para la concreción de los mismos y el enfoque poblacional.

ARTICULO 13

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y CARACTERIZACIÓN

- Geografía

El municipio de Mongua está ubicado en la región Andina, al nororiente del Departamento de Boyacá, hace parte de la provincia del Sugamuxi, a una distancia de 35 Km. de la ciudad de Sogamoso. Esta categorizado en municipio nivel 6 para 2007 según criterios de la ley 617 de 2000.

Extensión Geográfica: Mongua cuenta con una extensión de 354 kilómetros cuadrados de los 23.189 del total del departamento de Boyacá, equivalentes a un 1.52% del total del departamento de Boyacá, siendo el cuarto municipio en extensión del departamento.

- Tamaño de la población

La población del municipio de Mongua tiene una fluctuación moderada de población, las proyecciones dadas por el DANE de acuerdo al censo de junio de 2005 indican una población de 5264 habitantes con una densidad de población de 42,87 habitantes por kilómetro cuadrado, de los cuales el 34% se encuentran en la zona urbana y el restante 66% en la parte rural. Su distribución poblacional por género es del 49% para los hombres y un 51% para las mujeres. La proyección poblacional para el 2007 es de 5095 habitantes.*

- División Política

Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) el Municipio cuenta con 5 veredas, Centro, Monguí, Duce, Tunjuelo y Sirguazá.

Descripción Geo-física y climática: El municipio de Mongua -su parte urbana- esta situado a una altura de 2690 msnm, es un municipio privilegiado por su ubicación geográfica, pues cuenta con variedad de climas y pisos térmicos que van desde las temperaturas bajas -piso térmico páramo y subpáramo –entre 2 y 8 Gc., 3600 a 4300 msnm- registradas en sus seis paramos –Ocetá, Balcones, San Jeronimo, San Ignacio, Cruz de Piedra y las Mesas- pasando por el piso térmico templado –entre 14 a 20 Gc. en sectores de Agua Blanca, la Quinta, Villa del Carmen, Mundo Nuevo y Sismozá- hasta el piso térmico calido – entre 21 y 33 Gc. en el corregimiento de Sirguazá, sectores Buricí, Ogontá, Límites y Paloarmao.

Su situación geográfica permite una alta producción acuífera en sus paramos de los cuales surgen mas de siete ríos y veintitrés quebradas que irrigan las vertientes de los ríos chicamocha en Boyacá y Cravo sur en el Casanare. Razón por la cual el municipio pertenece hidro-geográficamente a las Corporaciones Autónomas regionales Corpoboyaca y Corpoorinoquia.

* Fuente: Estimación DANE 2006.

ARTICULO 14

2.2 DIAGNOSTICO SOCIO-ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

A. Educación

A 2006, el municipio cuenta con dos instituciones educativas oficiales y dieciséis centros educativos oficiales. A 2005, un total de 1263 estudiantes estaban matriculados en instituciones oficiales, el número de niños y niñas que no asiste a la escuela entre los 5 y 9 años de edad es de 35, entre los 10 y 14 años no asisten a un plantel educativo 77 adolescentes y entre los 15 y 19 años, 262 jóvenes no asisten a instituciones oficiales.*

En 2006 el número de personas que saben leer y escribir es de 3938 y el número de personas que no saben leer ni escribir es de 830.

En cuanto a alimentación escolar el número de niños y niñas atendidas en el proyecto de alimentación escolar de desayunos estudiantiles es de 392 y en el proyecto de almuerzos estudiantiles es de 458.

La proporción de profesores-estudiantes a 2006 es de 1 a 26.

Aunque existe buen cubrimiento de docentes y profesores, la principal deficiencia se presenta en la infraestructura y dotación mobiliaria de dichos centros educativos.

Los niveles educativos en las pruebas SABER E ICFES, están dentro del promedio nacional, pero no son las ideales.

El Colegio Técnico Agropecuario Lisandro Cely es la institución educativa por excelencia en el municipio, junto con el colegio de educación básica ubicado en la vereda de Tunjuelo, en la que se desarrollan programas académicos desde primaria hasta media Vocacional. Ambas instituciones requieren de mayores y mejores instalaciones y centros de campo para el desarrollo de sus actividades académicas agropecuarias.

Existe baja sinergia entre el colegio técnico y la EPSAGRO, aunque a futuro se están desarrollando proyectos conjuntos entre EPSAGRO, SENA y Colegio Técnico Lisandro Cely.

La institución educativa Policarpa Salavarrieta brinda educación primaria a una cantidad estimada de 348 estudiantes en el área urbana, con cede el sector La

* Fuente: DANE-FEDEMUNICIPIOS-GTZ

Granja. Cuenta con instalaciones locativas en óptimas condiciones, con unidades sanitarias y restaurante escolar.

Los demás centros educativos están ubicados estratégicamente en la zona rural, proporcionando buena cobertura educativa en el nivel de básica primaria. Sus condiciones de infraestructura y dotación son insuficientes y algunos no poseen acceso carreteable.

La Institución Educativa Técnica Lisandro Cely cuenta con un coordinador y un manual de convivencia para la formación integral del estudiante, además de contar con restaurante escolar y centros deportivos.*

Requerimientos prioritarios

La infraestructura escolar del sector rural de los seis centros educativos ubicados en la vereda de Sirguazá presenta deficiencias locativas en infraestructura sanitaria, deportiva y de servicios, además de dotación de bibliobancos, textos de lectura.

Adecuación de espacios de servicio de los restaurantes escolares, insuficiencia de tanques de reserva de almacenamiento y dotación de menajes a restaurantes escolares. Para la institución educativa Lisandro Cely se requiere con prioridad material didáctico y adecuación locativa en el área de ingreso al restaurante escolar.

B. Salud

El número de personas afiliadas al régimen subsidiado para el 2008 es de 4918 y de 132 al régimen contributivo, para un total de 5040 beneficiarios.¹

El municipio cuenta con una empresa social del estado ESE Centro de Salud San Jeronimo de Mongua la cual funciona conforme al acuerdo 013 de Abril 3 de 2003, de forma independiente bajo tutela de la alcaldía municipal y de la secretaria de salud del departamento, y tres cedes pilotos (extramurales) de salud en las veredas de Tunjuelo, Dintá y la Salina.

La atención medico-odontológica de los puestos de salud rurales de Dintá, Tunjuelo y la Salina en las cuales cada quince días se desarrollan por un día brigadas medicas de atención medico-odontológico.

* Fuente núcleo educativo.

¹ Fuente: Bases de datos SISBEN

Se presenta desatención en equipamiento y mantenimiento de los puestos de salud y se hace necesario garantizar mayor cobertura con calidad.

La empresa social del estado cuenta con un centro administrativo y operativo en la zona urbana, además de tener una ambulancia para la atención de emergencias y traslados ambulatorios a hospitales de mayor nivel y un vehículo disponible para el traslado de pacientes de la zona rural al centro de salud.

Es de primordial importancia la gestión de los recursos tendientes a al diseño, construcción y adecuación de un nuevo centro de salud, del cual ya se tiene presupuestado el lote para su construcción.

C. Salud pública

En el año 2006, el número de niños y niñas menores de un año vacunados en el esquema PAI es de 139. El número de madres que mueren de parto anualmente es de una (1). Para 2006 el número de niños y niñas vacunados en el esquema (DPT) es de 139, esquema (BGC) es de 20 y para la hepatitis B es de 139.

El perfil de morbilidad se enmarca en infecciones respiratorias agudas (IRA), enfermedades de tejidos, enfermedades diarreicas agudas, hipertensión arterial en pacientes mayores de 45 años, cáncer de seno, cáncer gástrico y de próstata, diabetes y violencia social.

Los principales casos epidemiológicos tratados son gripe, tensión arterial, amigdalitis y caries dental. En la actualidad están en estudio posibles casos de leishmaniasis en un sector del corregimiento de Sirguazá.

Al año 2007 se garantiza cobertura del 100% en vacunación a la población menor de cinco años.²

D. Población desplazada

Debido a factores de orden público, en el periodo de 2000 a 2006 abandonaron el municipio 109 habitantes, que corresponden a un total de 29 hogares. En el mismo periodo, el municipio recibió 74 personas que en total corresponden a 18 hogares.*

En la actualidad se le está dando atención socioeconómica a doce familias desplazadas las cuales están bajo tutela de acción social.

² Fuente: ESE San Jerónimo

* fuente: dane 2005

Es de anotar que los niveles de desplazamiento presentados hace unos años descendieron vertiginosamente gracias a las políticas de seguridad democrática y de consolidación regional por parte del gobierno nacional.

E. Agua potable y saneamiento básico

En acueducto, para el año 2007, la cobertura en el área de la cabecera municipal es del 99.32% correspondientes a 460 viviendas y de 468 viviendas en el sector rural 58.13% en áreas rurales.

La cobertura de alcantarillado en la cabecera municipal es de 406 viviendas (93.42%), y de 28 viviendas (6.13%) en el área rural.

Existen un promedio de 17 acueductos veredales de los cuales solo uno cuenta con una planta de potabilización, y dos acueductos que abastecen la población de la cabecera municipal, con dos plantas de potabilización de agua que funcionan en la actualidad.

El municipio de Mongua cuenta con una empresa solidaria de servicios públicos EnsoMongua, que es la empresa que rige la producción y distribución del agua potable, el alcantarillado y los servicios de recolección de basuras seleccionadas en la fuente en convenio con Coservicios Sogamoso, aplicando facturación mensual de cobro.

Se requiere de forma urgente realizar la macro y micro medición de consumo de agua potable con el fin de optimizar su producción y distribución, así como reducir los índices de pérdida y uso inadecuado de dicho recurso hídrico.

En la actualidad el numero de nodos o suscriptores de distribución de acueducto en el perímetro urbano, es de 513, con un numero de usuarios de 3650 aprox. de los cuales el 95% son usuarios de alcantarillado y recolección de Residuos Sólidos.

La población no dispone de planes de tratamiento de aguas servidas procedentes del alcantarillado municipal, por lo que se requiere diseñar y planificar sistemas para su uso y disposición adecuados.

F. Infraestructura vial, Equipamiento telefónico y eléctrico.

En 2006, tres instituciones públicas estaban conectadas en el programa COMPARTEL, además el municipio cuenta con un tele centro.

El municipio tiene un equipamiento urbano el cual está conformado por: Un Edificio municipal, un reclusorio de paso, un cementerio, una inspección de policía, una casa de la cultura, una casa de mercado y un palacio municipal antiguo en el que funcionan las cedes administrativas de la compañía de servicios públicos, biblioteca municipal y la cooperativa sol naciente.

Además de una plaza de mercado agropecuaria tipo minorista, con un área de 1400 m² en adecuada localización y con adecuado acceso vial, con servicios públicos (agua, alumbrado público, alcantarillado y telefonía) tipificados como deficientes.

Se detecta la necesidad de construcción de infraestructura para servicios de seguridad como lo es la construcción de una nueva estación de policía para el municipio que este acorde a los estándares establecidos por dicha entidad.

En cuanto a equipamiento automotor, el municipio cuenta con dos retroexcavadoras, una de las cuales esta en desuso, una moto niveladora, una volqueta, un tractor y dos ambulancias.

Vías terciarias: según el INVIAS, a 2006, el municipio cuenta con un total de 35.30 Km. de vías terciarias de las cuales el 20% aproximadamente se tipifican en "Buen" estado de conservación, con una malla vial urbana de buena cobertura pero en deficiente estado de conservación.

Uno de los problemas viales que se presentan actualmente lo constituye el pésimo estado de conservación de la vía principal de comunicación con la ciudad de Sogamoso en el tramo Mongua centro - sector las escaleras en Tópaga, razón por la cual el municipio presenta un aislamiento regional con graves repercusiones socio-económicas.

Dada la extensión territorial del municipio y sus condiciones topográficas del terreno, el municipio cuenta con gran extensión de vías articulares y caminos de interconexión veredal lo que redundo en un alta inversión presupuestal para su mantenimiento y adecuación de transitabilidad.

Telefonía fija y móvil: La población cuenta con una cobertura de telefonía fija en la cabecera municipal es del 48.07% y del 2.45% en el área rural. El porcentaje de cobertura de telefonía móvil no está disponible pero se califica al municipio con "Alta Cobertura".

Energía eléctrica: La cobertura en el área de la cabecera municipal es del 97.05% y en las áreas rurales es del 68.56%. en la actualidad se desarrolla un programa de ampliación de cobertura para los sectores mas alejados del municipio, lo que se estima que incremente la población rural con cobertura a un 89% en el año 2011.

El cubrimiento de alumbrado público en la cabecera municipal es del 93% y se espera tener cobertura plena en dicha administración.

G. Sector agropecuario, medioambiental y minería

La tendencia en la estructura de tenencia de tierras es minifundista, con gran cantidad de predios baldíos (sin título cierto) especialmente en la zona rural de paramos así como en sectores aledaños al parque Nacional Natural de Pisba, del cual Mongua posee un 16% de su cobertura en nuestra jurisdicción.

El municipio posee grandes extensiones de tierra fértil con gran producción acuifera, especialmente en las zonas altas de páramo y subpáramo como la demuestra la siguiente tabla:

Tabla 001-- Fuente EOT

ZONAS DE PÁRAMO Y SUBPÁRAMO MUNICIPIO DE MONGUA BOYACA				
LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA HAS	% TERRITORIO	PLANO
Localizado en gran parte de las Veredas de Centro, Tunjuelo, Vereda Monguí, Duce y parte de la Vereda de Sirguazá.	Corresponde a una zona que cuyas características predominantes corresponden a zonas de páramo alto andino.	13.298	38.0	USO PROPUESTO

Es muy grato resaltar en este ítem que el municipio de Mongua es el mayor productor hídrico del la provincia del Sugamuxi, mas de 2700mm anuales de pluviosidad, con sus seis paramos y mas de 16 lagunas y lagunetas en su territorio, las cuales abastecen acueductos a municipios como Tópaga, Gámeza y Corrales, además de los ya mencionados 19 acueductos municipales.

De igual forma, existe una gran problemática medioambiental por uso indebido del suelo en áreas declaradas como de conservación, pues existe depredación del material vegetativo natural y se evidencia maltrato al suelo con la proliferación de quemas y tala indiscriminada de bosques, por cuanto es necesario programar una revegetalización del suelo de conservación con material vegetativo de páramo, lo que hace necesaria la adecuación de viveros o la consecución de plantas nativas de la región.

La gran variedad de climas del municipio permite la producción agropecuaria de todo tipo, en agricultura sobresalen los cultivos de papa, haba, arveja,

productos hortícolas, café, caña de azúcar, yuca, plátano y árboles frutales entre otros. Se presenta ausencia de distritos de riego que potencialicen las actividades agropecuarias, cuyo principal problemática es el bajo nivel de rentabilidad de algunos cultivos y su comercialización.

En cuestión pecuaria sobresalen la producción láctea – mas de 300.000 litros mensuales de leche cruda- , la cría de ganado bovino de doble propósito con razas como Normando y Holstein, y la explotación de ganado bovino -razas Cebú, Normando, Redpolle y Agnus Fangus-, (cerca de 8000 cabezas de ganado vacuno en todo el territorio) ganado ovino, porcino y equino, así como especies menores –conejos, pollos, gallinas, entre otros-. Se requiere la tecnificación del sector mediante programas de repoblamiento bovino y ovino mediante prácticas de inseminación artificial o cruce con razas altamente productivas.

Existe muy poca asociatividad en el sector agropecuario lo que dificulta el desarrollo de procesos productivos a gran escala, pues el territorio presenta condiciones favorables para el desarrollo de actividades agropecuarias y piscícolas dado su geo-posicionamiento y fertilidad del suelo.

En cuestión minera la explotación carbonífera, es una actividad que representa un alto porcentaje de la generación de empleo y de regalías al municipio, la cual se ha tecnificado en los últimos años, gracias a la entrada en operación de compañías como Argos, gracias a quienes se dignifico y protegió la actividad mediante la implantación de sistemas de aseguramiento industrial y de riesgos profesionales a sus trabajadores, en virtud de lo cual, los demás productores se han preocupado por el aseguramiento de sus trabajadores, siendo Mongua el municipio de la provincia del sugamuxi con los mejores índices de protección al trabajador adulto minero.

Es de anotar que aun quedan explotaciones mineras clandestinas, por lo cual no existen estadísticas de producción certeras que sirvan de soporte para el cobro de las regalías por explotación de carbón térmico.

La principal problemática con el desarrollo de esta actividad se presenta por la explotación carbonífera en áreas de protección y de producción hídrica para el municipio, pues dichas explotaciones generan grandes caudales de agua subterránea que, además de no ser tratada, es vertida a los causes de los ríos, y que por consiguiente generan desecamiento de áreas de vocación acuífera y de conservación forestal como fuente generadora de suministro hídrico para el municipio, así como problemas de inestabilidad geofísica del terreno.

H. Calidad de vida

Según estadísticas en 1993, el 49,70% de la población tenía necesidades básicas insatisfechas (NBI) o se encontraba en estado de pobreza, cifra que a 2005 disminuyó a 47,06%*. La población con mayores carencias se encuentra en el área rural (58,36%).

Desafortunadamente el municipio no posee estadísticas confiables sobre índices de pobreza o pobreza extrema, lo que dificulta el direccionamiento de políticas encaminadas a dicha población específicamente, por lo que se hace necesario cuantificar dichas condiciones en un breve lapso de tiempo para tomar medidas tendientes a su minimización y erradicación.

I. Finanzas Municipales

El saldo de la deuda pública interna para inversión en el 2006 es de \$240.493.000.

Cifras SGP correspondientes a las once doceavas de la vigencia 2007.

Tabla 002- Fuente DANE

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS
EDUCACIÓN	ND
SALUD	458.545.470
Aseguramiento régimen subsidiado	25.434.548
PROPÓSITO GENERAL	
Libre destinación	443.989.213
Agua potable	468.091.484
Deporte	45.667.462
Cultura	34.250.562
Libre inversión	479.508.350
Giro FONPET	114.508.350
ASIGNACIONES ESPECIALES	
Alimentación escolar	48.580.752
Total SGP	2.118.236.530

Anotaciones de datos

De cada \$100 de los ingresos corrientes de libre destinación, \$40.38 se destina a pago de nómina y gastos general de operación de la alcaldía, el límite máximo es de \$80.

* fuente: Dane, Fedemunicipios.GTZ 2006

De cada \$100 de los ingresos totales, \$10.51 se orientan al respaldo de la deuda del municipio.

De cada \$100 de los ingresos totales, \$82.61 corresponden a recursos girados por la nación a través del SGP.

De cada \$100 del gasto total, \$82.75 son destinados a libre inversión.

De cada \$100 de ingresos corrientes, el municipio genera un ahorro o excedente de \$30,19 para inversión.

COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO

Tabla 003

DESCRIPCIÓN	TOTAL RECAUDO VIGENCIA 2007 (\$)	PER CAPITA VIGENCIA 2006 (\$)
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	543.490.000	105.000
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	53.320.000	10.000

J. Desempeño fiscal

Para el año 2006 el municipio tuvo un desempeño fiscal calificado como: **BAJO**[®].

Se ocupó el puesto 840 a nivel nacional de un total de 1029 municipios. Y el puesto 89 a nivel departamental de un total de 123 municipios.

El desempeño fiscal **BAJO** (puntuación mayor o igual a 40 puntos y menor que 60 puntos), del municipio refleja Baja capacidad de ahorro, dificultades para garantizar los gastos de funcionamiento, Alta dependencia de las transferencias y Menores posibilidades de inversión.

El municipio requiere de **ALTA** atención para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Pasivo pensional del municipio: para la vigencia fiscal del año 2006, el municipio tiene un monto de pasivo pensional de \$8293.711.229

Para 2006 el valor provisionado FONPET es de \$1233.665.511

Para el año 2006, el saldo por provisionar es de \$7060.645.717

[®] Fuente: Dane, Fedemunicipios, GTZ 2006.

K. Infraestructura Corporativa, Vivienda, Cultura y Recreación.

Educacional: El municipio cuenta con una adecuada planta física para la prestación de servicios educativos en la zona urbana, tal es el caso del Colegio Técnico integrado Lisandro Cely y las Escuelas públicas municipales de la granja. Para dichas instituciones, el municipio cuenta con una granja integral y un lote denominado "el Casanare" en donde se desarrollan actividades agropecuarias de estudio y desarrollo.

Vivienda: Una de las principales problemáticas sociales del municipio lo constituye la ausencia de programas o proyectos de carácter social en el área de vivienda de interés social y mejoramiento de vivienda, además de la ausencia de indicadores de cuantificación y cualificación de vivienda tanto urbana como rural.

Sobresale la implementación de convenios entre el municipio y la Compañía Cementera Argos S:A. para mejoramiento de vivienda y de unidades sanitarias familiares en el año 2007 los cuales ascendieron a 39 subsidios en el territorio municipal.

Se requiere la implementación de proyectos de construcción de vivienda de interés social así como ampliar la cobertura habitacional con calidad en el municipio.

Recreacional y Deportivo: El municipio cuenta con espacios públicos para el desarrollo de las actividades deportivas en áreas escolares (canchas mixtas), además de contar con un polideportivo el cual cuenta con una cancha de microfútbol- basketball y una de fútbol.

Existe un promotor deportivo al servicio del municipio pero hay ausencia de clubes deportivos formalizados. Las actividades deportivas son organizadas por los diferentes estamentos tanto privados como oficiales con patrocinios particulares y oficiales.

Es necesario desarrollar actividades deportivas de carácter regional para integración social de los diferentes entes estamentos tanto locales como regionales.

Sobresale la desatención recreo-deportiva en la zona rural, la cual es prácticamente nula.

L. Turismo y Cultura

Turismo: El municipio cuenta con importantes centros de interés cultural y turístico, los cuales no han sido dados a conocer en su real dimensión. Existen desde sitios con pinturas rupestres como Santo Domingo en el sector de El volador, así como lugares únicos de avistamiento geográfico (miradores como el Pulpito, el mirador de San jeronimo; Cerro de Uice, El tambor, Las mesas, El

pico del tierral, Peña fría, etc.), de igual forma paisajes naturales nativos como los bosques de Rosa Blanca y el Crisol, en donde se encuentra vegetación con mas de 200 años de formación.

Oto aspecto turístico sobresaliente es la belleza de sus lagunas como la Laguna Negra, las Lagunas de la Estrella, Ogontá, La Candelaria y el Hato, así como la Laguna de las lajas, considerada como una de las lagunas generadoras de mayor caudal de agua en la región.

En general el potencial eco turístico es muy promisorio, por lo que se hace necesaria una explotación racional de dicha actividad debiéndose caracterizar por la conservación del entorno medio ambiental y cultural de la región.

Cultura: El municipio cuenta con una locación denominada Casa de la Cultura en donde se desarrollan actividades de índole recreativo y cultural, al servicio del municipio y sus diferentes entes sociales tanto de Bienestar Familiar como de acción social.

Su administración esta a cargo del municipio y se cuenta con un administrador de locación y promoción sociocultural.

M. Sector Social, Niñez, Juventud, Discapacitados y Adulto Mayor

Las estadísticas de población segmentada son las siguientes: La población infantil entre 0 y 9 años en la población es de 1734 niños, así como la población en edad joven entre 10 y 29 años es de 2627. La población de la tercera edad entre 60 años y más, es de 675 habitantes. ®

En la actualidad se desarrollan proyectos para atención a dicha población especialmente a la niñez con los programas de restaurantes escolares y al adulto mayor con programas de atención en alimentación, salud y recreación. Para el grupode jóvenes no existe un programa o política visible, aunque está en gestión la creación y fomento del grupo juvenil del municipio.

Se observa migración de la juventud del municipio por diferentes circunstancias, entre otras la falta de oportunidades laborales y la no existencia de centros de formación superior en el municipio.

Es necesario elaborar planes de atención y de contingencia para grupos en estado de vulnerabilidad (adultos desamparados, discapacitados, personas desplazadas, personas en estado de indigencia y de pobreza extrema), así como para el fomento a la educación formal de orden superior,

En este diagnostico, se presentan graves falencias la atención al uso del tiempo libre, pues no existen planes o proyectos que indiquen la utilización de dicho tiempo, especialmente para la juventud, quienes presentan desatención en

® Fuente: Sisben, Acción Social. Oficina de planeación.

educación sexual y reproductiva, prevención del alcoholismo y usos de sustancias psicoactivas, responsabilidad social y liderazgo, fomento al desarrollo del talento humano entre otras.

N. Sector Administrativo y Desarrollo Institucional

Talento Humano: La administración municipal cuenta con una estructura Orgánica organizada y actualizada mediante decreto N. 002 de Enero de 2004. En su estructura organizacional se cuenta con 18 cargos administrativos y asistenciales, sobre los cuales no se efectúa un adecuado control interno, además de no seguir la reglamentación de manuales de procesos y procedimientos.

Los procesos que se llevan a cabo en las diferentes dependencias municipales no corresponden a una planeación juiciosa ni a un estudio previo de necesidades, lo que genera alto desequilibrio en el desarrollo de la actividad en el área financiera y en la prestación de los servicios de cada área.

No se realiza inducción para desempeño de cargo, así como no se le facilita ninguna documentación de apoyo al desarrollo de actividad, tanto de los bienes de los cuales va a ser uso como del equipamiento que va a manejar.

Juntas de Acción Comunal: cada vereda cuenta con una junta de acción comunal, así como algunos barrios del municipio. No se presenta sinergia entre dichas juntas y la administración, lo cual genera una desatención en los procesos de índole administrativo y de gestión.

O. Actividad Económica, Productiva y de Servicios

Conforme al esquema de ordenamiento territorial sobre el uso de suelos y actividad económica, se reconoce un predominio de actividades agropecuarias y mineras de baja y mediana escala. El registro de industria y comercio no permite visualizar el desarrollo de las actividades económicas diferentes a los establecimientos públicos de comercio.

Las empresas de explotación carbonífera (16 frentes de explotación aprox.), son los sectores que más inciden en el empleo formal del municipio, seguido por las actividades agropecuarias, de manufactura artesanal y de servicios.

En el municipio sobresale la cooperativa "Sol Naciente", la cual desarrolla actividades tradicionales como los tejidos, manualidades y promoción del programa de mercado campesino.

ARTICULO 15

3. ENFOQUE POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE MONGUA

El Enfoque Poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura y movilidad de la población municipal, influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio, de igual manera que estos afectan la dinámica demográfica.

Importancia del Enfoque Poblacional: Tradicionalmente los procesos de planeación del desarrollo han considerado a la población y a su participación en el proceso de gestión del plan como datos y como capítulos obligados en sus diagnósticos. No ha existido una real aplicación e incorporación legal de estos aspectos. De igual forma, las actividades de planeación municipal se abordan como listas de problemas para resolverse individualmente lo que en la practica y debido a la gran complejidad de situaciones que se presentan, sólo aumentan las dificultades, pues al no mirarse integralmente la situación, una acción para solucionar un problema en un sector puede causar un problema aún mayor en otro.

De aquí la importancia del enfoque poblacional, entre otras razones porque:

- Apunta directamente al objetivo de la planeación municipal que es el mejoramiento de la calidad de vida de la población, pues este enfoque convierte a la población en la prioridad y asegura una coherencia entre los propósitos del plan y la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y asegura la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad y desventaja.
- Permite anticipar necesidades y derechos en base al análisis de las tendencias y la dinámica demográfica y ayuda a los municipios a definir políticas, programas y acciones que se requieren para responder a estas necesidades y garantizar los derechos que surgen de la dinámica poblacional presente y futura.
- Incluye de manera efectiva la participación ciudadana, pues considera a la población como sujeto activo en los procesos de planeación.
- Facilita la evaluación y en consecuencia la implementación de acciones de mejoramiento pues parte de indicadores base, los cuales será posible

monitorear periódicamente; permitiendo contar con mecanismos para la rendición de cuentas y manejo adecuado de la información.

- Aborda los procesos de planeación de manera integral pues permite apreciar las interrelaciones entre la población y el desarrollo, dando claridad para la formulación de políticas, programas y acciones públicas efectivas.

ARTICULO 16

3.1. Dinámica Demográfica

Es un proceso de cambio permanente en la composición de una sociedad en un lapso de tiempo. En una población se presentan cambios en estadística de habitantes en cuanto a sexo, edad, condición social, etnia, e inclusión en localización y movilización al interior del mismo territorio.

Es la base fundamental para la formulación del PDM, pues define el impacto que tiene la población sobre aspectos ambientales, sociales y económicos.

ARTICULO 17

3. 2. Dinámica Ambiental

El ambiente se entiende como el conjunto de elementos vivos, incluido el ser humano, e inanimados que comparten un área geográfica; estos elementos actúan entre si en forma regular y consistente, garantizando la autorregulación del sistema, su supervivencia y reproducción. El proceso por el cual los ecosistemas cambian con el tiempo se conoce como dinámica ambiental. Las competencias legales de los municipios en política ambiental son fundamentalmente dos: ambiente natural y ambiente construido.

Tabla 004

Dinámica Ambiental	Competencias de los Municipios
Ambiente Natural	Protección de las áreas de interés ambiental. Identificación de las zonas de riesgos. Utilización y afectación de fuentes y recursos naturales.
Ambiente construido	Infraestructura de servicios públicos. Infraestructura vial, transporte y de espacio público. Equipamientos comunitarios.

ARTICULO 18

I.8. 3. Dinámica Social

Corresponde a las interacciones de los individuos y las comunidades en el ejercicio de los derechos sociales y culturales; que permiten el desarrollo de sus capacidades y la posibilidad de satisfacer necesidades a través del acceso a servicios.

En la competencia municipal, en los aspectos sociales es necesario para tomar dediciones, definir prioridades y asignar recursos, considerar las características de planeación, de sexo, la edad de la etnia. La condición socioeconómica, la ubicación en el territorio y el papel que ocupa en la familia y en la sociedad. Los aspectos de la dinámica social de competencias a los municipios son fundamentalmente las siguientes: Educación, Salud, Bienestar (protección), Justicia, seguridad y convivencia, deporte y recreación, participación, vivienda.

Tabla 005

Dinámica Social	Competencias de los Municipios
Educación	Prestación del servicio y cobertura. Mejoramiento de la calidad
Salud	Salud sexual y reproductiva (salud materna, planificación familiar, prevención de VIH, violencia sexual, etc.) Salud oral Perfil epidemiológico Nutrición Vacunación Aseguramiento por régimen Cobertura de servicios.
Bienestar (protección)	Prevención o atención integral de la violencia (sexual, intrafamiliar) contra la mujer. Erradicación de la explotación (sexual y laboral) Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
Justicia, seguridad y convivencia	Fuerza Publica, Orden público, seguridad y convivencia ciudadana. Atención integral a la población victima de: minas anti-persona, desplazamiento forzado y violencia. Prevención y atención de desastres.
Deporte y Recreación	Fomento de la practica

	Formación Promoción y eventos Dotación
Participación	Fortalecimiento de mecanismos. Promoción de la participación de adolescentes y jóvenes.
Vivienda	Déficit cuantitativo. Déficit cualitativo.

ARTICULO 19

3.4. Dinámica Económica

Corresponde a la relación entre los individuos, su organización social y el ambiente para producción de bienes y servicios materiales y no materiales necesarios para el ejercicio de sus derechos. De acuerdo con las disposiciones legales los municipios tienen las siguientes competencias básicas en relación a los aspectos económicos: empleo y desarrollo económico, desarrollo rural y turismo.

Tabla 006

Dinámica económica	Competencias de los municipios
Empleo y desarrollo económico	Promoción del empleo y protección de desempleados. Formación de capital humano y asesoría empresarial. Desarrollo empresarial e industrial.
Desarrollo rural	Asistencia técnica. Asistencia agropecuaria. Producción y comercialización
Turismo	Organización. Promoción.

ARTICULO 20

4. APLICACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "Mongua para Todos"

Como se detallo anteriormente, la población tiene determinadas características de tamaño, crecimiento, estructura, distribución y movilidad que cambian en el tiempo y que inciden sobre las dinámicas ambientales, sociales y económicas

que deben considerarse y son responsabilidad del municipio incluirlas en su PDM.

- En primer lugar, aplicando los conceptos emitidos por el DNP y definiendo la característica "**Volumen**" como el número de población, de viviendas y hogares que demandan ambiente natural y construido, servicios sociales y oportunidades económicas, el enfoque poblacional para el municipio de Mongua se caracteriza de la siguiente forma:

..."Existe un volumen demográfico Medio, con presión moderada sobre fuentes y recursos hídricos, con Mediana congestión y contaminación, con demanda Media-Alta de infraestructura de servicios públicos, con Media-Alta demanda de servicios sociales (educación, salud, protección), con presión Media-Baja sobre la calidad de servicios sociales, con un costo per capita Medio en provisión de servicios públicos, con una dificultad moderada para sostener servicios sociales y con un déficit Medio-Alto de mano de obra para actividades económicas (con especial incidencia en el sector rural).

- En segundo lugar, definiendo la característica "**Crecimiento**" como la cantidad de población futura que demandara ambiente natural construido, servicios sociales y oportunidades económicas", el enfoque poblacional del municipio se caracterizó de la siguiente forma:

..."Existe un crecimiento demográfico Bajo, con presión Media sobre recursos naturales y ambiente, con demanda Media-Baja de demanda de uso de suelo para vivienda, con presión Media sobre servicios sociales requeridos en el futuro (educación, salud, protección), con niveles Medio-Alto de fecundidad que requieren servicios de salud sexual y reproductiva, con Altas tasas de fecundidad no deseadas que se asocian a mayores niveles de pobreza, con presión mediana sobre fuentes de empleo y con niveles Bajos de ahorro e inversión productiva.

- En tercer lugar, definiendo la característica "**Estructura**" como el conjunto de hombres y mujeres por grupos de edad, etnia y condición social que demandan en la actualidad y en el futuro ambiente natural y construido, servicios sociales y oportunidades económicas, el enfoque poblacional del municipio se caracterizo así:

..."Existe una Alta proporción de población con edad joven, con Alta demanda para servicios públicos de atención a la niñez y al adolescente, con demanda Alta de servicios de protección y de justicia (violencia intrafamiliar y de genero), con demanda Media-alta de fuentes de empleo, con demanda Media-Alta de infraestructura y fuentes de empleo, con necesidad Alta de formación técnica y profesional.

Y sigue describiendo el enfoque; ...”Con una Alta proporción de mujeres en edad fértil, con niveles Medio-Alto de demanda de uso de suelo para construcción de vivienda familiar, con demanda Alta de servicios de salud reproductiva (atención, parto, planificación familiar, prevención del cáncer intrauterino, etc.), con necesidades de oportunidades de formación tecnológica para la mujer, con demanda Alta de servicios compensatorios para facilitar la participación laboral de la mujer (casa de cuidado infantil).

De la misma forma,...”Existe una proporción Media de adultos de la tercera edad, con presión Media sobre disponibilidad del suelo para infraestructura orientada a adultos mayores (centros de retiro, espacios de esparcimiento), con demanda Media-Alta de servicios para el adulto mayor (cuidado diario, servicios de salud geriátricos), con Alta presión sobre los servicios de pensiones, y con oferta limitada para oferta de puestos de trabajo para el adulto mayor. Se registra existencia baja o nula de grupos de población indígena.

- En cuarto lugar, definiendo la característica “**Distribución**” como lugar del municipio donde la población reside o donde requiere o requerirá ambiente natural construido, servicios sociales y oportunidades económicas, en enfoque poblacional determinó: ...”Existe una Mediana concentración urbana, con una presión media-alta sobre el medio ambiente urbano, con mayor demanda para uso de suelo urbano para vivienda y uso público, con Medio-Alta presión sobre congestión y deterioro ambiental urbano, con problemas de hacinamiento y presión Media sobre servicios sociales urbanos (educación, salud y protección) con mayor demanda de fuentes de empleo urbano y con Alta necesidad de formación técnica profesional.

...”Existe una Alta necesidad de ampliación de perímetros u otras acciones urbanísticas. De la misma forma, existe un despoblamiento rural Medio-alto, con subutilización y-o perdida de infraestructura publica instalada, con perdida de cohesión social y participación ciudadana a nivel rural, con Mediana demanda de servicios sociales (educación, salud y protección), con niveles Bajos de mano de obra rural, con menor capacidad para la producción agropecuaria y con limitada seguridad alimentaria.

- En quinto y último lugar, definiremos la característica “**Movilidad**” como la población que se moviliza en el municipio que requiere y requerirá ambiente natural y construido, servicios sociales y oportunidades económicas, el diagnostico se presenta de la siguiente forma:

...”Existe movilidad Baja hacia el municipio, con afectación Media-baja sobre los fuentes y recursos naturales, con demanda de infraestructura vial, de

transporte y de servicios públicos, con presión Moderada sobre la cobertura de servicios de salud, educación y protección de la población no residente y con movilización Media de mano de obra que moviliza la mano de obra y presiona las fuentes de trabajo del municipio receptor, por ultimo existe Mediana movilidad desde el municipio, con mediano aprovechamiento de infraestructura del transporte, espacio público y vías existentes.

Se presenta desprotección de adulto pues la población joven emigra de la localidad lo que conlleva a la pérdida de fuerza de trabajo local.

El anterior enfoque poblacional se determino mediante registros y datos estadísticos proporcionados por entes administrativos como Planeación Municipal, Secretaria de Hacienda, Centro de salud del municipio, Núcleo educativo, Sisben, Familias en acción entre otros.

ARTICULO 21

5. VISIÓN

En Mongua, en 2011, dentro del marco del Estado Social y democrático de Derecho: y de su reconocimiento como municipio diverso, multicultural y biodiverso, sus habitantes gozaran de bienestar integral, garantizando en condiciones de equidad e inclusión social, el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida a través de estrategias políticas, socio-económicas y administrativas con el fin de alcanzar la paz, la reconciliación, la superación de la pobreza y la exclusión.

ARTICULO 22

6. MISIÓN

La misión para cualquier institución publica o privada, organización o asociación es la razón o propósito fundamental de su existencia, para el municipio de Mongua se definió así:

“Liderar los procesos de desarrollo municipal, de manera dinámica, eficiente y equitativa, con bienestar y calidad de vida para sus habitantes, adelantando los planes, programas y proyectos que demande el progreso del municipio dentro de un territorio ordenado y sostenible, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en el marco legal de cumplimiento de los deberes que le asignan la constitución y las normas que de ella se derivan”.

CAPITULO II: FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “MONGUA PARA TODOS”

ARTICULO 23

Una vez se consolidan las herramientas de diagnóstico, las alternativas de solución y la visión, se formula el plan de desarrollo bajo una visión integral de desarrollo que interrelacione los diferentes sectores.

PROSPECTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “Mongua para Todos”

Para la parte prospectiva del Plan de Desarrollo y en aras de articular coherentemente con las políticas y programas de contexto nacional y regional, se incluyeron las políticas sectoriales a nivel nacional y departamental lo mismo que la legislación y normatividad vigente, entre otras; Visión Colombia 2019 II Centenario, Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (Conpes Social 91 de 2005), el Plan Nacional de Desarrollo, la ley 1088 de 2006 de la infancia y la adolescencia, la Estrategia Red Juntos, El plan nacional de salud Pública, el Manual de Oferta Institucional, las líneas estratégicas de política del sector de agua potable y saneamiento básico 2007-2010, la normatividad y planes de los ministerios de Protección social y Trabajo, el ministerio de cultura, el de Educación, el ministerio de agricultura y desarrollo rural, el de educación, así como el de medio ambiente y vivienda entre otros, los Planes Departamentales de Desarrollo, y demás informes de avance y control de los diferentes entes control nacional, departamental y local.

En concordancia con lo anterior se formularon los ejes temáticos, los programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, como también los objetivos específicos, las metas a corto y mediano plazo, las estrategias para cumplir los objetivos y las metas, los indicadores de gestión y evaluación que permitan hacer control y seguimiento a la ejecución del plan.

ARTICULO 24

- **POLÍTICAS ARTICULADAS AL CONTEXTO REGIONAL**

La planificación conjunta con los entes territoriales, departamentales y regionales se constituye en el elemento básico para generar los mecanismos de consolidación de una región competitiva en el aspecto agropecuario y turístico. Al igual que la consolidación de la calidad de los servicios sociales en aspectos como salud, educación y saneamiento básico, entre otros.

En consecuencia es necesario establecer escenarios que permitan el desarrollo constante del potencial del municipio, dando participación a los entes territoriales en igualdad de condiciones, con el objeto de preservar la identidad propia del municipio, en especial en lo relacionado a su patrimonio ambiental, sociocultural y de autonomía.

ARTICULO 25

EJES DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MONGUA PARA TODOS" 2008 - 2011

El primer paso para la definición de los ejes de desarrollo estratégicos, es realizar un diagnóstico con veracidad de la situación de la comunidad teniendo claro el objetivo que hay que lograr para mejorar la situación colectiva. Dicho objetivo es el ideal destinado a guiar las fuerzas de cambio de la comunidad.

En segundo lugar, debe haber un convencimiento pleno que realizando estos objetivos se puede lograr un verdadero éxito o progreso social sin que vaya en contravía de los intereses sumos de la comunidad Monguana. De ahí la importancia de la socialización y la consulta a la comunidad, de manera tal que se recoja realmente la visión y aspiraciones de la gran mayoría.

En este orden de ideas, se definieron y promulgaron cuatro ejes o dimensiones de desarrollo:

1. *MONGUA SOCIAL: PRIMERO SU GENTE.*
2. *MONGUA PRÓSPERA, CON DESARROLLO SOSTENIBLE.*
3. *MONGUA CULTA, PUJANTE Y ECOTURÍSTICA; y*
4. *MONGUA INTEGRAL E INSTITUCIONAL.*

ARTICULO 26

II.1 PRIMER EJE DE DESARROLLO: MONGUA SOCIAL, PRIMERO SU GENTE!

POLÍTICA ESTRATÉGICA

Brindar educación y bienestar social con calidad a toda la comunidad habitante del municipio, bajo el principio de igualdad, en procura del desarrollo y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las niñas y niños monguanos, de la sociedad en general y del adulto mayor.

ARTICULO 27

II.1.1 PROGRAMA "EDUCACIÓN CON CALIDAD Y COBERTURA PARA TODOS."

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Facilitar el acceso toda la población estudiantil de todas las veredas y sectores del municipio de Mongua a las instituciones y centros educativos, posibilitando la permanencia en las aulas a lo largo del ciclo educativo, permitiendo mejorar los procesos de aprendizaje y desarrollando las capacidades necesarias para contribuir en forma permanente a la construcción de una sociedad educada integralmente.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Constitución política de 1991.

Ley 115 de 1994, ley de educación.

Ley 715 de 2001, Sistema general de participaciones.

Ley 812 de 2003. Plan nacional de desarrollo.

PNDE Plan Decenal de Educación 2006-2016, Pacto Social por la educación.

ESTRATEGIAS

Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de la educación.

Capacitación a docentes y directivos en la aplicación de las nuevas metodologías educativas de investigación y gestión pedagógica.

Apoyar y fortalecer el proyecto de educación rural PER.

Fortalecer un sistema de información del sector educativo con uso de herramientas de informática y conectividad en los planes curriculares de las instituciones oficiales.

Promover los convenios interinstitucionales (ONG, SENA, Colegio Técnico Agropecuario y Empresa Prestadora De Servicios De Asistencia Técnica

Agropecuaria EPSAGRO) para atender proyectos productivos en instituciones urbanas y rurales.

Garantizar los elementos pedagógicos y logísticos que permitan un adecuado proceso educativo.

Crear redes de docentes para socializar e integrar los planes y acciones educativas.

Construcción, rehabilitación, mejoramiento y dotación de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educativos.

Evaluación periódica a estudiantes en el desarrollo de competencias.

Seguimiento a los planes de mejoramiento continuo de las instituciones educativas oficiales a través de visitas de campo y cumplimiento de requisiciones.

Continuar con el plan beca de incentivo a la educación superior al mejor estudiante en las pruebas de estado ICFES.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Apoyo al programa de alimentación escolar, renovación de menajes y mobiliario.

Mantener y ampliar el apoyo al transporte escolar.

Desarrollo de proyectos que mejoren calidad y cobertura educativa.

Incentivo a la renovación y actualización curricular.

Fortalecimiento y dotación de los bibliobancos en los centros educativos.

Apoyar olimpiadas escolares para mejorar la calidad de la educación.

Apoyar e incentivar la aplicación de las TICs en la metodología educacional del municipio.

Aplicar la estrategia gubernamental JUNTOS en la erradicación del analfabetismo.

Implementar el programa de subsidio educativo en preescolar, primaria y bachillerato para niveles uno y dos del SISBEN matriculados en instituciones educativas oficiales del municipio.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Numero de escolares favorecidos por los planes de restaurante escolar por ciclo académico.

Número de escuelas dotadas de equipo de cómputo informático o TICs por año.

Número de nuevos cupos para estudiantes de educación básica, media, y técnica o superior por periodo académico.

Cantidad de material didáctico y deportivo dotado a las escuelas por año.

Infraestructura escolar nueva edificada o con adecuación por año.

Número de campos deportivos escolares nuevos construidos y mejorados o en adecuación por año.

Numero de convenios interinstitucionales suscritos por año.

Numero de escuelas adecuadas con infraestructura o restauración por año.
Porcentaje de escuelas con encerramiento perimetral terminado.
Porcentaje de cobertura en escolaridad por escuela / año.

ARTICULO 28

1.1.A. Subprograma "Escuela Digna Para Estudiar"

Todos los problemas del sector educativo están concatenados, gran parte de la deficiencia educativa del municipio es producto de la deficiencia locativa de sus Instituciones Educativas, que origina el hacinamiento estudiantil por la insuficiencia de espacios.

La construcción y adecuación de instalaciones y el entorno físico educativo propicia el buen ambiente para el aprendizaje. La adecuación del número de aulas, baterías de baños, comedores escolares, espacios recreativos y deportivos, mobiliario y dotación, aumentando su cantidad acorde a los indicadores de cobertura, podrá permitir alcanzar unos niveles más satisfactorios en el rendimiento académico de los estudiantes.

"Escuela digna para ir a estudiar" busca que los estudiantes obtengan una mejor preparación, a partir de del mejoramiento y apoyo a programas de educación escolar, infraestructura locativa y de servicios, así como la adecuación del entorno físico escolar y el acceso a nuevas tecnologías informáticas.

ARTICULO 29

1. 1.B. Subprograma "Niños Y Niñas a la Escuela"

Para la presente administración es prioritario orientar los programas educativos al mejoramiento de los ambientes escolares, de la calidad educativa y la generación de estrategias que permitan incrementar el numero de estudiantes en primaria y bachillerato. Para tal fin, partiendo del derecho constitucional a la educación, a los niños y niñas de Mongua se les garantizara la gratuidad en la educación, haciendo especial énfasis en los párvulos de bajos recursos.

El objetivo central esta en el mejoramiento de la cobertura Educativa mediante el incremento de los índices de cobertura tanto urbanos como rurales, previniendo la deserción y el ausentismo escolar.

Niños y niñas a la escuela esta dirigido a aumentar la cobertura educativa tanto en el nivel primaria como en secundaria, y a garantizar la permanencia y continuidad de los estudiantes en los programas educativos, y disminuir la

deserción escolar. Aquí se incluyen programas como el apoyo al transporte escolar y al programa educación secundaria hasta grado once a nivel rural.

ARTICULO 30

1.1.C Subprograma "Gestionando Educación con calidad"

El tema de la calidad educativa para esta administración reviste suma importancia, Siendo Mongua el municipio piloto en Boyacá con el programa de Alianza para la calidad educativa, el esfuerzo por optimizar el nivel de las Instituciones Educativas debe seguir dándosele continuidad con el objeto de garantizar un proceso de enseñanza – aprendizaje acorde con las políticas educativas del gobierno y la política pública de educación promulgada en el Plan de Gobierno, en armonía con la capacitación y actualización de los docentes y directivos docentes, inculcando sentido de pertenencia educativa tanto a docentes como a estudiantes, fijando un norte educativo que genere verdadero desarrollo educativo.

ARTICULO 31

1.1.D Subprograma "Bachilleres Agropecuarios de calidad"

Es de conocimiento general que la educación cuando es teórico-práctica genera mejores estándares de calidad y desenvolvimiento profesional, es por tal motivo que en el presente plan de desarrollo municipal se pretende aumentar la sinergia del plantel educativo técnico agropecuario Lisandro Cely con las dependencias agropecuarias del municipio (EPSAGRO), de forma tal que se realicen mas trabajos de campo en áreas de destinacion especifica ofertadas por el municipio. Las políticas de repoblamiento bovino y ovino, con proyectos de agricultura limpia, especies menores mejoradas (aves, cerdos, piscicultura) así como la reforestación de especies de bosque nativo serán entre otros, los proyectos a ejecutar en convenio colegio-municipio.

ARTICULO 32

1.1. E Subprograma "Hacia una Enseñanza Pertinente y Competitiva"

El municipio de Mongua cuenta con un gran potencial natural y ecológico en su territorio para implementar programas educativos diversificados, donde la tierra y los recursos naturales son escenarios propicios para desarrollar una economía impartida desde las aulas.

Las Instituciones Educativas están llamadas a darle respuesta a las necesidades de preparar las nuevas generaciones referenciando la vocación económica del municipio, orientando al estudiantado con asignaturas electivas con un pensum acorde con lo descrito anteriormente..

La enseñanza técnica y tecnológica en los programas de estudios debe estudiarse y dimensionar en los PEI de cada centro de enseñanza, siguiendo los parámetros del plan decenal de educación 2006-2016 y lo estipulado en las directrices de la secretaria de educación de Boyacá.

“Hacia una enseñanza pertinente y competitiva” está encaminado fundamentalmente a propiciar y apoyar las carreras técnicas y profesionales en el municipio de Mongua, mediante la realización de convenios con el SENA, readecuación técnica de la infraestructura, gestión de proyectos dirigidos a dotar de elementos y equipos para acceder a alta tecnología en comunicaciones educacionales, entre otras.

ARTICULO 33

1.2 PROGRAMA “SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS”.

POLÍTICAS SECTORIALES

Reducción de enfermedades inmuno-prevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil.

Implementación de la política de salud sexual y reproductiva propuestas en la Estrategia gubernamental JUNTOS, para la erradicación de la desnutrición, el trabajo infantil y la enfermedad inmuno prevenible.

Promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas.

Fortalecimiento del plan nacional de alimentación y nutrición e implementación de la política nacional de seguridad alimentaria nutricional.

Reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de las políticas de salud mental y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.

Implementar el programa actualizado SISBEN III.

Establecer mecanismos para mejorar los estándares de atención y cobertura en salud pública en los diferentes niveles de atención.

Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.

Mejorar la infraestructura y locación de la red hospitalaria municipal.

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Ley 100 de 1993 ley General de Salud.

Ley 715 de 2001.. Ley general de transferencias.

Decreto 205 de 2003

Circular 018 de 2004 del ministerio del Trabajo y la Protección Social.

Conpes social 91.

Plan estratégico presidencial RED JUNTOS.

ODM. Objetivos de Desarrollo del Milenio, Sector social en Salud.
Programa presidencial de actualización e implementación del programa SISBEN III.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Lograr mejores condiciones de salud para los Monguanos mediante la promoción y ejecución de programas dirigidos a prevenir y controlar los índices de morbi-mortalidad en el municipio, garantizando cobertura total en régimen subsidiado y salud pública con la infraestructura de salud adecuada para la prestación de dichos servicios.

ESTRATEGIAS

Formular el Plan Territorial de Salud Pública para la vigencia 2008 – 2011 a través de la elaboración de un Plan de Atención Básica (PAB) con actividades intersectoriales ajustadas con el perfil epidemiológico municipal de acuerdo a los lineamientos del ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud de Boyacá.

Reducir la presencia de enfermedades inmuno prevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil.

Implementar políticas de salud sexual y reproductiva.

Promover estilos de vida saludables para prevenir y controlar las enfermedades crónicas o de carácter laboral.

Implementar el Programa Nacional de seguridad Nutricional y Alimentaria.

Implementar una política de salud mental y reducción del impacto en la salud de la violencia intrafamiliar.

Gestionar recursos y ampliación de régimen subsidiado (SISBEN III) y Plan presidencial de Acción Social.

Lograr la certificación del municipio con el certificado de salud del hospital de nivel uno con que cuenta la población.

Prevenir y controlar la enfermedad de Chagas o Leishmaniasis transmitida por el pito en la zona del corregimiento de Sirguazá.

Prevenir y controlar enfermedades transmitidas por vectores.

Identificar condiciones de morbi-mortalidad laboral en el sector minero de la población.

Gestionar recursos para la construcción y dotación de la nueva sede administrativa y operativa de la ESE San Jeronimo de Mongua.

Realizar campañas de salubridad y saneamiento ambiental para el control de focos de infección producidas por plagas, vectores, roedores y enfermedades infectocontagiosas transmitidas por animales en el municipio.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Concertar con las directivas de la ESE municipal, unas mejores condiciones de prestación de servicios a la comunidad rural.
Hacer campañas educativas de salud en el municipio.
Fomentar el desarrollo de programas de salud ocupacional y enfermedades profesionales al interior de los diferentes entes administrativos.
Realizar campañas de educación sexual a la población adolescente y joven.
Adelantar campañas de concientización y divulgación de los efectos dañinos causados por el consumo del cigarrillo y sustancias psicoactivas.
Fomentar y apoyar programas de socialización para la prevención de la violencia intrafamiliar erradicando el maltrato y abuso al infante y el niño.
Incluir dentro del plan territorial de salud pública el programa de implementación de la actividad física y recreacional para la primera infancia y la tercera edad.
Depuración de bases de datos de vinculados y régimen subsidiado con la implementación del SISBEN III,
Coordinar campañas de saneamiento básico y salubridad a establecimientos distribuidores y comercializadores de alimentos de consumo humano.
Realizar una caracterización mediante un censo de la población discapacitada en el municipio.
Establecer convenios para desarrollar los programas del plan territorial de salud pública con la ESE de Mongua para mejorar la prestación y cobertura del servicio de salud.
Cofinanciar con los entes departamentales y nacionales, la construcción de la nueva sede de la ESE del municipio.
Reglamentar y controlar la distribución de medicamentos de uso humano a través de la certificación de farmacias en el municipio.
Gestionar y reactivar el programa social Alcohólicos Anónimos en el municipio.
Realizar brigadas médicas con un cronograma de visitas establecidas a sectores alejados como la vereda de sirguzá.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Porcentaje de cobertura de población en el régimen subsidiado de salud.
Numero de personas atendidas en brigadas de salud y odontológicas, realizadas por vereda cada año,
Numero de personas involucradas en los programas de implementación de la actividad física de la primera infancia y la tercera edad que se realizan mensualmente.
Porcentaje de disminución de adolescentes con embarazos no deseados...
Porcentaje de cobertura de vacunación para enfermedades inmuno-prevenibles
Porcentaje de disminución de enfermedades transmitidas por vectores.
Porcentaje de trabajadores con atención en salud ocupacional y riesgos profesionales en la vigencia del plan.

Porcentaje de crecimiento de adultos mayores cobijados con el plan de atención al "Adulto Mayor, Juan Luís Londoño de la Cuesta".

Porcentaje de población de la primera infancia y la niñez inscrita en programas de seguridad alimentaria.

Numero de farmacias certificadas en la vigencia del plan.

ARTICULO 34

1.2.A. Subprograma "Mongua Saludable; Un Buen Síntoma"

Para proyectar mejor cobertura con calidad del servicio de salud vincularemos a nuestro propósito, programas como el PTSP –plan territorial de salud pública-, que coincide con los objetivos del milenio (Dentro de la Declaración del Milenio firmado por las naciones que pertenecen a la ONU) en reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud y atención materna, y la erradicación de otras enfermedades, acorde a la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la secretaria de salud del departamento.

Atender a la población de Mongua con programas de aseguramiento, prestación y desarrollo de los servicios de salud, salud pública, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales, emergencias y desastres.

ARTICULO 35

1.2.B. Subprograma "La Tercera Edad será La Primera"

En vista de las precarias condiciones en que viven una mayoría de personas de la tercera edad quienes son victimas del abandono familiar y de su precaria situación económica, en el plan de desarrollo "Mongua para Todos" se propenderá por protegerlos social y económicamente, en la actualidad 144 personas son beneficiadas por el programa nacional para el adulto mayor Juan Luís Londoño de la Cuesta con el programa de promoción social de salud., se pretende aumentar dichos índices de cobertura y la ampliación de programas de ayuda a la población mas vulnerable.

ARTICULO 36

1.2.C. Subprograma: "Infraestructura Hospitalaria con Calidad"

Dados los requerimientos actuales de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio de salud, se pretende con este subprograma dotar a los organismos de salud del municipio con la infraestructura y equipamiento adecuados para la prestación de un servicio con calidad y cobertura. En dichos planes se incluirán los puestos de salud de las veredas de Tunjuelo, Dintá y la Salina.

ARTICULO 37

1.3 PROGRAMA "AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN, UNA PRIORIDAD"

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de Mongua, a nivel urbano y rural, mediante la formulación y gestión de proyectos de cofinanciación con otras entidades del estado y los usuarios de los servicios públicos domiciliarios EnsoMongua y los demás acueductos veredales.

OBJETIVOS SECTORIALES

Ampliación con calidad de la cobertura de servicios públicos domiciliarios.

Gestión del plan maestro de alcantarillado municipal urbano.

Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos EnsoMongua y Coservicios.

Promoción de la participación de los usuarios en la gestión, fiscalización y definición de la estructura tarifaria de los servicios públicos.

Implementar el PGIRS.

Protección, conservación y recuperación de los recursos naturales involucrados en la generación de los servicios públicos.

Gestión para inclusión del municipio en el plan departamental de aguas.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

Ley 142 de 1994 régimen de los servicios públicos

Ley 1083 de 2006 Disposiciones generales sobre niveles de prevención, alerta y emergencias ambientales..

Ley 143 de 1994 régimen de los servicios públicos.

Ley 9 de 1989 Ley de Reforma Urbana.

Ley 226 de 1994 régimen de los servicios públicos.

Ley 286 de 1996 régimen de los servicios públicos.

Decreto 548 de 1996 régimen de los servicios públicos.

Resoluciones emanadas de la superintendencia de servicios públicos sobre tarifas y estándares de calidad de producto y de servicio.

Ordenanza n. 039 de 2006 Implementación del Fondo Departamental forestal.

ESTRATEGIAS

Ampliación, adecuación, mantenimiento y reglamentación de los diferentes acueductos del municipio.

Gestionar el plan maestro de alcantarillado para la zona urbana del municipio.

Mejoramiento y adecuación de las plantas de potabilización de agua para mejorar la cantidad y calidad en el suministro.

Conservación de las fuentes hídricas de la localidad mediante la adquisición de predios aledaños a las bocatomas de los acueductos y a los nacederos de las principales quebradas del municipio.

Recuperación integral de la principal fuente de abastecimiento urbano de agua; la Laguna Negra.

Mejorar y ampliar la infraestructura de los acueductos veredales y del sector urbano.

Ampliar el servicio de acueducto, alcantarillado y energía en el sector rural y en los sectores y barrios que presenten carencia o restricción de estos.

Gestión ante corpoboyaca para el estudio, diseño e implementación de la PTAR para la zona urbana del municipio.

Adecuar sistemas de tratamiento de aguas residuales servidas en la parte rural del municipio.

Continuar y fortalecer los programas de selección en la fuente de residuos sólidos urbanos para dar cumplimiento a los condicionamientos y normatividades legales.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Gestión de recursos de inversión ante entidades departamentales y nacionales para desarrollo de proyectos.

Trabajo en equipo bajo los parámetros establecidos por la comisión reguladora de agua- CRA- y superservicios.

Concientizar a la comunidad sobre la necesidad de hacer un buen uso de los servicios públicos y el cuidado de su infraestructura.

Realizar una depuración fiscal y administrativa en la empresa de servicios públicos Ensomongua, además de reducir el porcentaje de cartera morosa de dicha empresa.

Participar junto con la comunidad en el proceso de reglamentación del servicio del acueducto urbano y rural.

Gestionar la implementación de micro y macro medidores de caudal hídrico para las viviendas del sector urbano en la presente vigencia del plan.

Fomento, apoyo y conservación de áreas consideradas de recarga hídrica y potencial acuífero para acueductos.

Disminuir los porcentajes de pérdida de agua potable en el área urbana del municipio así como en los acueductos veredales.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Número de usuarios nuevos con cobertura de calidad de acueducto por año.

Número de nuevos usuarios en energía y alcantarillado por año.

Numero de hectáreas de conservación que generen recurso hídrico para acueductos municipales por año.

Porcentaje de incremento de los niveles de represamiento de la Laguna Negra.

Porcentaje de acueductos veredales con mantenimiento y ampliación de su cobertura por año.

Porcentajes de cobertura efectiva del servicio de alcantarillado en el perímetro urbano.

Numero de plantas de potabilización adecuadas para el servicio en el periodo del plan.

Porcentaje de usuario con niveles satisfactorios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Porcentaje de usuarios nuevos con electrificación rural durante la vigencia del plan.

ARTICULO 30

Subprogramas para “Agua Potable, Saneamiento Básico y Electrificación, una prioridad”

1.3.1 Subprograma de potabilización del agua para servicio de acueducto urbano.

1.3.2 Subprograma de manejo integral de residuos sólidos urbanos PGIRS.

1.3.3 Subprograma Plan maestro de alcantarillado municipal.

1.3.4 Subprograma de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los acueductos rurales.

1.3.5 Subprograma de ampliación servicio de alumbrado público urbano.

1.3.6 Subprograma de ampliación en cobertura de electrificación rural.

1.3.7 Subprograma de conservación de los nacederos de fuentes hídricas del municipio.

ARTICULO 39

1.4 PROGRAMA “VIVIENDA DIGNA PARA TODOS”

POLÍTICAS SECTORIALES

Apoyo y gestión para la construcción y adecuación de nuevas soluciones de vivienda de interés social.

Gestión para la inclusión del municipio en los planes de mejoramiento de las condiciones de vivienda para la población más desfavorecida del sector urbano y rural.

Apoyo a programas de vivienda para la población desplazada o víctima de desastres.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Constitución política de 1991

Ley 388 de 1997. Plan de ordenamiento territorial

Ley 812 de 2003. Plan de desarrollo nacional.

RED JUNTOS.

Plan departamental de desarrollo "Para seguir Creciendo", cluster Vivienda.

Normatividad ministerio del medio ambiente y vivienda.

OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO

Aumentar la cobertura y calidad de vivienda de interés social a nivel urbano e incentivar la adecuación de vivienda rural para mejorar las condiciones de habitación a los residentes en la población.

ESTRATEGIAS

Aumentar los índices cuantitativos y cualitativos de cobertura en vivienda.

Combatir el hacinamiento que registra la habitabilidad del municipio.

Gestionar recursos para mejorar el estado de las viviendas de las familias de escasos recursos (niveles 1 y 2 del sisben), tanto a nivel rural como urbano.

Incentivar los programas de construcción de vivienda nueva de interés social en el sector rural y urbano gestionando cofinanciación a nivel departamental y/o nacional.

Apoyo a la investigación sobre condiciones de hábitat de la población monguana para realizar diagnósticos que permitan trazar políticas claras en este sector.

Atender y hacer cumplir los requerimientos que sobre uso de suelo para construcción de vivienda reglamento el EOT para el municipio.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Gestionar recursos en las diferentes entidades del estado y a nivel internacional para suplir las necesidades técnicas y financieras para el desarrollo de proyectos habitacionales.

Fomentar la cultura del ahorro en la gente, con la finalidad para acceder a los programas de mejoramiento o adquisición de vivienda de interés social mediante la cofinanciación.

Apoyar la constitución de asociaciones de usuarios de vivienda de interés social con el fin de aprovechar los recursos provenientes de los subsidios estatales.

Aplicar en forma coherente los lineamientos establecidos por el EOT y el PBOT para el municipio en lo referente al uso de suelo para construcción de vivienda.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Cantidad de recursos obtenidos en las diferentes entidades del estado y a nivel internacional/año.

Numero de vivienda nuevas de interés social construidas/año.

Numero de adecuaciones de vivienda rural realizados/año.

Porcentajes de población con cobertura de habitabilidad en condiciones de calidad de las familias del municipio.

ARTICULO 40

1.4.A. Subprograma; Mejorando La Vivienda a la Población Vulnerable.

Consiste en incentivar los programas de mejoramiento de vivienda de carácter social para familias de escasos recursos, clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, en los sectores urbano y rural.

ARTICULO 41

1.4.B. Subprograma: Mejorando La Vivienda Campesina.

Fomentar y apoyar programas de construcción y adecuación de vivienda, para familias de escasos recursos, localizados en los niveles 1 y 2 del sisben, en los sectores rurales del municipio.

ARTICULO 42

1.4.C. Subprograma: Vivienda Nueva y de Propiedad.

Consiste en promocionar programas de construcción de vivienda nueva de interés social, para familias que tengan la posibilidad de cofinanciar con el municipio una vivienda nueva en el sector urbano atendiendo las políticas gubernamentales de un "País de Propietarios".

ARTICULO 43

1.5. PROGRAMA "PROTEGIENDO A LA NIÑEZ, EL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN VULNERABLE"

POLÍTICAS SECTORIALES

Prestar servicios sociales, económicos y culturales a la población vulnerable de los niveles 1 y 2 del SISBEN.

Atender las políticas emanadas por el ministerio público mediante la implementación del código de la infancia, la adolescencia y la familia en coordinación con la personería municipal y la Defensoría del Pueblo.

Aplicar los planes estatales de apoyo, fomento y protección a la primera infancia promulgados por el ICBF y el Ministerio de la Protección Social.

Adoptar a través de una red de apoyo social, la prevención y denuncia de la violencia intrafamiliar.

Integrar a la población discapacitada del municipio en actividades productivas.

Fortalecer y atender la tercera edad con programas del ICBF y recursos del municipio.

Gestión y apoyo a al creación de la comisada de familia.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, ART. 43, 46, 44, 366

LEY 797 DE 2003, LEY 100 DE 1993.

PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.

NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

DECRETO 2569 DE 2000.

PLAN RED JUNTOS.

DECRETO 250 DE 2005.

COMPES 3400. Atención a la población desplazada.

CONPES SOCIAL 109. Primera infancia y adolescencia..

LEY 1098 DE 2006. CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar las condiciones de vida y de bienestar del infante, el adolescente, el adulto mayor y la población menos favorecida, brindándoles espacios de participación y programas de atención y apoyo social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Apoyar a la población de la tercera edad que se encuentre desprotegida.

Continuar con el programa familias en acción.

Desarrollar el programa RESA con familias de niveles 1 y 2 que no sean beneficiarias de otro programa.

Organizar y fortalecer los programas nutricionales al escolar y al adolescente, así como también a los hogares comunitarios tradicionales FAMI.

Desarrollar programas dirigidos a la protección de la niñez y el adolescente en todos sus aspectos.

Desarrollar programas dirigidos a la población discapacitada.

Gestionar recursos para aseguramiento funerario a personas adultas de escasos recursos o en estado de abandono.

Integrar a la población juvenil en los procesos de desarrollo municipal.

Apoyar y fortalecer las organizaciones de mujeres cabeza de familia en el municipio.

Desarrollar programas de promoción del liderazgo con participación de todos los sectores sociales.

Fortalecer las directrices del consejo de política social en el aspecto relacionado con la atención y promoción del cuidado al primer infante y la niñez.

ESTRATEGIAS

Focalizar a todos los adultos mayores que requieran el subsidio alimentarios y actividades complementarias

Beneficiar a 144 ancianos con ayudas económicas y actividades complementarias, así mismo dar capacitación a las madres comunitarias.

Dar cobertura en régimen subsidiado de salud a la totalidad de la población de la primera infancia, niñas y niños de estratos 1 y 2.

Iniciar el programa resa, con las familias inscritas y focalizadas.

Organizar y vincular a toda la población discapacitada según tipo de discapacidad y ubicación geográfica.

Hacer que todos los beneficiarios del programa familias en acción cumplan con los objetivos del mismo.

Implementar programas de apoyo y protección a madres gestantes y lactantes en estado de vulnerabilidad.

Dotar de menaje y material didáctico a los hogares infantiles y hogares comunitarios Fami del ICBF, según sus necesidades

Realizar jornadas de carnetización y expedición de registro civil de identidad en convenio con la registraduría nacional del estado civil y la ESE municipal.

Preservar la identidad cultural y socio económico de la población de la tercera edad mediante el cumplimiento de las normas y reglamentos estipulados en la legislación colombiana, en sectores como alimentación, salud, deporte y cultura.

Apoyar a las organizaciones de mujeres dispersas en el ámbito de la generación de empleo

Gestionar la adecuación de un sitio o recinto para la ubicación de la casa del Adulto Mayor de Mongua.

Gestionar la creación de una fundación para la atención y apoyo al menor discapacitado del municipio.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Implementar métodos para sensibilizar a los hijos en la protección, apoyo y convivencia familiar.

Mediante el plan Conpes social, detectar las necesidades más latentes de la población vulnerable del municipio.

Crear la red municipal de mujeres líderes, con el fin de buscar acercamientos continuos con la población más desfavorecida del municipio.

Fomentar y gestionar la creación de la asociación municipal de discapacitados.

Gestionar recursos ante el departamento para el desarrollo de programas para discapacitados

A través del comité de política social depurar las bases de datos de los programas de tercera edad para garantizar una acertada focalización de los beneficiarios.

Realizar un trabajo mancomunado entre el hospital a través del plan territorial de salud pública, director de núcleo, y la administración municipal, para lograr el cumplimiento de los lineamientos y objetivos del programa familias en acción.

Brindar atención y protección a la niñez y al adolescente como la estipula el código de la infancia y la adolescencia.

Brindar servicios sociales y subsidios de arriendo a personas con niveles económicos o en estado de indigencia.

Apoyar las organizaciones o asociaciones juveniles legalmente constituidas y sus encuentros juveniles.

Ampliar y garantizar las oportunidades de vinculación laboral de los jóvenes a través de la formación y capacitación para el trabajo y la implementación de proyectos productivos.

Atender la tercera edad con programas del ICBF y recursos del municipio.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Numero de beneficiarios de familias en acción que cumplen con los objetivos del programa.

Numero de niños y adolescentes beneficiados por los planes sociales en el municipio.

Numero de adultos mayores adscritos a los diferentes programas de protección social.

Numero de familias vinculadas al programa RESA.

Recursos invertidos en la adecuación de la casa del adulto mayor.

ARTICULO 44

1.5.A. Subprograma de Atención al Adulto Mayor.

Con la presentación del presente proyecto se pretende entre otras cosas mejorar la calidad de vida del adulto mayor vinculándolo en programas de apoyo y atención a través de la realización de convenios con entidades publicas o privadas para la atención integral del adulto mayor.

ARTICULO 45

1.5.B. Subprograma "Monguanitos Jugueteadando"

Como parte de la política nacional de protección y atención al niño y al adolescente, en el Plan de Desarrollo Municipal para la presente vigencia, en asociación con la personería municipal y grupo juvenil del municipio se buscara vincular el ejercicio lúdico y recreativo como una actividad importante para el crecimiento y desarrollo social a los niños y niñas de Mongua bajo las directrices estipuladas en dicho plan, haciendo especial énfasis en niños de la Primera Infancia y la niñez.

ARTICULO 46

1.5.C. Subprograma de Protección a la Infancia, El Adolescente, Jóvenes y Mujeres Dispersas.

Mediante este proyecto se pretende brindar apoyo a grupos vulnerables de la sociedad mediante al estricta aplicación de los códigos de la infancia y el adolescente, tal y como lo requieren los diferentes estamentos gubernamentales y de control del país a través de los diferentes programas y planes estatales relacionados con esta población.

ARTICULO 47

1.5.D. Subprograma de Atención a Desplazados y Personas Discapacitadas.

El proyecto se fundamenta en el apoyo a los programas de atención, inclusión y priorización de los derechos de las personas en estado de desplazamiento forzado y en discapacidad, en especial los niños, guardando respeto y cumplimiento a la normatividad vigente que así lo requiere.

ARTICULO 48

1.6 PROGRAMA "EL DEPORTE, VIRTUD DE NUESTRO MUNICIPIO"

POLÍTICAS SECTORIALES

Fomento al deporte, la recreación y el sano esparcimiento en comunidad.
Iniciación en actividades recreativas y deportivas para la primera infancia y la niñez.
Apoyo a construcción y adecuación de infraestructura y dotación deportiva.
Formación en actividades deportivas a la juventud y fomento de la práctica deportiva y recreativa para la tercera edad.

MARCO LEGAL, NORMATIVIDAD VIGENTE.

Ley 181 de 1995. Ley del deporte.
Decreto 1285. Estatutos Coldeportes.
Ley 215 de 1995.
Ley 1098 de noviembre de 2006. Código de la infancia y la Adolescencia.

OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO

Fomentar las prácticas del deporte y la recreación en el municipio de Mongua, mediante el apoyo a eventos deportivos y el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Gestionar ante los entes deportivos Nacional y Departamental la construcción de un polideportivo cubierto.
Brindar capacitación en reglamentación y prácticas deportivas a los grupos juveniles y demás organizaciones deportivas que así lo requieran.
Mejorar y mantener la infraestructura del polideportivo municipal (cancha de fútbol y pista atlética) y demás campos deportivos a nivel urbano y rural.
Garantizar la participación del colegio y las escuelas en juegos ínter colegiado y escolar en sus diferentes categorías.
Incentivar eventos deportivos tanto a nivel urbano como rural y apoyar la participación en eventos regional y departamental.
Fomentar actividades recreativas como las caminatas ecológicas, rallys y ciclo paseos entre otras.
Dotar de implementos deportivos a las escuelas y organizaciones deportivas del sector urbano y rural.
Construir campos recreativos y didácticos (Parques Infantiles) para la niñez de municipio en general.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Brindar capacitaciones a la comunidad deportiva con profesionales especializados en prácticas y técnicas deportivas.

Realizar periódicamente torneos y encuentros deportivos municipales e intermunicipales.

Gestionando la premiación en implementos deportivos para las escuelas que sobresalgan en los encuentros inter- escolares.

Vincular al sector privado en el patrocinio y premiación de eventos deportivos

Incentivar a los deportistas a través del desarrollo de eventos deportivos de alto impacto.

Gestionar recursos tendientes a la construcción y mantenimiento de un parque recreacional infantil para el municipio.

Institucionalizar las actividades deportivas autóctonas de la región.

Apoyar el desarrollo del cronograma deportivo elaborado por la junta de deportes y el club juvenil para cada año.

Gestionar la adecuación y dotación de una oficina de Deportes para el municipio.

INDICADORES DE GESTIÓN

Crecimiento de Inventario de infraestructura locativa de uso deportivo.

Participación en eventos deportivos Vs Logros deportivos alcanzados.

Campeonatos deportivos realizados /año.

Porcentajes de variación de las actividades realizadas por la escuela de formación deportiva.

Numero de parques infantiles recreativos construidos en la vigencia del plan.

Numero de escuelas y clubes deportivos creados en la vigencia del plan.

ARTICULO 49

1.6.A. Subprograma: "Formando Sanos Deportistas".

El objetivo fundamental es el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad en general como fundamento de desarrollo social integral.

ARTICULO 50

1.6.B. Subprograma: "Escuelas de formación deportiva".

Se pretende crear asociaciones de formación deportiva para resaltar las virtudes individuales y colectivas de la población en el desarrollo de actividades inherentes al deporte y la recreación.

ARTICULO 51

1.6.C. Subprograma: "Dotación y Equipamiento Deportivo".

Con este subprograma se pretende brindar cobertura en insumos deportivos para la realización de diferentes actividades lúdico- deportivas en las diferentes escuelas y en las dependencias inherentes de la administración.

ARTICULO 52

1.6.D. Subprograma: Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura a Campos Deportivos.

Con este subprograma se pretende brindar a la comunidad manguana espacios físicos de calidad como el polideportivo cubierto, para la práctica del deporte y la recreación.

ARTICULO 53

II.2. SEGUNDO EJE DE DESARROLLO "MONGUA PRÓSPERA CON DESARROLLO SOSTENIBLE."

POLÍTICA DE DESARROLLO

Para garantizar la consecución del bienestar, calidad de vida y desarrollo social de los habitantes Manguanos, promulgado en el Plan de Desarrollo Municipal "Mongua para Todos", se hace indispensable la gestión, formulación y evaluación de planes y proyectos productivos de desarrollo e infraestructura, que de una u otra forma contribuyan al logro de dicha visión.

Uno de los renglones prioritarios será la construcción, adecuación y conservación de la infraestructura vial y el equipamiento municipal en todos sus ámbitos, de la mano con la realización de actividades productivas en un entorno de desarrollo sostenible, con respeto al medio ambiente y a la condición cultural de la comunidad de Mongua.

ARTICULO 54

2.1 PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA Y VÍAS PARA EL PROGRESO"

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Avanzar en el desarrollo de la infraestructura pública en las áreas vial y de equipamiento renovando y ampliando la malla vial del municipio, así como propender el mantenimiento continuo a la misma para garantizar vías

adecuadas de transporte a los habitantes del municipio y en forma prioritaria el acceso a nuevas zonas rurales con un alto potencial de producción agropecuaria como lo es la vereda de Sirguazá.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD SECTORIAL

Decreto 2171 de 1992. Creación del Ministerio de Transporte.

Ley 105 de 1993. Disposiciones y competencias inherentes al ministerio de transporte.

Decreto 1566 de 1998 por el cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte.

Decreto 101 de 200 y Decreto 2053 de 2003. Por el cual se modifica la estructura del ministerio de transporte y se crea el INVIAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Gestionar convenios de construcción y mantenimiento de la vía Mongua - Sogamoso con el departamento y demás entidades estatales como el INVIAS.

Hacer mantenimiento periódico a la malla vial tanto urbana como rural, incluyendo los caminos peatonales, en aspectos como: reconformada de la banca, recebada, rocería y limpieza de alcantarillas.

Propender por la inclusión de nuevos kilómetros de vías terciarias del municipio ante el INVIAS.

Ampliar, mejorar y adecuar la malla vial urbana dado su alto estado de deterioro.

Gestionar planes de recuperación y adecuación del espacio público,

Propender y apoyar el programa de equipamiento de maquinaria para el municipio en convenio con las entidades regionales y departamentales.

Gestionar los programas tendientes a reglamentar y operativizar el funcionamiento del tránsito y transporte del municipio.

ESTRATEGIAS

Dadas las características geográficas de extensión y orografía del municipio, Mongua cuenta con una de las mas amplias redes de vías terciarias del departamento, las cuales representan mas de 36 km (datos del INVIAS a 2006) y mas de 45 Km de vías articulares, lo que implica la imperiosa necesidad de realizar adecuación y mantenimiento de la totalidad de vías terciarias y articulares del municipio para que generen movilidad y desarrollo productivo a todos los rincones de nuestra geografía municipal teniendo especial énfasis en la vía del Cravo Sur que nos comunica con Labranzagrande.

Gestionar la inclusión del municipio al fondo de maquinaria de la region.

INDICADORES DE GESTIÓN

Numero de kilómetros de vías con adecuación y mantenimiento anual.
Porcentaje de caminos articulares con mantenimiento o adecuación al año.
Numero de proyectos viales gestionados por la administración en el año.
Cantidad de nuevos kilómetros viales de apertura de vía al año.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Formulación y gestión de proyectos de inversión en infraestructura vial, en aras de obtener recursos de financiamiento para su construcción.

Incentivar a la comunidad para que participe en el mantenimiento de las vías terciarias y caminos articulares.

Dotar a las juntas de acción comunal de herramientas para que realicen mandatos de mantenimiento y arreglo de las vías y caminos de sus respectivas veredas.

Concertar los procedimientos tendientes a la construcción del plan maestro de alcantarillado con el fin de recuperar la malla vial urbana que sea afectada en el desarrollo de dicho proceso.

Fomentar y apoyar programas tendientes al mantenimiento y conservación de equipamiento de maquinaria en el municipio.

Diseñar e implementar programas de cultura ciudadana de respeto y recuperación del espacio público.

Gestionar el desarrollo del plan vial municipal a través de proyectos de ejecución, mantenimiento, mejoramiento y señalización de las vías municipales.

Gestión para la consecución de recursos tendientes a la construcción de las vías intermunicipales hacia los municipios de Pisba y Labranzagrande, incluyendo el tramo vial entre el sector Sismozá-Barandillas- Cuchijao.

ARTICULO 55

2.1.A Subprograma "Más y Mejores Vías Generando Desarrollo"

Se quiere con este proyecto mejorar, facilitar y disminuir los costos de transporte tanto de pasajeros como de carga (productos agrícolas y pecuarios) que se producen en la región rural, especialmente la que conduce a la vereda de Sirguazá, en aras de facilitar la producción de los mismos y mejorar las condiciones económicas de los habitantes de nuestro municipio.

ARTICULO 56

II.2.1.B Subprograma "Mejorando la imagen urbana con cobertura vial"

Mediante este proyecto se pretende realizar gradualmente la pavimentación o adoquinamiento de las calles que no poseen ningún tipo de recubrimiento y efectuar el cambio de las cubiertas o losas que se encuentren deterioradas. Dichas acciones se llevarán a cabo priorizando las vías de mayor tráfico y transitabilidad del municipio.

ARTICULO 57

2.1.C Subprograma "Mongua, La Nueva Puerta Al Llano!"

Con la posibilidad latente de la construcción de la vía alterna al llano por nuestra jurisdicción, el municipio de Mongua se prepara para tal fin y para ello se propenderá por construir, adecuar y mantener los tramos viales y obras de arte de la carretera del Cravo Sur, que nos intercomunica con el municipio de Labranzagrande, la cual se constituye en polo de desarrollo social y económico para un sector altamente productivo por su clima calido y biodiversidad.

PROYECTOS

Proyecto adecuación y mejoramiento de la malla vial urbana municipal.

Proyecto mantenimiento y adecuación de la vía Mongua – Tópaga - Sogamoso.

Proyecto Mantenimiento y mejoramiento de la vía del Cravo Sur: Mongua-Labranzagrande, incluyendo sus respectivas puentes y obras de arte.

Proyecto Mantenimiento de la malla vial terciaria y articular.

Proyecto encaminado al diseño y construcción del puente intermunicipal de Ogontá en los límites con el municipio de Labranzagrande.

Proyecto de inclusión del municipio de Mongua en el fondo regional de maquinaria.

ARTICULO 58

2.2 PROGRAMA: "UN MEDIO AMBIENTE PRIVILEGIADO, NUESTRA FORTALEZA"

POLÍTICAS SECTORIAL

Prevención, mitigación y atención de incendios forestales y efectos generados por los fenómenos naturales.

Planeación urbana con criterios ambientales, mejoramiento de espacios, manejo adecuado de basuras, tratamiento de aguas residuales, protección de micro cuencas, manejo integral de residuos sólidos implementando el PGIRS.

Prevención y mitigación de la tala indiscriminada y actividades de caza y pesca.

Conservación de la flora y la fauna y control de actividades de caza y pesca de especies nativas de la región en las áreas de conservación hídrica y forestal.

Gestión y promoción del municipio de Mongua como reserva natural, pulmón de la provincia de sugamuxi.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD SECTORIAL

Ley 99/93, transferencia de recursos y creación de las corporaciones autónomas regionales para la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

Decreto 1608 de 1978 reglamenta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.

Ley 685 de 2001, Código de Minas.

Decreto no 2143/97. Prohibición quemas.

Ley 338/97 ordenamiento territorial

Decreto 1791 de 1996, régimen de aprovechamiento forestal.

Ley 611 de 2000 normas para el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y acuática.

Decreto 48 de 2001, normas sobre planificación ambiental regional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar planes de manejo ambiental y concientización en el cuidado y conservación de los recursos vegetales, agua, suelo y aire del municipio, y adquisición y revegetalización de terrenos estratégicos en las zonas de recarga hídrica (paramos), dándole un enfoque ecoturístico a dicha conservación.

ESTRATEGIAS

Establecer programas de protección de zonas de recarga hídrica.

Establecer mecanismos de concertación con los productores, transportadores y comercializadores de carbón con el objeto de mitigar los impactos ambientales producto de su actividad en general.

Realizar talleres de manejo de basuras y clasificación de las mismas en la fuente, dirigidas especialmente a la población urbana de Mongua.

Formular y gestionar el proyecto de manejo de aguas residuales servidas del municipio.

Adquirir los terrenos de influencia hídrica a los nacederos de las principales quebradas del municipio.

Establecer los niveles de deterioro del medio ambiente en las distintas fuentes de alteración de las condiciones ambientales. (Este punto se refiere a la realización de estudios en deterioro ambiental de aquellas fuentes que generen contaminación)

Continuar con los convenios de apoyo interinstitucional entre el municipio y CORPOBOYACA.

Promoción y difusión educacional de la vocación eco turística del municipio en el entorno regional a través de una dependencia administrativa del turismo.

Desarrollar los lineamientos ambientales formulados en el PBOT, coordinadamente entre la EPSAGRO y CORPOBOYACA.

Promover la construcción y adecuación de viveros municipales que prevean de material vegetal nativo para revegetalización en las cuencas hídricas y zonas de protección de cauces de agua (ríos quebradas y caños) con especies que proporcionen estabilidad de los suelos.

Promover y reglamentar el desarrollo de sistemas productivos que no causen impacto ambiental negativo.

Apoyar el sistema agropecuario de producción limpia.

Asesoría para el trámite de licencias ambientales para canteras.

Gestionar el convenio participativo entre el municipio, CORPOBOYACA y CORPOORINOQUIA para la conservación de la cuenca del río Cravo Sur.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Convenio municipal sobre ejecución de sanciones a infractores ambientales.

Monitorear cauces y acuíferos veredales destinados a acueductos.

Establecimiento de diseño y uso racional para pozos sépticos y convenios para suministro de unidades de manejo de aguas servidas domésticas especialmente en la zona rural.

Concientización y capacitación a la comunidad de la importancia de preservar el recurso hídrico.

Normalización de los procesos de combustión aerobia de carbón mineral en las distintas explotaciones carboníferas.

Reglamentación y acompañamiento para tratamientos de aguas servidas y estériles de las explotaciones mineras.

Apoyo a la explotación comercial de maderables con uso comercial (minería) en las áreas adecuadas para su establecimiento.

Apoyo a proyectos agropecuarios de producción limpia y orgánica.

Normativizar las licencias y procedimientos de explotación de canteras, así como la producción de material de alfarería y carbón de leña.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Cantidad de hectáreas de zonas productoras de agua, protegidas por el municipio.

Proyectos de manejo de aguas servidas domesticas rurales.

Nacederos que fueron protegidos por la comunidad

Cantidad de plantas nativas sembradas en paramos y cuencas hídricas en un lapso de tiempo.

Cantidad de hectáreas repobladas con bosques de uso comercial.

Numero de conferencias y talleres de capacitación y orientación a la comunidad en respeto al medio ambiente y buenas prácticas de producción limpia.

Numero de convenios interinstitucionales firmados en la vigencia del plan.

ARTICULO 59

2.2.A Subprograma: "Preservando nuestras reservas forestales y paramos"

Dada la cantidad de extensión de páramo con que cuenta nuestro municipio, que son fuente abastecedora de agua para las cuencas de las corporaciones regionales corpoboyaca y CORPOORINOQUIA, así como para los municipios de Tópaga, Corrales, Gámeza y Mongua, es de vital importancia para nuestra administración la conservación y protección de nuestros cinco paramos.

Para tal fin se hace necesario el acompañamiento económico y administrativo de las corporaciones regionales que allí competen.

Se busca en primera instancia ejercer propiedad de dichos terrenos mediante la titularización de los predios con vocación y suministro hídrico, reglamentando el uso de suelos y vinculando a la comunidad para su preservación y conservación lo que garantizara el desarrollo de proyectos eco turístico de visita y observación en dichas zonas, propiciando bienestar socio-económico a la comunidad aledaña así como valor agregado al municipio.

ARTICULO 60

2.2.B Subprograma: Seleccionando en la fuente los residuos sólidos domiciliarios.

Proyecto concertado con COSERVICIOS Sogamoso, cuyo fin es seleccionar los distintos residuos sólidos agrupándolos según su utilidad y nivel de contaminación.

Mediante convenio realizado con el municipio de Sogamoso, el municipio de Mongua cuenta con el servicio de disposición de residuos en relleno sanitario siempre y cuando se desarrolle el programa de selección y reciclaje de residuos sólidos en la fuente, además de cumplir con las directrices legales de implementación del PGIRS.

Proyecto de apoyo a la formulación y gestión de proyectos ambientales.

Proyecto de capacitación a la comunidad en temas ambientales, para garantizar el uso racional de los recursos naturales.

Proyecto de adquisición de predios estratégicos para la conservación del recurso hídrico.

Proyecto de conservación, recuperación y aislamiento de áreas reserva y/o protección.

Proyecto de construcción y puesta en marcha de un vivero municipal.

Proyecto de desarrollo de actividades ambientales y ecológicas propuestas en el PBOT.

Proyecto de incentivos para la titularización de terrenos de protección y conservación de los recursos naturales en áreas de reserva y recarga hídrica.
Proyecto de apoyo a la producción limpia (orgánica y agro ecológica).

ARTICULO 61

2.3 PROGRAMA "PROPICIANDO INVERSIÓN Y EMPLEO DIGNO"

Mongua cuenta con un entorno económico favorable, en contraste con un frágil poder adquisitivo de la mayoría de sus habitantes, debido en gran parte a la demanda laboral insatisfecha por la falta de cualificación de la mano de obra y a los bajos niveles de autogeneración de procesos productivos derivados de la cultura de dependencia, por lo cual las acciones de desarrollo se orientaran al fomento de la competitividad del capital humano, social, productivo y turístico haciendo énfasis en las famiempresas y unidades pequeñas de negocio.

OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO

Gestionar planes de capacitación y organización comunitaria en los diferentes renglones productivos y promover la organización empresarial encaminada a la generación de empleo formal y a la reactivación de la economía del municipio.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Constitución política de 1991
Ley 685 de 2001 Código Nacional minero.
Marco orientador distritos mineros en Colombia.
Ley 812 de 2003 plan nacional de desarrollo.
Objetivos de desarrollo del milenio.
Agenda nacional para del desarrollo y la competitividad.
Normativas del Ministerio del Trabajo y la Protección Social.

POLÍTICAS SECTORIALES

Desarrollo económico empresarial y fortalecimiento a la pequeña y mediana empresa.
Incentivos a la creación de empresas agropecuarias y turísticas que generen empleo con calidad.

Promoción y fortalecimiento del sector industrial minero a través de la articulación con el sistema de educación superior como el SENA y UPTC escuela de minas.

Fomento al sector agroindustrial y de servicios del municipio como entes generadores de empleo formal y duradero.

Identificación y apoyo a la identificación de potenciales cadenas y mini-cadenas productivas así como los canales y medios de comercialización.

ESTRATEGIAS

Dar capacitación a la comunidad en diferentes renglones productivos (manualidades, modistería y costura, procesamiento de alimentos, producción agropecuaria, artesanías. etc.).

Brindar capacitación y asesoría para la conformación de sistemas empresariales y de servicios.

Asesorar y dar seguimiento a la formulación técnica de proyectos productivos.

Incrementar las fuentes y puestos de trabajo, mediante el incentivo y apoyo a la iniciativa empresarial.

Apoyar y organizar los sistemas productivos y los productores según la actividad económica en el municipio.

Propiciar y fomentar el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores mineros.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Dar incentivos y apoyo a las organizaciones empresariales que se conformaron a partir de cada capacitación, para explotar los conocimientos adquiridos.

Formular proyectos productivos a partir de las capacitaciones y organizaciones que se consoliden como las cooperativas de productores de papa, café y panela, así como las productoras pecuarias y de especies menores.

Apoyo a los proyectos de capacitación que contribuyan a modernizar las practicas de producción minera y generación de empleo.

Gestionar ante entidades estatales o privadas cursos, charlas o jornadas de capacitación para mejora los procesos productivos agropecuarios.

Operativizar el banco de proyectos productivos.

Realizar un estudio detallado del censo empresarial y generación de empleo en el municipio.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Número de empresas gestionadas para su conformación en la vigencia del plan.

Número de empresas apoyadas por la administración en las prácticas de producción limpia.

Proyectos productivos ejecutados con apoyo de los entes administrativos de gobierno.

Número de capacitaciones de desarrollo empresarial ejecutados en la vigencia del plan.

Numero de personas capacitadas por jornada en los procesos de seguridad industrial y salud ocupacional.

ARTICULO 62

2.3.A Subprograma: "Capacitando a la Comunidad Entorno a Actividades Productivas".

Proyecto mediante el cual se pretende caracterizar las actividades laborales de la población Monguana con el objeto de definir competencias y tendencias productivas que puedan desarrollar nuestros ciudadanos como lo son las manufacturas en manualidades y en artesanías.

ARTICULO 63

2.3.B Subprograma: "Dignificando el Trabajo"

En virtud de la vocación minera y agropecuaria de nuestro municipio, en el plan de desarrollo "Mongua para Todos" se promulgaran políticas de dignificación del trabajador, aplicando estrictamente la legislación al respecto, propendiendo por el desarrollo integral del trabajador en un entorno equitativo donde "Todos ponen" y con el fin específico de mejorar las condiciones y calidad de vida del trabajador.

ARTICULO 64

II.3 TERCER EJE DE DESARROLLO "MONGUA PUJANTE, CULTA Y ECOTURÍSTICA"

POLÍTICA DE DESARROLLO

En virtud de la vocación económica y social del Municipio de Mongua según el (PBOT y EOT), el presente eje de desarrollo representa una tendencia de desarrollo a corto y mediano plazo. Mediante la consolidación del entorno productivo y el incentivo al desarrollo eco turístico de nuestra localidad, se pretende crear identidad de pertenencia sobre el potencial económico y turístico que posee nuestro municipio. Las condiciones privilegiadas de ubicación, extensión y variedad de climas, son un verdadero atractivo para la consolidación de un polo de desarrollo regional.

Esta en nuestras manos la consolidación de políticas, planes y programas que contribuyan al rescate y mantenimiento de nuestras características medio ambientales y culturales.

ARTICULO 65

3.1 PROGRAMA: "PRIMERO EL CAMPO"

POLÍTICA SECTORIAL

La Administración de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal "Mongua para Todos" tiene como política primordial la recuperación de la vocación agropecuaria del municipio, el cual posee todos los recursos prioritarios para su desarrollo como lo son la tierra fértil y alta capacidad hídrica, en virtud de lo cual se pretende masificar y tecnificar los modelos y métodos de producción agropecuaria de nuestro municipio en forma integral e igualitaria.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Ley 101/93. Ley general de desarrollo agropecuario y pesquero.

Ley. 160/94. Creación de los consejos municipales de desarrollo rural.

Decreto 2379 y 1929/94. Responsabilidades de las EPSAGRO de formular los programas agropecuarios municipales PAM.

Decreto 1681 de 1978, reglamenta uso de recursos hidrobiológicos.

Decreto 1608 de 1978 reglamenta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.

Ley 607 de 2000. Ley agropecuaria.

LEY 300 DE 1996. Plan de desarrollo turístico.

Decreto 2785 de 2006. Reestructuración de la actividad turística y creación del viceministerio de comercio, industria y turismo.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer el crecimiento económico y productivo de la población teniendo como base fundamental el núcleo familiar y la estabilidad financiera del municipio de la mano con la provincia en un entorno autónomo de ciudad región, estableciendo un sistema integrado de prestación de asistencia técnica en consenso con la comunidad y las instituciones técnicas agropecuarias del municipio encaminada a cambiar y mejorar los sistemas actuales de producción agrícola y pecuaria, optimizando el uso de suelos y de los recursos de inversión agropecuaria además de fomentar e incentivar la vocación eco

turística de la población en virtud de sus potenciales naturales y medioambientales.

ESTRATEGIAS

Prestar los servicios de asistencia técnica agropecuaria por objetivos, dirigidos a establecer nuevos sistemas de producción.

Consolidar la producción ecológica agrícola y pecuaria como alternativa de desarrollo del municipio.

Incrementar convenios de comercialización de productos agrícolas de clima calido y a la vez incrementar sus áreas de producción.

Formular y gestionar proyecto para la construcción del centro de acopio agrícola de Mongua.

Fomentar el manejo sostenible de forrajes y praderas para lograr una producción rentable y ecológica.

Mantener los programas de mejoramiento genético bovino y porcino, como herramienta fundamental para el aumento de productividad pecuaria, a través de programas de inseminación artificial.

Gestionar la consecución de recursos par la construcción y adecuación de distritos de riego en el municipio.

Adoptar programas de mejoramiento de suelos, pastos y forrajes en las zonas que así lo requieran.

Implementar proyectos de cría y levante de ganado bovino doble propósito.

Conformar asociaciones campesinas productores para implementación de cadenas productivas y canales de distribución.

Apoyar los proyectos de producción orgánica y de control biológico de plagas.

Formular y gestionar proyectos de inversión para la producción agroindustrial y comercialización agropecuaria.

Fomentar la iniciativa de asociatividad del Mercado Campesino promulgado por la cooperativa Sol Naciente.

Reactivar el proyecto granja integral demostrativa en convenio con el colegio técnico agropecuario Lisandro Cely y la EPSAGRO.

Adoptar los planes de mantenimiento y desarrollo vial del municipio para mejorar el adecuado transporte de productos agropecuarios y fomentar su comercialización.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Utilizando la planta de personal de la EPSAGRO, hacer el inventario de productores agropecuarios del municipio.

Mediante convenios con el SENA, capacitar a productores en formas asociativas para producción, agroindustria y comercialización.

Búsqueda de recursos de cofinanciación en Ong's y organismos del estado, para diseño, construcción e instalación de distritos de riego.
Construcción de nuevas vías hacia zonas altamente productivas, con el fin de facilitar el transporte en buen estado de los productos.
Organizar jornadas de capacitación por sectores productivos y convocarlos para que actualicen sus prácticas de producción.
Realizar giras de capacitación y reconocimiento de otros sistemas y prácticas de producción.
Construir y adecuar entre otros el distrito de riego del sector el Tintal y el de la vereda de Tunjuelo.
Suscribir convenios con el ICA para el control fitosanitario en cultivos que hayan terminado su ciclo productivo o se encuentren bajo amenaza fitosanitaria.
Gestionar la inclusión del municipio de Mongua en los planes y proyectos productivos de la federación nacional de cafeteros FEDECAFÉ.
Garantizar el desarrollo de las campanas de vacunación para prevenir las enfermedades de fiebre aftosa, brucelosis y peste porcina.
Gestionar proyectos de cultivo piscícola en la región dadas sus condiciones de calidad y cantidad de fuentes hídricas.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Listado periódico actualizado de productores agropecuarios del municipio según su actividad.
Número de proyectos agropecuarios técnicamente formulados.
Número de eventos realizados por renglón económico y usuarios que asisten a los mismos.
Cantidad anual de visitas de asistencia técnica a usuarios de proyectos.
Número de asociaciones conformadas para producción y para transformación de productos agropecuarios.
Número de bovinos y de porcinos inseminados en un periodo de un año.
Número de nuevos beneficiarios del proyecto de ganado bovino doble propósito.

ARTICULO 66

3.1.A Subprograma: "Repoblando el campo con calidad"

Dada la subutilización del aparato agropecuario se hace necesario mejorar y ampliar su rentabilidad mediante el mejoramiento de especies bovinas y ovinas con características y condiciones que se adapten al entorno de nuestro municipio.

ARTICULO 67

3.1.B Subprograma: "Diversificación de la actividad agrícola y uso racional de suelos".

La vocación campesina de nuestro municipio conjugada con las buenas características de su suelo hace que la actividad agrícola se pueda mejorar y diversificar en todo el territorio del municipio.

ARTICULO 68

3.1.C Subprograma: "Construyendo viveros para reforestación".

Ante la necesidad de revegetalización de áreas deforestadas o en estado de conservación por su vocación acuífera, se hace necesario la producción de material vegetativo mediante su siembra y producción a escala en un vivero o centro de plantación secundaria.

ARTICULO 69

3.1.D Subprograma: "Incentivo forestal comercial".

Este subprograma surge de la imperiosa necesidad de un material como la madera (especialmente Eucalipto) para el desarrollo de la actividad minera, razón por la cual se pretende fomentar este tipo de plantaciones en las áreas que normativamente y por uso de suelo fueron establecidas en el esquema de ordenamiento territorial municipal.

ARTICULO 70

3.1.E Subprograma: "Incentivo cafetero y producción de productos agrícolas de clima cálido".

El poco aprovechamiento de las condiciones de suelo fértil y clima que se registran en el corregimiento de Sirguazá, hace que este subproyecto sea de primordial importancia, dado que existe gran acogida por los moradores de este sector para el desarrollo de proyectos productivos rentables como la siembra y cosecha del café.

ARTICULO 71

3.1.F Subprograma: "Erradicación de enfermedades pecuarias infectocontagiosas".

Por ser uno de las causas que mas inciden el la rentabilidad pecuaria, las enfermedades de carácter infectocontagioso son de gran preponderancia en el

plan de desarrollo sector pecuario. El municipio cuenta con el personal y la capacitación necesarios para el desarrollo de proyectos de prevención y erradicación de estas afectaciones pecuarias en las zonas de influencia, especialmente las calidas y templadas de nuestro territorio.

ARTICULO 72

3.1.G Subprograma: "Reactivación del sector piscícola del municipio".

Las condiciones de calidad y cantidad de recurso hídrico hacen que este renglón productivo tenga gran preponderancia para su desarrollo en todas las veredas del municipio, con gran probabilidad de alta rentabilidad, pues sus condiciones hidrográficas así lo ameritan.

ARTICULO 73

II.3.2 PROGRAMA "MONGUA JOYA CULTURAL DE BOYACÁ"

POLÍTICA SECTORIAL

El propósito fundamental del programa consiste en propiciar la construcción de una ciudadanía culta y pujante que desde las especificidades culturales de los habitantes tenga una presencia efectiva en el escenario regional como municipio seguro y colonial que desde allí contribuya a establecer las bases de una convivencia pluralista y de respeto mutuo entre sus ciudadanos y visitantes.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Constitución política de 1991.

Ley 715 de 2001 Sistema General de Participaciones.

Ley 397 de 1997. General de cultura.

Decreto 1970 de 1997. Por el cual se reglamenta la estructura del ministerio de cultura.

Plan nacional de cultura. Ministerio de cultura.

Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Estado comunitario, Desarrollo para todos".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Preservar el patrimonio tangible e intangible de nuestro municipio.

Generar espacios de convivencia de vida sana, recreativa y cultural al interior de nuestra comunidad, rescatando nuestra identidad cultural e idiosincrasia de pueblo culto, turístico y pujante.

Desarrollo social de las comunidades mediante el apoyo e incentivo de las artes y la música con el objeto de construir proyectos colectivos en torno a estas expresiones artísticas.

Fomento de los hábitos de lectura y escritura mediante el fortalecimiento de los servicios prestados por las bibliotecas oficiales y públicas.

Fortalecimiento de institucionalidad cultural a través de la creación de comités municipales de cultura y turismo.

Fortalecimiento del patrimonio cultural: la acción de la administración se centrará en la identificación, investigación, análisis conservación, restauración, difusión y valoración del patrimonio cultural de los Monguanos.

Apoyo a la investigación artística con el objeto de reconocer y promover el gran potencial artístico que puedan garantizar a la región la continuidad de sus tradiciones.

Formular y establecer la vocación artesanal del municipio a través de talleres de formación técnica en manualidades y productos artesanales autóctonos.

Fortalecimiento y apoyo a los eventos culturales y artísticos propios del municipio como lo son sus festividades patronales y el aguinaldo Monguano.

ESTRATEGIAS

Generar un proceso de organización de la comunidad, para la concertación en la formulación de las políticas culturales locales.

Apoyar los procesos de formación a la niñez y la juventud, con propuestas que desde lo cultural, aporten a la formación integral de individuos con sentido crítico constructivo y con gran sentido de pertenencia a partir de la valoración de lo propio.

Promover la inversión privada en los sectores inherentes al ecoturismo, apoyando el empleo de la región y la explotación legal de dichos servicios.

Fomentar programas de apoyo al desarrollo de la expresión artística como la banda juvenil municipal y el grupo de danzas folklóricas del municipio.

Brindar espacios de reflexión, encuentro e integración a partir de los valores, manifestaciones y expresiones culturales locales que propicien la reafirmación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad cultural.

Orientar el proceso de planeación del municipio desde una perspectiva cultural y turística como condición indispensable para lograr su desarrollo integral.

Gestionar proyectos de adecuación y remodelación de espacios públicos y fachadas para rescatar la vocación colonial del municipio.

Adecuar y dotar la infraestructura cultural (Casa de la Cultura y Biblioteca Pública Municipal)

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Sensibilizar a la población sobre la importancia fundamental de brindar apoyo a la promoción de la cultura local.

Reconocer los diferentes valores, bienes, servicios, saberes, potencialidades y riquezas existentes en la población.

Consolidar procesos de difusión, comunicación, diálogo e intercambio cultural entre sus habitantes.

Promover procesos de formación cultural y artística en los distintos sectores de la población en coordinación con las instituciones educativas.

Reglamentar y normalizar los procesos de explotación turística dentro del municipio con el objeto de dar claridad jurídica y técnica al desarrollo de dicha actividad.

Conformar un comité organizado y capacitado del sector turístico para la promoción del municipio y sus sitios turísticos y arqueológicos, además del fomento de la actividad cultural local.

Abrir espacios artísticos y culturales para propiciar el uso adecuado del tiempo libre, teniendo como objetivo primordial la recreación y el sano esparcimiento de la población de la primera infancia, la niñez, los jóvenes y tercera edad en el municipio.

Participar en los eventos culturales a nivel departamental como el reinado de la tercera edad como medio vinculante del adulto mayor a la actividad cultural del municipio.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Número de organizaciones culturales establecidas en el municipio.

Número de actividades desarrolladas por el comité municipal de cultura

Áreas de formación artística impartidas en el municipio en un periodo de tiempo.

Número de agrupaciones artísticas surgidas del proceso anual del plan.

Número de proyectos culturales gestionados a nivel local

Cantidad de población inmersa en los procesos de formación cultural y artística.

Número de eventos culturales organizados y realizados en la localidad

Número de proyectos productivos desde la creatividad y el talento local

Porcentaje de incremento de recursos económicos para la inversión en el sector de cultura y turismo.

ARTICULO 74

3.3 PROGRAMA "MONGUA, LA TIERRA DONDE PRIMERO SALE EL SOL"

POLÍTICA SECTORIAL

Rescatar, apoyar y dar a conocer el carácter eco-turística que posee el municipio de Mongua en virtud de sus innumerables atractivos coloniales, culturales y medioambientales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Propender por el reconocimiento de la vocación eco turística del municipio en todos sus renglones.

Propiciar las condiciones para la consolidación del sector turístico en el municipio.

Promoción regional del carácter y condiciones turísticas del municipio de Mongua.

Gestión y fomento a las actividades, procesos y proyectos que conduzcan a mejorar el reconocimiento de nuestro municipio en la región y el departamento.

ESTRATEGIAS

Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación del tramo vial entre el municipio de Tópaga y el de Mongua.

Fomento y apoyo a la promoción de los sitios de interés turístico del municipio en todos sus aspectos.

Rescate de la Laguna Negra como centro de interés turístico del municipio mediante la reglamentación del uso de su espejo de agua y el entorno que le pertenece.

Concientizar a la población Monguana del valor agregado que tiene nuestro municipio en su vocación eco turístico en la región y el departamento.

Gestionar la creación de una pagina Web con carácter turístico para la promoción del municipio en todos sus aspectos culturales, turísticos y sociales.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Gestionar los recursos para cofinanciación de la pavimentación del tramo vial de acceso al municipio, ya que es de vital importancia para el desarrollo socio-económico del municipio.

Fomentar y apoyar la creación de la oficina de promoción turística del municipio.

Apoyar la adecuación de las vías urbanas y las fachadas del perímetro urbano en convenio con la comunidad.

Gestionar y apoyar las diferentes actividades culturales autóctonas que se realicen en el municipio, ferias, aguinaldo monguano, actividades deportivas regionales, encuentros folclóricos, etc.

Promoción, adecuación y consolidación de la Laguna Negra como centro turístico regional.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Cantidad de recursos adquiridos para la cofinanciación del proyecto de pavimentación vial del municipio.

Numero de actividades folclóricas y deportivas de integración regional realizadas por año en le municipio.

Cantidad de infraestructura colonial restaurada.

Avance en la creación de la oficina de promoción turística del municipio.

Incremento porcentual de turistas que visitan y acceden a los servicios turísticos del municipio.

ARTICULO 75

3.3.A Subprograma: "Ecosistema hídrico de Laguna Negra, una oportunidad eco turística"

Siendo la laguna negra una de las maravillas hídricas del departamento y en vista de su importancia como fuente generadora del recurso hídrico que abastece al municipio en su parte urbana, es de absoluta prioridad conservar su ecosistema mediante planes y proyectos de inversión en conservación y uso de suelos de la zona, aumento de los niveles de represamiento y repoblamiento de fauna y flora en la región del páramo de ocetá, de forma tal que se pueda hacer una explotación turística racional que genere empleo y entradas económicas al municipio.

Subprograma de restauración y construcción de fachadas y obras de arte con características coloniales.

ARTICULO 76

3.3.B Subprograma "Restaurando Nuestro Patrimonio Cultural Tangible"

Mediante el presente proyecto, en el Plan de Desarrollo Municipal "Mongua para Todos" se pretende atender las necesidades de conservación y promoción del patrimonio cultural como la es el Museo Municipal, El palacio Municipal Antiguo, la Casa de la cultura y la Casa Cural, además del patrimonio colonial que presenta el municipio en su parque principal mediante la restauración y conservación de la infraestructura colonial como fachadas, cornisas y balcones.

ARTICULO 77

3.3.C Subprograma "Culturizando con Sano Esparcimiento"

En este proyecto se pretende la vinculación de los diferentes entes sociales del municipio, grupos juveniles y asociaciones comunitarias con proyectos de

desarrollo recreativo y de sano esparcimiento en asociación con la empresa privada y el municipio con el objeto de aprovechar el tiempo libre y las capacidades culturales y deportivas de la juventud y la población en general.

ARTICULO 78

3.3.D Subprograma "Cultura Desde La Infancia"

La administración municipal en compañía de la personería municipal de Mongua y en asociación con la gestora municipal de política social están en disposición de promocionar proyectos lúdicos a través de la recreación cultural y deportiva con la creación de escuelas de danzas, artes plásticas y teatro, además de la adecuación de los parques infantiles en asociación con los entes deportivos del municipio, con el objeto de propiciar ambientes sociales de desarrollo para la primera infancia, la niñez y el adolescente en toda la jurisdicción del municipio, garantizando entre otras cosas los recursos necesarios par la ejecución de dichos planes incluida la celebración del mes del niño.

ARTICULO 79

II.4 CUARTO EJE DE DESARROLLO "MONGUA INTEGRAL E INSTITUCIONAL"

POLÍTICA DE DESARROLLO

Incrementar la efectividad en la gestión administrativa en procura de la calidad total, transparente en los servicios administrativos, de gestión y de operación; consolidando la cultura de servicio al público y respeto fiscal, con el propósito de ofrecer verdaderos espacios participativos y de equidad socio-administrativa en un ambiente de seguridad y convivencia social, acorde con lo establecido por la normatividad legal y la reglamentación de Administración Pública.

ARTICULO 80

4.1 PROGRAMA: "FORTALECIENDO LA INSTITUCIONALIDAD"

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar la eficiencia en la gestión pública frente a la provisión de bienes y servicios que son responsabilidad del estado, contando con un equipo de trabajo eficiente y articulado, con funcionarios comprometidos con el desarrollo del municipio y un fuerte sentido de lo público y que compartan la visión de la administración municipal.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Constitución política de 1991

Ley 80 de 1993. Contratación administrativa

Ley 131 de 1994. Por La Cual Se Reglamenta El Voto Programático".

Ley 134 de 1994. Mecanismos de participación

Ley 136 de 1994. Organización Y Funcionamiento De Los Municipios".

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica De Planes De Desarrollo

Ley 358 de 1997. Endeudamiento entidades territoriales

Ley 617 de 2000. Saneamiento fiscal

Ley 715 de 2001. Ley General De Transferencias

(d1567/98; d1572/98; acta 26/97 CNSC; d 1568/96; d 1570/98; d575/98; acta 55/99; l 734/02; d1950; d 1848; d 1050; l. 6/45; d 1919/02; d 2170/03)

ESTRATEGIAS SECTORIALES

Realizar procesos integrales de evolución institucional y capacitación que le permitan a la administración municipal mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa para el desarrollo eficiente de sus competencias dentro de sus límites financieros.

Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.

Propender por la realización del saneamiento fiscal en un entorno de transparencia y austeridad de gastos innecesarios.

Implementar los lineamientos establecidos por la ley y el Departamento Administrativo De La Función Publica (DAFP) haciendo uso de las herramientas establecidas por el mecanismo de control interno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Racionalizar los gastos de funcionamiento y operación administrativa.

Optimizar el recaudo de los ingresos propios del municipio.
Actualizar la base catastral municipal y el estatuto tributario.
Mejorar la gobernabilidad municipal en un entorno de concertación y unidad de patria.
Capacitar a los funcionarios para el buen desempeño de sus funciones.
Asignar las reservas de ley con destino prioritario al FONPET.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Gestionar un modelo de pago para quienes no han cancelado oportunamente los impuestos tanto predial como de industria y comercio a cargo de los contribuyentes.
Realizar un saneamiento contable para que los estados contables del municipio reflejen razonabilidad económica y financiera.
Actualizar el estatuto tributario municipal.
Actualizar el hardware y software de las dependencias administrativas que lo requieran con el objetivo de brindar eficiencia y eficacia administrativa.
Contratar servicios de personal profesional que proporcionen calidad en la ejecución de la gestión y contratación municipal.
Diseñar un plan de mejoramiento continuo con enfoque al desarrollo administrativo.
Diseñar un instrumento de evaluación periódica que permita establecer el grado de satisfacción de los usuarios y clasificar las quejas, los reclamos frente a la administración con el propósito de implementar acciones encaminadas al afianzamiento de la cultura del servicio.
Gestionar e implementar programas que propendan por un entorno de trabajo saludable a través de programas de salud ocupacional y bienestar social.
Gestionar y hacer seguimiento a la implementación del programa administrativo MECI.
Asesorar y orientar la creación, desarrollo y fortalecimiento de organizaciones comunitarias.
Ampliar, mantener y mejorar los espacios físicos y mobiliario administrativo.
Fortalecer los sistemas de información estadística municipal, los cuales son base fundamental para la proposición de proyectos y planes de gestión.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Análisis de desempeño de la planta global y estructural.
Reducción del gasto público.
Mejoramiento en la calidad de los servicios administrativos.
Incremento del recaudo de ingresos propios del municipio.
Disminución de cartera vencida.

ARTICULO 81

4.1.A Subprograma: "Eficacia en la Gestión Pública"

Su principal objetivo es la implementación de un plan de mejoramiento continuo que le permita a la administración avanzar hacia una posible certificación de la gestión pública conforme lo estipula la Ley, el DAFP y el ICONTEC.

ARTICULO 82

4.1.B Subprograma: "Actualización Catastral".

Con el objeto fundamental de garantizar una mayor captación tributaria por concepto de impuestos prediales es necesaria la realización de una actualización catastral en el municipio de Mongua.

ARTICULO 83

4.1.C Subprograma: "Modernización de sistemas informáticos administrativos"

Este subprograma surge de la necesidad tecnológica de dar más eficiencia administrativa en el recaudo y pago de obligaciones tributarias y financieras con los diferentes entes financieros y de control, así como de la necesidad de implementar modelos administrativos tecnológicos que mejoren los índices de eficiencia y eficacia administrativa.

ARTICULO 84

4.2 PROGRAMA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO DE DESARROLLO

Propiciar ambientes óptimos de convivencia y seguridad ciudadana en sinergia con las diferentes instituciones y entidades estatales encargadas de la seguridad y la sana convivencia, implementando el **PLAN DMS** (Departamentos y Municipios Seguros), promulgado por el Gobierno Nacional para la presente

vigencia, en concordancia con los Planes de Seguridad Democrática del gobierno nacional.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

La administración municipal y la comunidad en general, en coordinación con las Fuerzas Militares del Estado promulgaran y ejecutaran programas de seguridad local y regional, aplicando las políticas de seguridad democrática propuestas por el PND y el plan DMS en alianza con las diferentes agremiaciones y juntas de acción comunal del municipio en un clima de respeto y convivencia ciudadana.

Gestionar y adecuar las instalaciones e infraestructura necesarias para que los entes de seguridad nacional (Policía y Fuerzas Militares) puedan desempeñar a cabalidad sus planes de seguridad en el municipio.

Gestionar a través de los concejos de seguridad acciones que coordinen y apoyen a las entidades de justicia con el fin de implementar planes de seguridad local.

Desarrollar un programa anual de atención básica al recluso, en cumplimiento de la responsabilidad del municipio frente al sistema carcelario.

Gestionar y apoyar el programa ciudadano "Red de Alarmas Comunitarias" para la prevención y detección del delito.

Promover la solución de conflictos a través de mecanismos como la conciliación y otros alternativos, garantizando el adecuado y oportuno acceso a la justicia disminuyendo progresivamente los índices de conflicto.

Gestión la ejecución del Plan de Transporte Público Municipal (PTPM) en consenso con las autoridades militares, la administración municipal y los propietarios transportadores.

Gestión para la implementación del proyecto plan integral de convivencia y seguridad ciudadana municipal, concertado para la vigencia de la administración.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Numero de consejos municipales de seguridad realizados al año.

Numero de programas realizados en convenio con las entidades de seguridad del estado.

Cantidad de recursos destinados anualmente para el desarrollo de los proyectos-plan.

Numero de usuarios satisfechos con la prestación de los servicios de seguridad y convivencia ciudadana.

Porcentaje de avance anual en la implementación del PLAN DMS.

Numero de capacitaciones sobre programas de seguridad y convivencia ciudadana.

Porcentajes de incremento en índices de seguridad y control de delitos en la comunidad.

ARTICULO 85

4.2.A Subprograma: "Monguanos Solidarios."

Dada la creciente pérdida de valores familiares que se están presentando en nuestra comunidad, con las graves consecuencias que esto produce, es importante para la administración y el plan "Mongua para Todos", se enfoquen en el rescate de la identidad cultural y social de nuestros paisanos, a través de políticas de participación y concertación ciudadana, evitando el maltrato físico, abuso sexual y psicológico así como el abandono a niños y niñas en el municipio.

ARTICULO 86

4.2.B Subprograma: "Fortaleciendo y Preservando la Institucionalidad"

Con este subprograma se pretende gestionar e implementar aquellos proyectos de índole administrativo y de servicios que propendan por el pleno desarrollo de las actividades inherentes a los servicios de seguridad del estado, apoyados plenamente por la administración local y con participación de la ciudadanía en general.

En este sentido se propenderá por la construcción y adecuación de la nueva estación o comando de policía en la zona del municipio que previamente se haya concertado así como el apoyo al estamento castrense en el desarrollo de sus actividades de seguridad.

ARTICULO 87

4.3 PROGRAMA "PLANIFICANDO CONTINGENCIAS Y DESASTRES"

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Gestionar la creación y consolidación del CLOPAD del municipio de forma tal que se convierta en una herramienta efectiva en el proceso de prevención de desastres minimizando de esta forma los posibles prejuicios y prevenir la pérdida de vidas humanas en eventuales desastres que puedan ocurrir.

POLÍTICAS SECTORIALES

Activación, promoción y operación del comité locales de prevención y atención de desastres (CLOPAD).

Identificación y focalización de las áreas o sectores de alto riesgo apoyados por el EOT.

Apoyar las políticas de ayuda y acción humanitaria al desplazamiento forzado de la población civil.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD VIGENTE

Decreto 919 de mayo 1 de 1989. Ley 46 de 1988: sistema nacional para la prevención y atención de desastres.

Decreto 0209 de enero 31 de 2002. Establece acciones dentro del sistema educativo para la atención y prevención de desastres.

Decreto 046 de 1999: crea el Comité Local De Prevención Y Atención De Desastres. CLOPAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Activar el CLOPAD (comité local para la atención y prevención de desastres).

Realizar un censo de las personas o familias que se encuentren en zonas de riesgo o amenaza de desastres.

Elaborar un plan local de emergencias.

Buscar los recursos necesarios para garantizar la existencia de un equipo humano y técnico dedicado a la prevención y atención de desastres.

Adecuar la instalación de hidrantes en el municipio como soporte técnico para la atención de desastres (incendios) en la localidad.

Fomentar convenios de cooperación con los sistemas de atención de desastres de la región, con la unidad de Bomberos Voluntarios de Sogamoso y con la Cruz Roja.

Identificar las zonas de alto riesgo e iniciar a tomar las medidas necesarias tendientes a prevenir pérdidas humanas.

Gestionar recursos para dotar al municipio de equipamiento técnico y de insumos para la atención y prevención de desastres en nuestro municipio.

Realizar campañas de concientización y educación a los habitantes localizados en zonas de riesgo, con el fin de prepararlos y enseñarles como deben reaccionar en el evento de algún desastre natural.

Manejar las áreas especiales definidas en el EOT para la prevención de desastres.

FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS

Elaboración y desarrollo del plan local de emergencias.

Integrar recursos y esfuerzos públicos y privados para la adecuación, prevención y atención de desastres.

Gestionar recursos en las diferentes entidades estatales para crear el fondo local para la atención y prevención de desastres así como gestionar convenios con la Cruz Roja y Bomberos de Sogamoso para la atención de contingencias. Realizar programas de reforestación de las riveras de las principales quebradas del municipio, o en su defecto donar los árboles para que los dueños de fincas que delimiten con riveras de quebradas las reforesten.

Suscribir convenio con la el SENA o la universidad para hacer un estudio de evaluación y caracterización oportuna de zonas de riesgo y amenaza de desastres.

Adquirir los predios del casco urbano con amenaza de desastres, y dejarlos con uso de conservación u otro que sea compatible según el PBOT.

Aplicar el PBOT junto con el EOT en caso de autorizaciones, licencias o permisos para construcciones de vivienda y otras obras de infraestructura en el municipio, así como en la aplicación de la reglamentación del uso del suelo.

Gestionar la construcción de hidrantes estratégicamente ubicados en la zona urbana.

INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Numero de familias reubicadas por concepto de desastre o calamidad publica.

Recursos gestionados y obtenidos para el fondo local para la atención y prevención de desastres.

Número de campañas de concientización y educación a los habitantes localizados en zonas de riesgo, con el fin de prepararlos y enseñarles como deben reaccionar en el evento de algún desastre natural.

Numero de hidrantes para el control de incendios instalados y en servicio por año.

ARTICULO 88

4.3.A Subprograma: "Atención de Catástrofes y Emergencias"

Se fundamenta en la formulación y viabilización del plan municipal de atención de desastres dada la carencia de un organismo competente en el municipio y ante las posibles eventualidades por el riesgo que implican las actividades tanto operativas como de servicios que se prestan en el municipio.

ARTICULO 89

4.3.B. Subprograma: "Implementación y actualización Plan Local De Atención y Prevención de Desastres"

Apoyo a la creación del comité coordinador y operativo del Plan De Atención y Prevención de Desastres (CLOPAD) para el municipio, que atienda riesgos

como catástrofes medio ambientales, de desplazamiento, operación minera, incendios y accidentalidad vial.

CAPITULO III: PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 90

La planificación como posibilidad de construir una visión de futuro permite un horizonte de actuación que se materializa en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales y que requiere para su eficaz implementación la formulación y uso continuo de diferentes instrumentos de gestión.

Algunos de estos instrumentos son: el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto, el Plan de Acción y el Programa Anual Mensualizado de Caja; los cuales son complementarios, interdependientes, comparten información y se interrelacionan constantemente.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, por ejemplo, es el instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, ya que de manera informativa presenta una proyección de los recursos disponibles en la entidad territorial, con perspectiva de 10 años, lo cual permite que, de manera más acertada, la Administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión.

Este instrumento también se constituye en uno de los principales insumos para definir las estrategias financieras que adoptará el municipio y que serán plasmadas en el Plan de Desarrollo.

El Plan Indicativo precisa claramente, y de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo, las metas con las cuales se compromete la Administración en una perspectiva de 4 años, así como la programación anualizada en cantidad y recursos necesarios para su financiación.

El Plan Operativo Anual de Inversiones es el vínculo más claro entre el Plan de Desarrollo y el sistema presupuestal, en la medida que es un instrumento de programación anual de los gastos de inversión del presupuesto en relación con los proyectos de inversión clasificados por sectores, programas y metas de

productos a las cuales va a contribuir con la ejecución del Plan de Desarrollo durante la vigencia fiscal.

Por su parte, el Presupuesto Anual se entiende como la estimación de ingresos y autorización máxima de gastos para una vigencia anual. En este sentido, contribuye a esclarecer el monto de recursos disponibles para la ejecución física de los programas, subprogramas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

El Plan de Acción determina la programación de las actividades por dependencia de la Administración, según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado y garantizar el cumplimiento del POAI, y con él, el del Plan Indicativo y el Plan de Desarrollo.

Finalmente, el PAC contribuye con la programación micro (mensual) de los montos máximos de gasto disponibles, según el flujo de ingresos, para la ejecución de las actividades establecidas por dependencia en el Plan de Acción con el ánimo de dar cumplimiento al Plan Indicativo.

Para la formulación del plan de inversiones del presente proyecto-plan ajustado de desarrollo se tomaron como base las ejecuciones presupuestales y análisis financieros de los últimos años así como el estatuto tributario, haciendo la proyección de los recursos financieros disponibles para la elaboración del Plan Plurianual De Inversiones (PPI) y Plan Operativo Anual de inversiones, (POAI) de acuerdo a los planes, programas, subprogramas y proyectos que se definieron en la formulación del plan.

Para el proceso de articulación de la planeación con la asignación presupuestal, en el presente Plan de Desarrollo Municipal, la administración local precisa que para el periodo de vigencia del gobierno y en particular para cada una de los periodos, la asignación presupuestal requerida para la ejecución de los programas y proyectos aquí presentados, se contemplara la respectiva requisición presupuestal además de las posibles fuentes de financiación con el fin de darle viabilidad financiera a los compromisos expuestos en el Plan de Desarrollo "Mongua para Todos".

ARTICULO 91
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2008-2011
(VER ADJUNTO SIGUIENTE)

CAPITULO IV

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 92

Se contempla abordar el proceso con las siguientes disposiciones:

IV.1 SEGUIMIENTO

La ejecución del Plan de Desarrollo "Mongua para Todos" se realizará con énfasis en las funciones de seguimiento y evaluación que permitirá verificar los avances en los objetivos, las metas y redefinir las acciones que garanticen el cumplimiento del Plan.

Para lograrlo, todas las actividades del municipio deberán orientarse al cumplimiento de las metas y alcanzar, tanto los resultados finales, como los intermedios.

El municipio impulsará el montaje del Sistema de Seguimiento y Evaluación, que se basará en un Sistema de Indicadores de Gestión y Resultados, todos los entes administrativos del municipio producirán y divulgarán periódicamente los informes de seguimiento y evaluación para su difusión masiva.

Para cumplir con estos propósitos se adelantarán las siguientes acciones:
Construcción del esquema de indicadores a nivel de producto, de efecto y de impacto, en este sentido, todas las entidades deben comprometerse al manejo

de la información en los tres niveles, con el fin de unificar una visión de conjunto del desempeño de la Administración y presentar informes semestrales de avance.

La Secretaría de Hacienda establecerá un esquema de indicadores fiscales y financieros, con base en las disposiciones legales sobre la materia, que nos permita examinar el comportamiento de las variables fiscales y financieras y prever las tendencias.

Es así como, la gestión municipal se fundamentará en la promoción de los mecanismos de democracia participativa, promoverá la conformación y el funcionamiento efectivo de los espacios de participación existentes en el ámbito general, territorial y sectorial, además, se definirá sectorialmente una política de participación y se adelantarán acciones necesarias para garantizar su cabal ejecución.

Con respecto a los planes de Acción: El Plan de Desarrollo se operativiza con los planes de Acción, de cuya elaboración se desprenden los ejes articuladores y programáticos establecidos en el Plan de Desarrollo y el diseño y ejecución de los proyectos que viabilizan los objetivos, estrategias y metas definidas para los programas.

Los planes de Acción Sectorial, involucran tanto a las dependencias de la Administración central, como a las entidades descentralizadas y son el fundamento metodológico para la acción proyectada y el cumplimiento efectivo de los objetivos y estrategias fijadas en el plan.

El seguimiento y evaluación se hará en primera instancia, partiendo de los planes de acción, programas y proyectos y para ello, se construirá un Sistema Integral de Indicadores, por cada una de las áreas y variables determinantes, estableciendo mediciones que permitan el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas anualmente y para la totalidad del periodo.

El proceso de seguimiento y evaluación se fundamenta en los siguientes criterios:

El éxito de implementar el sistema radica en dar a conocer permanentemente el resultado de dicha evaluación, lo cual produce documentos periódicos que estimulen la demanda por parte de la sociedad civil.

El seguimiento se concentra en la medición del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Los objetivos específicos del proceso:

Evaluación de la gestión y los resultados con base en los indicadores para las diferentes metas establecidas.

Seguimiento a la ejecución presupuestal por ejes, programas, y proyectos.

Verificación al cumplimiento de los principios primordiales del Plan.

Productos: El producto principal es la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo municipal que tendrá el siguiente contenido:

Balance General de la ejecución del Plan de Desarrollo.
Evolución de la inversión total.
Magnitud y fuentes del gasto total.
Balance de la ejecución por sectores y cumplimiento de metas.
Nivel de ejecución por programas.
Cumplimiento de metas por programas.
Análisis integral de la ejecución del Plan.
Recomendaciones.

ARTICULO 93

IV.2. PERIODICIDAD

El informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo deberá elaborarse y divulgarse semestral o anualmente, sin embargo, el proceso de recolección, procesamiento y análisis deberá ser permanente en forma tal que se disponga en todo momento de reportes parciales sobre la marcha del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 94

IV.3. INDICADORES

Para la presente vigencia, la evaluación se centra en los indicadores registrados y su contribución a los logros encaminados a conseguir las metas y objetivos de política, además, a examinar las variables exógenas que influyen en el comportamiento de cada sector.

Se toman los indicadores como: criterios de medición que permite valorar, analizar y evaluar el comportamiento de variables cualitativas o cuantitativas, para observar la situación y tendencias de cambio generadas en el objeto observado, de acuerdo con objetivos, metas previstas e impactos esperados.

Son los indicadores un signo, señal o valor concreto que permiten, entre otras cosas, establecer diferencias, comportamientos y tendencias.

El indicador se debe establecer en tres momentos diferentes:

1. Base, estándares o registros: Es el indicador base aplicado antes de iniciarse el plan, programa o proyecto. Es decir, es la situación inicial que tiene que resolverse.
2. Meta: Es el valor proyectado al momento de formularse los objetivos; en este momento el indicador toma valores futuros.
3. Resultado: Es el valor que se alcanza una vez se terminan las actividades. En este momento se puede establecer si se logró lo esperado o no.

ARTICULO 95

IV.4. OPERATIVIZACIÓN DEL PROCESO

El proceso de evaluación se estructura y analiza en tres momentos:

IV.4.1. Evaluación de la gestión institucional

A partir del Plan de Acción, y tomando como referencia la información suministrada por cada una de las entidades, se inicia el proceso de seguimiento y evaluación al Plan.

Se considera consistente la evaluación, a partir, de sus objetivos generales y específicos, los cuales se confrontan con las metas propuestas y los logros alcanzados, actividad que se define así:

Los objetivos sectoriales o prioridades de desarrollo para cada sector.

Los indicadores y sus metas, que permiten cumplir los objetivos.

Las actividades prioritarias que reflejan la estrategia de acción que garantizará el logro de los objetivos.

Esta evaluación consta de dos grandes secciones, una cualitativa, en la cual se definen los siguientes criterios: Se analizan las metas por sector que han sido propuestas en el Plan de Desarrollo y su real ejecución, se analizan las variables internas y externas que permitirán que se cumplan o no los objetivos trazados en el Plan, esquematizando su comportamiento.

Una Síntesis de la Situación presentada y analizada en cada sector, desde el punto de vista del evaluador y una segunda sección que permite evaluar los resultados de un proceso cuantitativo de evaluación.

Confrontamos entonces: Plan de acción e Informe de Gestión y Resultados, lo que nos genera como resultado: La Evaluación Institucional.

ARTICULO 96

4.2. Gestión, Control y Evaluación de Proyectos

El proyecto es el conjunto de actividades interdependientes orientadas al logro de un objetivo específico, en un tiempo determinado y que implica la asignación de recursos de inversión; las tres fases del ciclo del proyecto son: La formulación denominada también preinversión; la Ejecución o Inversión y la Operación.

El marco lógico se constituye en un excelente instrumento de gestión para acompañar el ciclo del proyecto en sus diferentes fases y para facilitar la articulación vertical con los objetivos superiores relacionados con los procesos determinantes del proyecto y con los objetivos estratégicos del sector en los cuales la institución desea incidir.

ARTICULO 97

4.3. Evaluación Financiera

Se realiza la evaluación a la gestión financiera en su conjunto, al aumentar o racionalizar los recursos disponibles, concertando con los diferentes estamentos de la sociedad, con el fin de buscar alianzas estratégicas que potencien la disponibilidad de recursos financieros técnicos y humanos y al Plan Financiero en particular como soporte fundamental que viabiliza el Plan de Desarrollo, al generar condiciones para su ejecución.

Debe tenerse en cuenta el logro de las metas financieras, el logro de ingresos y gastos, para lo cual es responsable cada entidad en lo que le compete y en forma general, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaria de Planeación en lo concerniente al presupuesto y los planes de inversión.

Una vez analizados los tres componentes: Evaluación Institucional, Evaluación de Proyectos y Evaluación Financiera, se generan los elementos que permiten visualizar integralmente la gestión y concretar y definir los criterios de evaluación, así:

Nivel Sobresaliente: Cumplimiento del 80 por ciento al 100 por ciento del nivel previsto en el Plan de Desarrollo.

Nivel Satisfactorio: Cumplimiento del 60 por ciento al 80 por ciento del nivel previsto en el Plan de Desarrollo.

Nivel Mínimo o Área Crítica: Cumplimiento menor del 60 por ciento del nivel previsto en el Plan de Desarrollo.

Semáforo Verde: Nivel Sobresaliente

Semáforo Amarillo: Nivel Satisfactorio.

Semáforo Rojo: Nivel Mínimo o crítico.

ARTICULO 98

5. EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL DE INVERSIONES

La Ley orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152/94), dentro de sus aportes a la concepción y a la aplicación de los procesos de planeación, señala la coherencia y armonización que debe existir entre ésta y la asignación de los recursos, que se materializa en los presupuestos anuales; por lo tanto siendo el presupuesto el mecanismo para ejecutar el Plan de Desarrollo, es indispensable disponer de todas las herramientas que permitan la articulación entre éste y el plan.

La misma ley Orgánica del Pan de Desarrollo plantea la necesidad, que todas las entidades territoriales dispongan de Banco de Programas y Proyectos, el cual se constituye en un instrumento para la planeación, teniendo en cuenta que en el se registran proyectos viables, susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública, siendo una herramienta básica para la programación de las inversiones.

La actual administración dentro del interés de coadyuvar en la solución de necesidades del Municipio ha realizado Concejos veredales, donde a través de un diagnóstico de fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades, se han focalizado las necesidades más sentidas y se han diseñado unos lineamientos claros que permiten hacer inversión en proyectos sostenibles en el tiempo, los cuales serán prioritarios en la elaboración del Plan operativo anual de Inversiones.

Para que los proyectos obtengan una viabilidad integral deben cumplir como condiciones además de los soportes y requisitos, lo siguiente:

- Los proyectos deben ser de impacto regional.
- El proyecto debe ser presentado, solicitando recursos por la totalidad del valor del proyecto.
- Todos los proyectos que soliciten recursos de inversión deben estar enmarcados dentro de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
- Se debe tener en cuenta las competencias de cada nivel para realizar inversiones.
- La solicitud de cofinanciación es a los tres niveles: Nacional, Departamental y Municipal.
- En todos los casos debe existir participación y concertación con la comunidad.

- Los municipios que soliciten recursos al departamento deben preferiblemente estar vinculados con el Instituto Financiero de Boyacá (INFIBOY).
- Los proyectos deben ser radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

ARTICULO 99

6. BASES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Las principales opciones por tipo de recursos que se tendrán para financiar el Plan de Desarrollo son los recursos municipales (nivel central y descentralizado), recursos públicos procedentes de la nación (transferencias SGP) y aquellos de cooperación jalonados por el gobierno municipal, una base en la formulación y Gestión de Proyectos.

ARTICULO 100

6.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

La financiación del Plan de Desarrollo "Mongua para Todos", contempla las siguientes fuentes de financiación;

1. La Nación y sus entidades descentralizadas.
2. El Departamento y sus establecimientos descentralizados.
3. Los municipios mediante cofinanciación.
4. Cooperación Internacional.
5. Capitales alternativos.

Fuentes Alternativas De Financiación

Dado que los recursos ordinarios para financiar el Plan de Desarrollo resultan, acorde con la contabilización tradicional, insuficientes, se hace necesario emprender medidas alternas de financiamiento a fin de poder apalancar el Programa de Gobierno y cumplir con la decisión de efectuar el Ajuste Institucional por parte de la actual Administración.

Con este propósito se incorpora, a manejo discrecional y como sugerencia, las siguientes medidas de corto y mediano plazo:

ARTICULO 101

6.1.A MEDIDAS DE CORTO PLAZO

Fortalecimiento de las Finanzas Territoriales

La consolidación de una gestión y política tributaria, reduciendo la evasión y la elusión de su asignación y optimización es factor preponderante para el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo, y disposición de unas Finanzas públicas sanas, con incremento y sostenibilidad de los ingresos y simultáneamente un eficaz control del gasto.

Modernización Fiscal e Institucional

Complementario a las medidas de tipo financiero se hace necesario emprender otras acciones encaminadas a fortalecer institucional y fiscalmente al Municipio.

ARTICULO 102

6.1.B MEDIDAS DE MEDIANO PLAZO

Reconversión y Venta de Activos

El municipio viene adelantando un proceso de identificación, legalización y evaluación de bienes muebles e inmuebles con el propósito de establecer su pertenencia, viendo la necesidad de poder vender aquellos que no se consideren necesarios para la gestión del ente gubernamental.

Adicionalmente, es necesario adelantar un proceso de reconversión de aquellos activos improductivos y/o subutilizados tanto de la Administración central como descentralizada a fin de obtener recursos que fortalezcan la inversión.

Concesión de Obras de Infraestructura

Según la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 establece "Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden".

Se sugiere vincular al sector privado en el desarrollo y ejecución de proyectos regionales de infraestructura, especialmente en el sector de eco-turismo, mediante el sistema de concesión, a fin de poder financiar los diferentes planes y proyectos.

ARTICULO 103

7. PROCESO DE COFINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Con el ánimo de lograr un efecto multiplicador de los recursos municipales y poder ampliar la capacidad de inversión, los proyectos a desarrollar tendrán un carácter regional y contarán con la participación de los entes municipales, Agencias Internacionales de cooperación, el sector privado y por su puesto la Nación.

El acceso a este tipo de recursos hace necesario un mayor nivel de Gestión por parte de las Secretarías e Institutos responsables de cada sector, teniendo en cuenta que la mayoría de los programas de Asistencia técnica y financiera desarrollados por organismos nacionales e internacionales requieren la presentación de proyectos formulados de manera técnica, que generen valor agregado en términos de desarrollo económico y social.

ARTICULO 104

7.1. Cofinanciación con Entidades Nacionales

Con el propósito de consolidar el proceso de descentralización y complementar la inversión, la nación ha desarrollado un sistema de transferencias condicionadas a las cuales se tiene acceso mediante presentación de proyectos viables, previa contrapartida por parte del ente territorial.

Dentro de las principales Entidades del orden Nacional que transfieren recursos a las Entidades Territoriales, están:

- Fondo Nacional de Desarrollo – FONADE

Es agente en el ciclo de proyectos de desarrollo, financiando y administrando estudios y coordinando la preparación de proyectos de desarrollo. Otorga avales y garantías para créditos destinados a la fase de preparación de proyectos. Cofinancia proyectos a Entidades Territoriales dentro de los que sobresale la línea de crédito para actualización catastral y preinversión. Su financiamiento es no reembolsable.

- Instituto Nacional De Vías - INVIAS

De acuerdo a la disponibilidad de recursos y previa solicitud de la Entidad Territorial cofinancia proyectos de mantenimiento, construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías de segundo y tercer nivel.

- Fondo Nacional Ambiental – FONAM

Financia y cofinancia, según sea el caso, la ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de la gestión ambiental, la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y el manejo adecuado de los recursos renovables.

- Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER

Se encarga de la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y asesoría para el diseño, ejecución y administración de programas relacionadas con: agua potable y saneamiento básico, vías urbanas y rurales, planteles educativos oficiales, centrales de transporte, puestos de salud y ancianatos, plazas de mercado y de ferias, disposición final de basuras, instalaciones deportivas y parques, mataderos, telefonía urbana y rural, vivienda, sistemas de transporte masivo, conservación y restauración urbana, turismo, entre otros.

FINDETER es un banco de segundo piso que administra los fondos que conformaban el sistema nacional de cofinanciación (FIV, FIU y FIS en proceso de liquidación).

- Ministerios Sectoriales

Cada Ministerio cuenta con un presupuesto de Inversión con el cual se atienden requerimientos de las entidades territoriales, mediante la presentación de proyectos y dependiendo del monto total, la disponibilidad de recursos y las áreas estratégicas del accionar de cada uno.

- Fondo de Inversión para la Paz - FIP

Cofinancia programas y proyectos que ayudan a generar condiciones de paz en el país y mitigar los efectos de la crisis económica mediante dos estrategias:

Red de Apoyo Social (empleo en acción, familias en acción y jóvenes en acción),

Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social (desarrollo alternativo integral, desarrollo del capital social, derechos humanos y atención humanitaria).

- Instituto Colombiano de desarrollo Rural INCODER.

Se encarga de gestionar y otorgar recursos de cofinanciación, subsidios e incentivos para la ejecución de programas de desarrollo rural, facilitando a los pequeños y medianos productores el acceso y usos de los factores productivos.

- Plan Nacional de Desarrollo Alternativo PLANTE.

Busca consolidar procesos de desarrollo rural, competitivos y sostenibles que garanticen el bienestar de la población y la integración de las zonas de economía campesina afectadas por los cultivos ilícitos mediante la cofinanciación de proyectos.

- Fondo Nacional de Regalías

Financia proyectos de Desarrollo regional definidos como prioritarios en los Planes de desarrollo de los Entes territoriales en materia de: Energización, fomento de la minería, proyectos para la preservación del medio ambiente (saneamiento ambiental, recuperación y preservación de cuencas hidrográficas, reconstrucción y protección de recursos naturales renovables, etc).

- Red de Solidaridad Social RSS

Cofinancia proyectos a entidades territoriales en el marco de los siguientes programas:

Reconstrucción de municipios, atención de recicladores y atención integral a población desplazada.

ARTICULO 105

7.2. Recursos de Cooperación Internacional

Se enmarca en cuatro (4) modalidades a saber: Cooperación Oficial o pública, Cooperación financiera (reembolsable y no reembolsable), Cooperación técnica y Cooperación técnica entre países en desarrollo.

Requiere alta calidad y pertinencia de los proyectos, oportunidad y volumen o capacidad

- Agencia Colombiana de Cooperación Técnica Internacional ACCI

Se encarga de coordinar las acciones de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable específicamente en proyectos: de montaje de plantas de producción, fortalecimiento de la capacidad institucional, investigación y desarrollo tecnológico, capacitación preventiva de asistencia técnica y capacitación de funcionarios.

- Cooperación específica de algunos países.

1.- Alemania: Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica GTZ. Los campos prioritarios son: Desarrollo de la paz, prevención y manejo de crisis (apoyo a la descentralización y desarrollo local y política de juventud); Política ambiental, protección y manejo sostenible de los recursos naturales. Los recursos asignados son no reembolsables.

2.- España: Agencia Española de Cooperación Internacional AECI.

Los programas de cooperación establecidos son los siguientes:

- Modernización Institucional y refuerzo de las capacidades para satisfacer las necesidades sociales básicas (modernización de la Administración Pública, apoyo a grupos vulnerables, medio ambiente, cooperación en materia judicial y penitenciaria).

- Educación, capacitación, formación de recursos humanos y ciencia y tecnología.

- Modernización de los sectores productivos y de la infraestructura (desarrollo del turismo, transferencia de tecnología, cooperación cultural y apoyo al proceso de paz).

3.- Canadá.

La cooperación canadiense abarca las modalidades de cooperación institucional, programa de cooperación industrial y organizaciones no gubernamentales, dirigida fundamentalmente a los sectores de telecomunicaciones, minas y energía, medio ambiente y derechos humanos. Los recursos son no reembolsables.

4.- Estados Unidos

Ofrece las siguientes ayudas en las áreas prioritarias de: Lucha antidrogas (con énfasis en desarrollo alternativo), población desplazada víctima de la violencia y fortalecimiento de la justicia con énfasis en lucha anticorrupción.

Así mismo a través de La agencia para el desarrollo de los Estados Unidos, contribuye de manera directa con el Plan Colombia en tres frentes: promoción de respuestas económicas y sociales a los cultivos ilícitos, promoción de una democracia participativa y responsable y promoción de oportunidades económicas y sociales para la población vulnerable y población desplazada. Los recursos son no reembolsables.

5.- Francia.

Las modalidades de cooperación son: cooperación cultural y artística, Cooperación técnica y científica (gestión municipal, agricultura y agroindustria, desarrollo industrial, medio ambiente, energía y minería),

Cooperación descentralizada y no gubernamental, Cooperación Financiera (Consistente en créditos blandos destinados a grandes proyectos de exportación incluida la asistencia técnica y la adquisición de equipos y maquinaria) y finalmente la cooperación Regional (Para los países andinos dirigida a la Integración regional y al desarrollo de proyectos bilaterales,

adicionalmente se han definido acciones de cooperación en áreas de administración pública, educación y salud.

6.- Japón: Ayuda Oficial al Desarrollo AOD.

Las áreas prioritarias de cooperación son: Desarrollo Social, medio ambiente, competitividad y productividad, atención a desastres naturales y cultura, parte de estos recursos se ejecuta a través de préstamos bilaterales.

ARTICULO 106

El presente acuerdo de implementación del Plan de Desarrollo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y promulgación respectiva para la vigencia 2008-2011.

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en sesiones ordinarias en segundo debate los días 14, 17, 20, 22, 24, 27, 28, 29, 30 de mayo de 2008; El concejo municipal profundizo y desarrollo en proyecto de acuerdo del plan de desarrollo teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria y recomendaciones formuladas por el Consejo Territorial de Planeación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2008.

**REYES BERNARDO PÉREZ ÁLVAREZ
TORRES**
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPAL

ANA YANETH TORRES
SECRETARIA ONCEJO

ANEXOS

Anexo 001 PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
PASTOR DE JESÚS SIAUCHO CRISTANCHO
"POR MONGUA TODOS, MANOS A LA OBRA"

PRESENTACIÓN

Toda mi vida he trabajado por la juventud de mi departamento, especialmente por la gente de Mongua. En todas las acciones emprendidas, he demostrado, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, honestidad, y sensibilidad social, lo que me ha permitido identificar el anhelo de hacer de Mongua un municipio progresista, con participación de la comunidad en todos los niveles, haciendo una Administración justa y transparente.

Con la preparación suficiente para dirigir nuestro Municipio, con ideales de responsabilidad, honestidad y voluntad de servicio, presento mi programa de gobierno a los hombres y mujeres de Mongua, a quienes considero la razón de ser de mi propuesta; con la ayuda de Dios y su respaldo conseguiré mi sueño: servir a la comunidad de Mongua.

PASTOR DE JESÚS SIAUCHO CRISTANCHO
Candidato a la Alcaldía de Mongua

INTRODUCCIÓN

Las decisiones que se tomen en nuestra administración consultarán la justicia y la equidad, insistiendo en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Tomaremos las medidas necesarias para luchar contra la corrupción de manera que se garantice la transparencia en el gasto y se asegure la rendición de cuentas ante los electores. Eficiencia en la Gestión, porque estamos convencidos que Mongua necesita un gobierno que brinde el mejor beneficio a la comunidad con el mínimo costo, haciendo un uso racional de los escasos recursos disponibles, porque la comunicad es el mecanismo para lograr una buena administración. Incrementar la inversión social mediante una gestión eficiente y buscando ingresos adicionales provenientes de diversas fuentes, entre ellas la cofinanciación y la cooperación internacional.

Buscamos la reactivación del empleo productivo tanto en el campo como en la zona urbana, mediante la alianza con entidades organizadas, favoreciendo las empresas comunitarias. En lo social, proponemos una política municipal integrada que vincule en sus acciones a niños y niñas, mujeres, jóvenes, ancianos, discapacitados.

En política ambiental deseamos involucrar la variable ecológica y turística en cada acción del municipio, promoviendo la preservación de los recursos naturales con el propósito de mejorar la calidad de vida de los Monguanos.

Esperamos lograr unos objetivos que nos permiten ampliar nuestra propuesta a áreas como: agua potable y saneamiento, educación, empleo, salud, sector agropecuario, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, salud, vías, tránsito y transporte y vivienda.

1. POLÍTICA FINANCIERA

Optimización de los Recursos Municipales

Nuestra política financiera va encaminada hacia la optimización de los recursos municipales, de tal forma que se pueda incrementar la inversión social mediante una gestión eficiente que posibilite la obtención de ingresos adicionales provenientes de diversas fuentes.

Acciones estratégicas

Utilizaremos la cofinanciación como un instrumento para mejorar los ingresos del municipio y poder aumentar la capacidad de inversión.

Gestionaremos proyectos que generen desarrollo a la comunidad haciendo uso de la cooperación nacional e internacional a través de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de economía solidaria.

2. POLÍTICA ECONÓMICA

Reactivación del empleo productivo

Motivaremos la creación de microempresas y proyectos de economía solidaria, apoyándonos en el SENA, el Ministerio de Desarrollo, organismos internacionales y las universidades.

Capacitaremos a nuestros campesinos para que cambien gradualmente sus prácticas tradicionales por cultivos limpios para ofrecerlos en los mercados regional, nacional e internacional.

3. POLÍTICA SOCIAL

Inclusión de los Monguanos con menos recursos

Mejorar la calidad de vida de los Monguanos con menos recursos sin deteriorar el nivel de vida de los mas privilegiados, direccionando los recursos hacia la solución de los problemas mas graves que afectan a la comunidad basados en los preceptos de equidad, justicia social y solidaridad.

Acciones estratégicas

- Concertaremos alternativas de desarrollo para mejorar las condiciones de vida en los hogares de mujeres cabeza de hogar.
- Desarrollaremos programas de atención a la vejez para garantizar que los Monguanos de la tercera edad mantengan una permanente actividad intelectual, física y social.

4. POLÍTICA ECONÓMICA

Vinculación de los procesos culturales al desarrollo

Acciones estratégicas

- Adelantaremos campañas permanentes de cultura ciudadana sobre utilización del espacio público, protección del entorno y del medio ambiente y mejoramiento estético del municipio.
- Buscaremos convenios con las universidades para iniciar investigaciones sobre procesos culturales locales.

ASPECTO SOCIAL

Las decisiones que se tomen en nuestra administración estarán basadas en los valores de justicia y equidad, de mejoramiento del nivel de vida para la mayoría de los habitantes, dando solución a las necesidades de la comunidad, donde los sectores más pobres participen como auto gestores, es decir, como sujetos del desarrollo.

Compromisos

- Mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía y en especial de las comunidades con menos recursos.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

Consideramos que la pulcritud en la administración pública es la base fundamental sobre la cual debemos sustentar nuestra gestión al frente del municipio de Mongua.

Combatiremos la corrupción administrativa para fortalecer las bases de una verdadera democracia, la transparencia en el gasto y la contratación, la participación de la comunidad.

Compromisos

- Incentivaremos la participación de las veedurías ciudadanas para el control en la ejecución de los contratos.
- Facilitaremos a todos los ciudadanos la información que soliciten sobre cualquier aspecto de la administración municipal.

BIENESTAR SOCIAL

Aumento en la calidad de vida de los Monguanos

Propósitos

- Integramos a los discapacitados en todas las acciones emprendidas por la administración para mejorar sus condiciones de vida.
- Favoreceremos en salud, educación, vivienda y saneamiento básico a los sectores más pobres y vulnerables.
- Mejoraremos los centros de bienestar al adulto mayor.

OBJETIVOS SECTORIALES

- EDUCACIÓN

Mejoramiento progresivo de la calidad

Propósitos

- ◉ Garantizar la Educación con calidad en las escuelas y colegios, fomentando valores éticos y morales en los estudiantes.
- ◉ Crearemos el Centro de Recursos Educativos municipal, dotado de biblioteca, Internet, aula de informática, televisión, videogradora y otros elementos de tecnología educativa.
- ◉ *Gestionar capacitación a los docentes*
- ◉ Reduciremos la tasa de analfabetismo de adultos en nuestro municipio con la participación de programas conjuntos entre comunidad, colegios y el gobierno departamental.
- ◉ Mejoraremos el programa de restaurantes escolares, servicio de transporte y dotación de bibliobancos para incrementar la permanencia de los alumnos en las escuelas.
- ◉ Se gestionará apoyo para los estudiantes destacados por su rendimiento académico para ingresar a Educación técnica o superior con universidades a nivel departamental, nacional e internacional.
- ◉ Apoyaremos la participación de la comunidad en el sector educativo mediante la conformación de la Junta Municipal de Educación, foros educativos y consejos directivos del gobierno escolar.
- ◉ Crear Programas de apoyo a la investigación, informática, emprendimiento, productividad, competitividad, inglés técnico para la formación de un ciudadano orgulloso de ser Monguano.
- ◉ Gestionar la obtención de un bus para desplazamientos de los estudiantes de lugares apartados, salidas a prácticas a otros centros del departamento y País.
- ◉ Fomentar y apoyar la participación en programas técnicos impartidos por el SENA en el municipio, especialmente en la educación agropecuaria.

SALUD

Cobertura para los más vulnerables

Una fracción importante de la población tanto rural como urbana está completamente desamparada, debemos velar entonces por mejorar la cobertura en los servicios de salud, en especial para los sectores más deprimidos y vulnerables.

Propósitos

- ◉ Garantizaremos que las personas más pobres tengan acceso al plan obligatorio de salud subsidiado mediante la correcta utilización del SISBEN para identificar realmente a la población con menos recursos.
- ◉ Establecer campañas de promoción y prevención de enfermedades para elevar el nivel de vida de los Monguanos por medio de brigadas que se realizarán regularmente en todas las zonas del municipio.
- ◉ Apoyaremos la participación comunitaria en el sector mediante la conformación de veedurías comunitarias de usuarios de salud.

AGUA POTABLE

Recuperación del recurso hídrico

Propósitos

Gestionaremos el apoyo de los niveles nacional y departamental para mejorar la cobertura y calidad del sector para:

- Garantizar que en cada hogar tenga agua apta para el consumo humano, mejorando, adecuando y construyendo redes de acueducto.
- Construir distritos de riego para asegurar la productividad de los cultivos agrícolas y la explotación ganadera, dando uso eficiente a los recursos hídricos de nuestro municipio.

SANEAMIENTO BÁSICO – ASEO Y ALCANTARILLADO

- Gestionar recursos a nivel Departamental, nacional o internacional para la construcción del matadero municipal.
- Mejorar el servicio de recolección de basuras estableciendo programas prácticos de reciclaje.
- Apoyar y asesorar la construcción de filtros y trampas de grasas y de pozos sépticos en las viviendas y laguna de oxidación para el tratamiento de aguas negras para no contaminar las fuentes de agua del municipio.
- Gestión de auxilios para mejoramiento y saneamiento básico a familias de estratos 1 y 2.

Gestionar un plan operativo real para la compañía de servicios EnsoMongua.

VIVIENDA

Beneficios para los más pobres

Vemos que los sistemas de subsidios a la demanda han operado con bastantes dificultades haciendo que la población más necesitada quede por fuera de los subsidios.

Propósitos

- Daremos prioridad a los programas de vivienda desarrollados por las madres cabeza de familia, las madres comunitarias y las familias de estratos bajos, gestionando 400 soluciones de vivienda: 200 para madres cabeza de hogar y 200 de interés social.
- Gestión de 500 subsidios destinados al mejoramiento de vivienda del sector Urbano.

MEDIO AMBIENTE

Propósitos:

Propiciaremos acciones de preservación del medio ambiente, promoviendo procesos de educación ambiental en escuelas, colegios, gremios y comunidades.

- Desarrollar proyectos para la conservación de páramos y reservas naturales.

- ❖ Construir y poner en funcionamiento dos viveros con el objeto de realizar reforestación con bosque nativo en cuencas hidrográficas, lagunas y en terrenos cercanos a las vías, así como incentivar la explotación comercial de bosques de eucalipto para el sector minero.
- ❖ Realizar campañas de capacitación a la comunidad sobre la importancia de proteger los recursos naturales como son las fuentes de agua y vegetación nativa.
- ❖ Conservación de 25.000 hectáreas con programas interinstitucionales con CORPOBOYACA y CORPOORINOQUIA.

TURISMO Y ECOTURISMO

Propósitos:

- ❖ Establecer programas para promoción del ecoturismo para nuestro municipio integrado al nivel regional, nacional e internacional.
- ❖ Promocionar las riquezas arqueológicas, naturales y humanas de nuestro municipio.
- ❖ Señalización de senderos hacia las riquezas naturales y turísticas del municipio.

INFRAESTRUCTURA VIAL, TRANSITO Y TRANSPORTE

Propósitos:

Se gestionará la pavimentación de la vía Mongua centro – Tópaga y la inclusión como vías terciarias a las vías Mongua – Gámeza y Mongua – Monguí y Mongua centro-tunjuelo.

- ❖ Pavimentación y/o adoquinamiento de la malla vial del casco urbano del municipio.
- ❖ Mantenimiento y adecuación de las vías terciarias de: Tunjuelo – Pantano Grande – San Ignacio; Punto – Loma La Maquina – Loma gorda – Llano los guaches – Leonera – Alto de Cuchijao – La salida.
- ❖ Apertura de carretables que comuniquen a las diferentes escuelas del corregimiento de Sirguazá: Cuchijao – Laureles y Buricí.
- ❖ Gestionar la inclusión en los planes departamentales y nacionales de la vía alterna al llano Sogamoso, -Tópaga-Mongua-Labranzagrande-Yopal. Vía por la que se acorta el recorrido en mas de 65 Kilómetros entre Sta fe de Bogota - Yopal.
- ❖ Apertura de la vía del Puente del Charco – Hato Viejo.

EMPRENDERISMO Y MICROEMPRESA

Propósitos:

- ❖ Gestionar y promover convenio con el SENA para capacitar a grupos de emprendedores que deseen desarrollar empresa en el municipio.

- Creación de un centro de acopio de productos agrícolas para comercialización y producción competitiva.
- Gestionar la planta procesadora de Lácteos junto con la asociación de Transportadores y Productores de leche
- Realizar programas de desarrollo rural, capacitando a este sector de la población sobre el mejoramiento e implementación de cultivos con el uso de la agro ecología.
- Incentivar la creación de microempresas y famiempresas desde las instituciones educativas.

RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

Propósitos:

- Prioridad en la inversión social para un desarrollo armónico en educación física, recreación y deporte, con acceso de niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y personas con discapacidades físicas y sensoriales.
- Organizaremos los Centros de Educación Física del municipio, para facilitar a los ciudadanos los elementos necesarios para las prácticas deportivas.
- Fortalecer el club deportivo municipal en todas y cada una de las disciplinas para que entrenen nuestros deportistas para que representen al municipio en campeonatos deportivos.
- Fomentar la participación de la comunidad en festividades que se celebren en el municipio y el departamento.
- Adecuar un espacio para cine y teatro para desarrollar actividades culturales.
- Dotar con implementos y equipos a las diferentes Instituciones Educativas.
- Implementar las escuelas de música en todos sus géneros.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propósitos:

- Promoveremos la participación ciudadana como el mecanismo para garantizar un compromiso serio tanto de la administración municipal como del ciudadano.
- Promoción y capacitación de las asociaciones deportivas, de mujeres, profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común, con el propósito de constituir mecanismos democráticos de participación.
- Incentivaremos la capacitación del recurso humano al interior de la administración y en las comunidades organizadas, sobre gestión de proyectos y formas de autogestión.

- Crear los comités logísticos y de vocería ciudadana que expongan las necesidades y apoyen la gestión de proyectos en cada uno de los sectores del municipio.

PASTOR DE JESÚS SIAUCHO CRISTANCHO
Candidato a la Alcaldía de Mongua
Cuento contigo, tu cuentas conmigo.

ANEXO 002: ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS SEGÚN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

En los presentes artículos del EOT definido y aprobado según acuerdo 02 del 7 de febrero de 2003 se conceptúa de la siguiente forma:

..."ARTICULO 6o. DEL OBJETIVO GENERAL."

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Mongua, tiene como objeto principal complementar la planeación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio, propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible para la ocupación y manejo del suelo tanto urbano como rural con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

..."ARTICULO 7o. DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS"

Los objetivos específicos del Esquema de Ordenamiento Territorial corresponden a lo siguiente:

- ◆ Propender por el uso adecuado y sostenible de los suelos para que se constituya en aprovechamiento de ventajas competitivas interrelacionadas con la función social, económica, ambiental del municipio de acuerdo a sus potencialidades.
- ◆ Establecer mecanismos que le permitan a la comunidad construir un desarrollo municipal bajo el uso equitativo y racional del suelo, con la debida conservación y protección de los recursos naturales, del patrimonio social y cultural

- ◆ Facilitar a los gestores locales mediante el reglamento de uso del suelo tanto en el sector urbano como rural la ejecución de las actuaciones urbanísticas, agropecuarias, mineras e industriales para lograr un desarrollo sostenible.
- ◆ Direccionar programas para la restauración y conservación de las áreas de reserva natural, fuentes hídricas y sitios históricos y culturales.

... "ARTÍCULO 8o.- DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL"
Las políticas del Ordenamiento Territorial de Mongua están orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado entre otros el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la promoción de la prosperidad general, la conservación de la integridad territorial así como a las políticas del orden municipal encaminadas a fortalecer la integridad sociocultural de los habitantes acorde al ordenamiento para el desarrollo del territorio conforme a la reglamentación de los usos del suelo y la normatividad para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural.

.. "ARTICULO 9o DE LAS ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL"
Las estrategias dimensionales del Ordenamiento territorial corresponden a la descripción de acciones que precisan los programas específicos para contribuir al logro de los objetivos y las metas.

... "ARTÍCULO 10o. DE LAS ESTRATEGIAS DEL SUBSISTEMA FISICO-BIOTICO"
Comprende los elementos y procesos del ambiente natural como aire, clima, suelo, subsuelo, agua, vegetación, fauna, paisaje y sus interacciones entre ellos el hábitat y la sociedad. Las estrategias son las siguientes:

- ◆ A través de la zonificación del uso del suelo, se desarrollarán programas tendientes a la protección, conservación y restauración de las zonas con mayor vulnerabilidad
- ◆ Mediante acciones municipales se propenderá por la restauración y conservación de las áreas de reserva natural, e integrando a la comunidad, gestores locales, organizaciones cívicas y comunitarias en las diferentes actividades relacionadas con la explotación de los suelos y actividades agropecuarias mediante la aplicación de nuevos métodos que tiendan a mejorar rendimientos, disminuir gastos y proteger los suelos.
- ◆ Se capacitará y sensibilizará a la comunidad mediante charlas e información didáctica que les permita un uso adecuado, equitativo y racional del suelo de

su propiedad y la protección de las áreas aledañas que sean de interés general como procesos integrales para la conservación de los recursos naturales no renovables.

- ◆ Con el reglamento de usos del suelo se orientará adecuadamente el gasto social y se propenderá por la aplicación de los procedimientos establecidos bajo la debida orientación y capacitación a la comunidad
- ◆ Mediante la integración del sector educativo, comunitario ONG's, así como las autoridades ambientales, se desarrollarán programas tendientes a la conservación de las zonas de interés general, históricas y culturales.
- ◆ El municipio apoyará las gestiones comunitarias para la restauración la capa vegetal en zonas desprovistas que han sido intervenidas por actividades humanas, al igual que se desarrollarán actividades de tipo turístico y recreativo en sitios históricos naturales, bajo una adecuada vigilancia y control.

.."ARTICULO 11o. ESTRATEGIAS DEL SUBSISTEMA SOCIO-ECONÓMICO"

El subsistema socio- económico comprende factores relacionados con la demografía, actividades económicas, procesos de producción, tenencia de la tierra, demanda de servicios básicos y servicios públicos domiciliarios, las estrategias son las siguientes:

- ◆ Focalización de recursos de inversión social mediante la evaluación del crecimiento o decrecimiento poblacional y clasificación por edades para la orientación de los recursos.
- ◆ Mejoramiento de la economía de la población.
- Mejoramiento del ingreso familiar y desarrollo cultural.
- Mejoramiento de los servicios básicos de acuerdo al análisis de la demanda de bienes y servicios de la población.

.."ARTICULO 12o. ESTRATEGIAS DEL SUBSISTEMA CULTURAL Y DEPORTIVO"

Comprende el desarrollo cultural de la población representado en sus costumbres, en mitos y leyendas, cultura popular, así como el patrimonio tangible como es el natural, arquitectónico, arqueológico.

- Recuperación y conservación de las costumbres y folklor Monguano mediante la promoción de actividades artísticas y culturales.

- Conservación de las zonas de interés histórico y cultural así como del patrimonio natural y arquitectónico.
- Promoción de actividades deportivas ínter escolares, intermunicipales, ínter colegiados.

...”ARTICULO 13o. ESTRATEGIAS DEL SUBSISTEMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO”

Los aspectos administrativos de las políticas de ordenamiento territorial buscan establecer un sistema de relaciones jurídico - administrativas y competencias institucionales que sirvan a la realización de los objetivos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en forma eficiente y coordinada entre el sector privado y las diversas entidades del sector público. Se destacan entre tales aspectos, los siguientes objetivos:

- Eficiencia de las instituciones, dependencias y organismos de control, así como el fortalecimiento o recuperación de la confianza pública en los mismos, de manera que se garantice una ordenada transformación de los sectores sin desarrollar, la protección de las áreas consolidadas, la adecuada utilización de la propiedad inmueble con sujeción a las normas sobre usos y a los reglamentos.
- Reforma de la administración municipal para reglamentar la estructura y funciones de las distintas dependencias y establecer las responsabilidades de los servidores públicos, de manera que se garantice la adecuada realización de los planes, programas y atribuciones municipales relacionadas con el desarrollo físico y especialmente para que se lleven a la práctica las instituciones contempladas por las disposiciones sobre ordenamiento territorial vigentes, sin que se presente dualidad de funciones y se minimice el gasto público.
- En el aspecto financiero ,elaboración de modelos de desarrollo económico que permitan la utilización óptima de los recursos tributarios, de la transferencia de los ingresos corrientes de la nación, de las contribuciones, de las tasas, de los recursos propios y del crédito, así como la medición de la rentabilidad social de las inversiones y su proyección.
- Establecimiento de incentivos tributarios y crediticios, así como de tarifas diferenciales de servicios públicos, para fomentar la realización de las políticas de ordenamiento territorial.
- Elaboración del presupuesto de inversión del municipio con sujeción al programa de ejecución del plan de ordenamiento territorial, dando prioridad a aquellas obras iniciadas durante vigencias anteriores.

...”ARTÍCULO 14o. ESTRATEGIA DE CONCERTACIÓN DEL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA”

La estrategia de concertación del desarrollo y participación ciudadana y comunitaria estará orientada a la búsqueda de una mayor integración de las diferentes autoridades, instancias y actores sociales, por medio del fomento del espíritu cívico de la solidaridad ciudadana con los programas y proyectos que se emprendan en el municipio.

Está se efectuará por medio de las siguientes acciones:

- Utilizar tecnologías en el uso de mano de obra comunitaria para la construcción y mantenimiento de las obras de infraestructura social y de servicios públicos que se ejecuten en cumplimiento de los programas y proyectos de desarrollo municipal.
- Promover la capacitación y la organización ciudadana en diferentes sectores económicos, a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes, con énfasis en las zonas de deslizamiento y de conflicto social.
- Promocionar la participación ciudadana a nivel de juntas de acción comunal, agremiaciones, organizaciones civiles, asociaciones, juntas administradoras de servicios públicos, entre otras, en el estudio y la formulación de soluciones a corto y mediano plazo de las diversas necesidades de la comunidad, promover su participación en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal.
- Estimular la constitución y consolidación de organizaciones cívicas con objetivos claros y precisos en el municipio.

ANEXO 003: MANUAL DE OFERTA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO NACIONAL

1. Sector Administrativo de la Presidencia de la Republica

1.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Preprogramas Presidenciales.
Consejerías presidenciales.
Consejería presidencial para la paz.
Programa nacional de capacitación básica a promotores de convivencia.
Consejería presidencial para el plan Colombia.
Proyectos productivos familias en acción.
Consejería presidencial de programas especiales.
Promoción de derechos y redes constructoras de paz.
Conformación de redes sociales de apoyo a la discapacidad.
Plan padrino.
Red de gestores sociales.
Celebración del día de la niñez y la recreación.
Consejería presidencial para la equidad de la mujer.
Programa mujer cabeza de familia microempresaria.
Plan nacional de capacitación.
Feria de la mujer empresaria.
Consejos comunitarios de mujeres.
Educación en género y diversidad.
Rutas por la no violencia.
Observatorio de asuntos de género.

1.2 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL –RSS

Programa red de seguridad alimentaria –RESA .
Programa de atención a víctimas de la violencia.
Programa de reconstrucción de municipios.
Programa de atención a la población desplazada por la violencia.
Programa de gestión de donaciones.

1.3 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ACCI

Asesoría en la Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional
Presentación y Aprobación de Proyectos De Cooperación Internacional.
Asesoría en cooperación técnica entre países en desarrollo, CTPD.
Presentación de solicitudes de cooperación técnica entre países en desarrollo, CTPD.

Asesoría en la presentación de ofertas de cooperación técnica entre países en desarrollo.

Asesoría en la presentación de solicitudes de apoyo financiero al fondo de cooperación y asistencia internacional, FOCAI.

2. SECTOR ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

2.1 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Fortalecimiento de la capacidad de gestión y el desarrollo territorial en los departamentos y municipios acompañamiento a gobernadores y alcaldes para fortalecer el ejercicio del control de prevención y conservación del orden público y convivencia ciudadana en sus jurisdicciones.

Diseño y puesta en marcha del sistema de información de orden público y de asuntos territoriales.

Mejoramiento de la planeación integral de la seguridad en las entidades territoriales.

Fortalecimiento institucional de los grupos étnicos: indígenas, comunidades negras, raizales y ron (gitanos).

Formación ciudadana en transparencia y control social.

Formación de formadores de la organización comunal.

Sistema de información para la dirección de asuntos políticos y electorales.

Acompañamiento a comités de conciliación.

Asesorías en la gestión jurídica de las entidades territoriales y sus descentralizadas.

Programa nacional de conciliación: conciliación en equidad y conciliación en derecho.

Jueces de paz.

Programa nacional de casas de justicia y paz: centros de convivencia ciudadana.

Programa nacional de casas de justicia y paz: casas de justicia.

Consolidación del programa de protección en las entidades territoriales.

Acompañamiento para la protección a comunidades en riesgo.

Descentralización de la ejecución de la política pública de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Registro y evaluación de proyectos a financiar por FONSECON .

Plan escolar de emergencias y red nacional de centros de reserva.

2.2 Dirección Nacional De Estupefacientes.

Destinación de bienes incautados.

3. SECTOR ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3.1 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Saneamiento fiscal

Programa de fortalecimiento institucional
3.2 financiera de desarrollo territorial s.a. –FINDETER
Portafolio de Servicios Findeter

4. SECTOR ADMINISTRATIVO AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL

4.1 MINISTERIO DE AGRICULTURA

Fondo de fomento agropecuario
Apoyo a alianzas productivas
Apoyo al desarrollo de la microempresa rural –PADEMÉR-

4.2 Instituto Colombiano De Desarrollo Rural –INCODER

Adecuación de tierras, Titulación de baldíos a nivel nacional, Legalización de tierras a comunidades negras (ley 70 de 1993)
Adquisición y adjudicación de tierras a comunidades indígenas a nivel nacional
Subsidio para conformación de empresas básicas agropecuarias
Capacitación, transferencia de tecnología y fomento de la Acuicultura rural y la pesca artesanal a nivel nacional

4.3 banco agrario de Colombia

Líneas de crédito con recursos FINAGRO
Programa de vivienda de interés social rural -vis rural mujer cabeza de familia no agropecuaria
Mujer cabeza de familia agropecuaria
Vivienda de interés social urbana
Creación de microempresas
Micro crédito
Cupos de tesorería entes territoriales
Crédito con recursos FINDETER
Bancos de maquinaria

4.4 Fondo Para El Financiamiento Del Sector Agropecuario

Fondo para el financiamiento del sector agropecuario –FINAGRO-

5. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN SOCIAL

5.1 MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Mejoramiento, fortalecimiento y ajuste en la gestión de las instituciones de la red pública hospitalaria del país
Estudios y elaboración de programa de vulnerabilidad sísmica Estructural en instituciones hospitalarias a nivel nacional
Implantación fondo de solidaridad pensional subcuenta de subsistencia
Implantación de proyectos para poblaciones en condiciones especiales

Discapacitados y desplazados

Asistencia y prevención en emergencias y desastres emergencias sanitarias

Apoyo a programas de desarrollo de la salud asistencia a ancianos, niños adoptivos y población desprotegida

5.2 instituto de vigilancia de medicamentos y alimentos –INVIMA capacitación y apoyo técnico a entes descentralizados del sector salud

5.3 el instituto nacional de cancerología –ese

Comunicación educación e información para control y prevención de cáncer en Colombia

5.4 instituto colombiano de bienestar familiar –ICBF

Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de los derechos

Protección integral a la niñez y la familia para restituir y garantizar sus derechos

Asistencia para el fortalecimiento del SNBF para prestación del servicio publico de bienestar familiar

5.5 servicio nacional de aprendizaje –SENA - articulación con el sistema educativo nacional – reconocimiento y articulación de los programas de formación para el trabajo.

Programas de empleabilidad: jóvenes rurales, adaptación laboral y poblaciones vulnerables

Apoyo a iniciativas empresariales mediante el fondo emprender

Programa nacional de incubadoras de empresas de base tecnológica

Capacitación jóvenes en acción

Contribución a la innovación y el desarrollo tecnológico

Asistencia al desarrollo empresarial, el emprendimiento y el empresarismo

6. SECTOR ADMINISTRATIVO DE MINAS Y ENERGÍA

6.1 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, IPSE Y UPME

Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas –fazni

Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas –FAER Y fondo especial cuota de fomento -fecf-

6.2 instituto de investigación e información geocientífica, minero-ambiental y nuclear

INGEOMINAS, ampliación del conocimiento geológico y del potencial de recursos del subsuelo de la nación E Inventario y monitoreo de geo-amenazas superficiales de la tierra

7. SECTOR ADMINISTRATIVO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

7.1 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Programa de cultura empresarial

Centros regionales de inversión CRIITS

Fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas –FOMIPYMERED
Colombiana de centros de subcontratación
Programa nacional de mini cadenas productivas
Fondo de promoción turística
Asistencia técnica en planificación del turismo
Premio colombiano a la innovación tecnológica empresarial para las mipymes

8. SECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EDUCACIÓN

8.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Recursos ley 21 de 1982.

Contratación del servicio educativo educación rural

Alfabetización de jóvenes y adultos centros comunitarios

Promoción de planes de mejoramiento y aprendizaje de experiencias exitosas competencias laborales, formación para el trabajo y pertinencia de la educación media

Modernización de secretarías de educación

8.2 instituto colombiano de crédito educativo y estudios

Técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” –ICETEX

Implantación y apoyo a mejores bachilleres del país art., 99 ley 115 de 1994 andrés bello, estudiantes con limitaciones físicas o sensoriales, reservistas de honor, estudiantes con capacidades excepcionales (líneas especiales)

8.3 instituto nacional para ciegos –inci - asesoría para la atención educativa de la población ciega o con baja visión

Asesoría para la atención a población con limitación visual de 0 a 6 años.

Asesoría para fortalecer la participación social y laboral de la población ciega o con baja visión.

Asesoría y capacitación en prevención de enfermedades visuales y oculares.

8.4 instituto nacional para sordos –INSOR.

Mejoramiento de la atención educativa de la población sorda colombiana.

Investigación para la validación del modelo bilingüe lenguaje.

Manual colombiano/español para niños sordos de 0-5 años.

Educación no formal para fortalecer la atención integral del limitado auditivo a través de metodología a distancia.

Capacitación y ubicación laboral de limitados auditivos en el país.

Prevención y detección precoz de pérdidas auditivas en el territorio nacional.

9. SECTOR ADMINISTRATIVO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

9.1 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT Conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas forestales en cuencas hidrográficas
Programa de apoyo al sistema nacional ambiental SINA II
Apoyo y asesoría a las entidades del SINA sobre el proceso de formulación de proyectos competencia del ministerio
Desarrollo empresarial y proyectos residuos sólidos
Capacitación y asistencia técnica
Plan de asistencia técnica 2006-2010
Subsidios de vivienda de interés social en dinero.
Subsidios de vivienda de interés social en especie
Titulación de la propiedad de predios.

10. SECTOR ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIONES

10.1 MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Computadores para educar –CPE gobierno en línea territorial telecentros - opción contractual
Puntos de telefonía rural comunitaria fase ii –opción contractual programa compartel de ampliación de infraestructura telefónica que soporte los servicios de banda ancha
Conectividad en banda ancha para instituciones públicas fase i.

11. SECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA

11.1 MINISTERIO DE CULTURA

Plan nacional de lectura y bibliotecas
Plan nacional de música para la convivencia
Plan nacional de cultura y convivencia
Programa nacional de concertación
Apropiación social del patrimonio cultural
Programa nacional de participación ciudadana vigías del patrimonio cultural
Campaña nacional contra el tráfico ilícito de bienes culturales
Programa nacional turismo cultural para Colombia
Plan nacional de gestión de colecciones
11.2 instituto colombiano del deporte – coldeportes
Plan nacional de desarrollo de la educación física
Plan nacional del deporte
Plan nacional de recreación

12. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

12.1 departamento nacional de planeación
Banco de programas y proyectos de inversión, BPIN

Sistema de selección de beneficiarios de programas sociales, sisben
12.2 instituto colombiano para el desarrollo de la ciencia y la tecnología
"francisco José de caldas" - COLCIENCIAS-
Censo agropecuario
Programa ondas: fomento de una cultura de ciencia y tecnología sistema de
información municipal y territorial -SIMTE-
Estrategia de regionalización de ciencia, tecnología e
planificación estadística e innovación
Instituto geográfico agustín Codazzi -IGAC-
Fondo financiero de proyectos de desarrollo –fonade-levantamiento de suelos,
geomorfología y monitoreo de gerencia de proyectos factores que afectan
el recurso tierra en colombia
Banca de inversión y estructuración de proyectos levantamiento y
actualización de la carta general del país
Formulación y evaluación del proyectos estudios e investigaciones geográficas
para los procesos de planificación y ordenamiento territorial a nivel
nacional
Actualización, formación y conservación catastral a nivel

13. SECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NACIONAL

13.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP-
Meritocracia Incentivos a La Gestión Pública Empleo Público Sector
Administrativo De Economía Solidaria
Departamento administrativo nacional de la economía solidaria programa
estratégico suma solidaria
Organización administrativa suma solidaria territorial
Control interno y gestión de la calidad racionalización de trámites suma solidaria
sectorial agenda sectorial para el fomento del crédito y el asesoría jurídica.
Fortalecimiento financiero de las organizaciones solidarias.
Sistema de desarrollo administrativo agenda sectorial para el desarrollo
empresarial de las PYMES
Escuela superior de administración pública -ESAP-.
Capacitación asesoría escuela de alto gobierno organizaciones solidarias
agropecuarias
Agenda sectorial para el desarrollo humano,
Asesoría y asistencia empresarial a procesos de economía solidaria en el sector
minero colombiano agenda sectorial "cultura empresarial en organizaciones.

14. SECTOR ADMINISTRATIVO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

AGENDA SECTORIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE INGRESOS
Departamento Administrativo Nacional De Estadística DANE
Generación de empleo en las organizaciones solidarias (censo agropecuario).

Sistema de información municipal y territorial –SIMTE
planificación estadística
Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC
Levantamiento de suelos, geomorfología y monitoreo de factores que afectan el recurso tierra en Colombia.
Levantamiento y actualización de la carta general del país.
Estudios e investigaciones geográficas para los procesos de planificación y ordenamiento territorial a nivel nacional.
Actualización, formación y conservación catastral a nivel nacional.

15. SECTOR ADMINISTRATIVO DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Departamento administrativo nacional de la economía solidaria
Programa estratégico suma solidaria
Suma solidaria territorial
Suma solidaria sectorial
Agenda sectorial para el fomento del crédito y el fortalecimiento financiero de las organizaciones solidarias
Agenda sectorial para el desarrollo empresarial de las organizaciones solidarias agropecuarias
Agenda sectorial para el desarrollo humano, asesoría y asistencia empresarial a procesos de economía solidaria en el sector minero colombiano
Agenda sectorial “cultura empresarial en organizaciones solidarias de servicios públicos”
Agenda sectorial para el mejoramiento de ingresos y generación de empleo en las organizaciones solidarias de mujeres
Agenda sectorial para la participación de las organizaciones solidarias en el desarrollo comercial y el fortalecimiento económico del país pedagogía y educación solidaria.

Anexo 004

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ “PARA SEGUIR CRECIENDO”

En el contexto expuesto, el proyecto ¡PARA SEGUIR CRECIENDO! tiene como objetivo convertir a Boyacá en un departamento productivo y competitivo basado en la formación cultural y educativa para elevar la calidad de vida y los niveles de bienestar de todos los ciudadanos mediante un Buen Gobierno, un Desarrollo Económico Sostenible, un Desarrollo Social Incluyente, y un Desarrollo Ambiental Sostenible.

INTRODUCCIÓN

Partimos en nuestro propósito, de lo más elemental que es admitir que una administración pública es en sí una organización, esta organización supone el conocimiento de la realidad como requisito para su operatividad, lo mismo que la implementación de un lenguaje común que nos permita dar confianza y legitimidad en el proceso de construcción de una política de gobierno.

Mediante esta organización se busca que las estructuras que se construyan como propuesta política correspondan a la situación real del departamento, en el desarrollo de una mejor cultura administrativa la cual, es necesario estar revisando, perfeccionando y adaptando a las condiciones reales y vigentes en un medio en continua transformación.

Si bien es cierto que en nuestro entorno, Boyacá ha avanzado bastante por este camino, sabemos que es necesario transformar el escenario de los valores de referencia y sobre todo los de preferencia de los administradores para poder llegar a un buen gobierno, el cual no consiste solo en entender el problema y procurar estar técnicamente equipado y preparado para enfrentarlo, sino que es también tener valores compartidos con los ciudadanos, ya que el administrador público actual debe hacer mejor uso de los recursos humanos de que dispone, permitiendo a los individuos su desarrollo personal para buscar las mejores soluciones técnicas posibles que le permitan adaptar su gestión a un entorno en cambio continuo.

Por eso estamos convencidos de que todo proceso de transformación debe estar basado en prácticas pedagógicas, educativas, culturales y participativas que permitan que lo sugerido, no lo impuesto sino lo insinuado, llegue a ser parte de la vida misma.

Fundamentados en el conocimiento de la realidad del departamento de Boyacá, el plan de gobierno debe apostarle al fortalecimiento del tejido social, el cual se logra a través del empoderamiento de sus comunidades partiendo de las propias potencialidades que proporciona su autovaloración, arraigo, cohesión e identidad y su articulación con el entorno, para lo cual debe contar con referentes que posibiliten y ayuden en este propósito, pues no se puede ignorar e ir en contravía de los diagnósticos actuales y la visión de desarrollo prospectivo a lo cual le ha apostado el departamento y la Nación como son los Objetivos del Milenio, Agenda Interna, Visión 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo.

V.2.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Con el apoyo de la organización de las Naciones Unidas y mediante un ejercicio participativo que involucró a cerca de 6.000 actores sociales y políticos de sus 123 municipios, Boyacá fue el primer departamento del país en construir las Metas del Milenio, como resultado del ejercicio se cuenta con indicadores básicos para el diseño de las políticas para la reducción de la pobreza extrema y el hambre, acceso a la educación, promoción de la equidad de géneros y la autonomía de la mujer, la reducción de la mortalidad infantil, mejorar la salud sexual y reproductiva, reducir la morbilidad por VIH sida, malaria y dengue, política de sostenibilidad ambiental y saneamiento básico, que se constituyen en líneas de acción de futuras intervenciones. También, como productos de esta intervención, el departamento hoy cuenta con 123 planes de acción con perfiles provinciales y con una definición clara de sus estrategias y apuestas, con un sistema de información instalado en 40 municipios y disponible para el resto del territorio, que garantiza a futuro la oportunidad, calidad y pertinencia de los indicadores ODM para toma de decisiones.

V.2.3 AGENDA INTERNA

Es un acuerdo de voluntades y decisiones entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, el sector privado, los representantes políticos y la sociedad civil sobre las acciones estratégicas que debe realizar el país para mejorar su productividad y competitividad. Este ejercicio de priorización condujo a la identificación de seis (6) apuestas productivas para Boyacá con sus respectivos proyectos así:

1. Cluster Agroindustrial

Abastece importantes segmentos de mercados alimentarios extraregionales, de Colombia; con orientación también a segmentos de mercado internacional en productos como: hortalizas, papa, quinua, lácteos, cárnicos, fique, frutales y caña panelera.

2. Cluster de Turismo

A partir de su fortalecimiento como principal destino eco turístico, histórico, cultural y de naturaleza del país.

3. Sistema Logístico Transporte y Comercialización

Para otorgarle competitividad y articulación a su estructura económica, productiva y de servicios en escala Nacional e Internacional

4. Sector Minero – Industrial

Boyacá en el ámbito internacional ocupa el primer lugar en el año 2015 en producción de esmeraldas certificadas y a nivel nacional en producción y aprovechamiento de: carbones metalúrgicos, mineral de hierro, calizas, arcillas, yeso, puzolana y roca fosfórica.

5. Cluster forestal

Boyacá como proveedor de materias primas y comercializador de productos elaborados consolida el cluster forestal como eje estratégico en el proceso de desarrollo económico, a partir de una industria competitiva en el orden nacional e internacional.

6. Artesanías

Boyacá es uno de los principales productores y comercializadores de artesanías competitivas en el contexto Nacional, con orientación a los mercados internacionales.

A. BUEN GOBIERNO

Tabla 004

VARIABLE	TEMÁTICA
COMUNIDAD PARTICIPANTE	Garantizar espacios de participación
	Fortalecer mecanismos de control social
	Fomentar Compromisos
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL	Cooperación y asociación
	Transferencia y utilización de tecnologías
INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL SOSTENIBLE	Cultura Tributaria, gasto eficiente y eficaz
	Competencia y calidad en el servicio público

B. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Tabla 005

VARIABLE	TEMÁTICA
INFRAESTRUCTURA VIAL	Mejoramiento y mantenimiento vial

PARA LA COMPETITIVIDAD	Gestión para la recuperación de corredores férreos
	Fomento de transporte de cable
	Gestión para la construcción de un puerto multimodal
EMPRENDERISMO Y GENERACIÓN DE TRABAJO	Cultura de la innovación
	Asociatividad para producir
APUESTAS PRODUCTIVAS	Sector Agroindustrial y Agropecuario
	Turístico y Cultural
	Sector Minero
	Artesanías

C. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Tabla 006

VARIABLE	TEMÁTICA
MAYOR Y MEJOR CAPITAL HUMANO	Educación Competitiva
	Cultura Ciudadana Para Una Mejor Convivencia y Un Desarrollo Sostenible
	Empresarismo cultural
VIVIENDA DIGNA RURAL Y URBANA	Mejoramiento y construcción de vivienda con esfuerzo compartido
	Creación de la unidad de apoyo a las Organizaciones Populares de Vivienda
	Creación del banco virtual de vivienda y materiales de construcción
POR UNA MEJOR CONVIVENCIA	Fortalecimiento del tejido social
	Sistema Departamental de política social
AGUA POTABLE Y SUFICIENTE	Infraestructura para el servicio de agua potable con calidad
	Protección y manejo del recurso hídrico
VIDA SANA	Prestación de Servicios de Salud
	Aseguramiento
	Salud Pública

D. DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

Tabla 007

VARIABLE	TEMÁTICA
	Potenciar la gestión ambiental

FORTALECER Y LIDERAR LA POLÍTICA AMBIENTAL DEPARTAMENTAL	Potenciar la gestión ambiental
	Crear el centro de información ambiental
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (agua, aire, suelos, fauna y vegetación)	Incorporar la dimensión ambiental en todos los planes, programas, proyectos y acciones que se desarrollen.
	Protección y cuidado de las cuencas hidrográficas
	Conservación de la biodiversidad y los sistemas ecológicos que lo sustentan
CUIDADO Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Tratamiento y manejo de aguas residuales
	Manejo técnico e integral de residuos sólidos
	Implementación de prácticas de producción limpia en los procesos agropecuarios e industriales. Construcción de infraestructura para el saneamiento básico.

Anexo 004

ESTRATEGIA VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019

QUÉ ES VISIÓN COLOMBIA 2019?

El 7 de agosto de 2019 Colombia celebrará dos siglos de vida política independiente. Esta es una fecha histórica y simbólica muy importante, que invita a la reflexión sobre nuestras potencialidades y nuestro futuro.

Necesitamos una visión del país que queremos en el segundo centenario para hacerla un propósito nacional, *Visión Colombia II Centenario: 2019* es un punto de partida, una propuesta que el gobierno somete a discusión de todos los estamentos de la sociedad para construir a partir de ella una visión de Estado sobre el país que queremos en el año 2019.

DOS PRINCIPIOS RECTORES:

Consolidar un modelo profundamente democrático sustentado en los principios de libertad, tolerancia y fraternidad;

Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, basado en la igualdad de oportunidades y con un Estado garante de la equidad social.

TRES CONDICIONES DETERMINANTES:

Las metas y acciones de política que componen el ejercicio de 2019 fueron elaboradas considerando tres condiciones generales que Colombia deberá tener en cuenta para los próximos años:

1. Un mundo en transformación: los cambios que ocurren en la economía y la geopolítica mundial deben entenderse como oportunidades de desarrollo para Colombia.
2. Un territorio privilegiado: la localización del país, su condición tropical, las características geográficas, el subsuelo y los mares, entre otras, son variables que deben ser aprehendidas en la definición del proceso de desarrollo
3. Una población en transición: el tamaño y la estructura de la población son factores fundamentales para la definición de políticas públicas, el funcionamiento de la economía y la implementación de programas sociales.

CUATRO GRANDES OBJETIVOS:

1. Una economía que garantice mayor nivel de bienestar

Ocho estrategias componen el primer objetivo:

- Consolidar una estrategia de crecimiento
- Adecuar la estructura fiscal
- Desarrollar un modelo empresarial competitivo
- Aprovechar las potencialidades del campo
- Aprovechar los recursos marítimos
- Generar una infraestructura adecuada para el desarrollo
- Asegurar una estrategia de desarrollo sostenible
- Fundamentar el crecimiento en el desarrollo científico y tecnológico

Algunas metas destacables:

- Aumentar la tasa de crecimiento del PIB a 6% (hoy 4%)
- Aumentar el PIB per cápita a US\$3.811 (dólares de 2004) (estimado a 2005 US\$2.208)
- Incrementar la participación de la inversión extranjera directa en el PIB a 30% (hoy 22,8%)
- Incrementar la participación de las exportaciones en el PIB a 25% (hoy 17%)
- Incrementar la inversión total en actividades de de C&T al 2% del PIB (hoy la inversión total en C&T es de 0,34%)
- Aumentar a 100% la red arterial en buen estado y a 60% la red vascular en buen estado (hoy 50% y 17% respectivamente)
- Aumentar a 100% los aeropuertos principales en óptimo nivel de servicio (hoy 15%)

- Aumentar a 285 millones de ton/año de capacidad portuaria de uso público (hoy 150 millones de ton/año).
- Aumentar a 80% la navegación mayor permanente en la red fluvial arterial y a 10% la carga movilizada por modo fluvial (hoy 39 % y 3% respectivamente).
- Garantizar acceso universal a todos los servicios del sector telecomunicaciones a través de instituciones públicas (Hoy la conectividad es: 6,8% escuelas, 57% alcaldías, 10% hospitales, 30% guarniciones militares, 4% bibliotecas).

2. Una sociedad más igualitaria y solidaria

Tres estrategias componen el segundo objetivo:

- Cerrar las brechas sociales y regionales
- Construir ciudades amables
- Forjar una cultura para la convivencia

Algunas metas destacables:

- Reducir el índice de pobreza a 20% (hoy es 49,2%) y el de pobreza medida con subsidios a 15% (hoy es 45,1%)
- Reducir el índice de Gini a 47,7% o menos (hoy es 56,7%)
- Reducir la mortalidad infantil en niños menores de 1 año del 24,4 al 14 por mil.
- Reducir la mortalidad materna en un 70% al pasar de 100 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, a 28,8 muertes.
- Incrementar la afiliación en el régimen subsidiado del 66% al 100%.
- Crear 11 millones de nuevos empleos que permitan reducir la tasa de desempleo del 17,7 % promedio anual actual, al 5%
- Disminuir la informalidad de la población ocupada del 58% a 33%
- Mantener la tasa de cobertura bruta en 100% para educación básica (hoy 88,1%)
- Eliminar el analfabetismo en personas entre 15 y 24 años (hoy 2,4%)
- Lograr que el 100% de los docentes obtengan una evaluación satisfactoria de su desempeño (hoy 50%)
- Aumentar a 40% la tasa de cobertura bruta en educación superior (hoy 25,7%)
- Evitar la conformación de nuevos asentamientos precarios. (Construir 3.9 millones de viviendas nuevas)
- Incrementar el espacio público en las ciudades de más de 100.000 habitantes a 10 mts²/hab. (hoy es de 4 mts²/hab.)
- Aumentar a 100% las coberturas urbanas de acueducto y alcantarillado (hoy 97,4% y 90,2% respectivamente)
- Aumentar las coberturas rurales de acueducto a 82,2% y de alcantarillado a 75,2% (hoy 68,6% y 57,9% respectivamente)

3. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables

Cuatro estrategias componen el tercer objetivo:

- Lograr un país en paz

- Profundizar el modelo democrático
- Garantizar una justicia eficiente
- Fomentar la cultura ciudadana

Algunas metas destacables:

- Lograr que 100% del territorio nacional quede libre de cultivos ilícitos (hoy 80.350 hectáreas cultivadas de coca).
- Desmovilizar el 100% de los GAML (13.614 personas desmovilizadas entre 1998 y 2004)
- Reducir a 8 la tasa de homicidios por 100.000 habitantes (hoy 39)
- Reducir a 50 los secuestros extorsivos por año (hoy 746).
- Reparar y reconciliar al 100% de las víctimas civiles de la violencia armada (hoy 4.050 muertos y heridos con discapacidad permanente por año)
- Eliminar el desplazamiento forzado por la violencia armada y atender al 100% de esta población (a 2005: 1.542.915 personas desplazadas por la violencia).
- Aumentar la participación electoral promedio a 58% (hoy 45,4%)
- Aumentar el porcentaje las personas que considera que la ley es garantía de derechos a 75% (hoy 60,7%)
- Aumentar el porcentaje de personas que nunca acepta el uso de la violencia con fines políticos a 95% (hoy 73,5%)

4. Un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos

Cuatro estrategias componen el cuarto objetivo:

- Consolidar un Estado eficiente y transparente y un modelo de intervención económica óptimo
- Fortalecer la descentralización y adecuar el ordenamiento territorial.
- Diseñar una política exterior acorde con un mundo en transformación
- Avanzar hacia una sociedad informada

Algunas metas destacables:

- Consolidar al Estado como planeador, promotor, regulador y controlador.
- Lograr que el 100% de las entidades territoriales sean fiscalmente viables (hoy 70% de las entidades territoriales cumplen los límites del ajuste fiscal).
- Lograr una participación de 25% de los impuestos territoriales en la tributación total (hoy 18,15%).
- Tener todos los trámites en línea (hoy hay 611 trámites totales o parciales en línea en entidades del orden nacional).
- Lograr que 100% de las entidades públicas estén en la Intranet gubernamental.

COMPONENTES NOVEDOSOS DE LA VISIÓN 2019:

• Por primera vez se presenta una estrategia de aprovechamiento de los enormes recursos oceánicos con los que cuenta el país, representados por un área marítima de 928.660 km², equivalentes al 45% de la extensión total del territorio nacional. Entre sus metas se destacan:

- Incrementar la producción pesquera de 129.000 toneladas actuales, a 482.000;
- Consolidar un modelo de desarrollo turístico para las costas Caribe y Pacífica, que aumente el número de turistas extranjeros de 780.000 en 2004 a 2,5 millones en el 2019.

• También por primera vez, se reconoce la importancia de avanzar hacia una sociedad mejor informada. Para el 2019 la información en la sociedad colombiana será un derecho efectivo y un instrumento de difusión y apropiación del conocimiento, que promoverá el bienestar material, la equidad social y la democracia.

Algunas de las metas propuestas son:

- Consolidar un gobierno para el ciudadano estableciendo la rendición de cuentas en todos los niveles del gobierno;
- Lograr un gobierno interconectado (100% de las entidades públicas en la intranet gubernamental);
- Pasar de un nivel de penetración de banda ancha del 1,2% al 60% en 2019.

• Visión 2019 propone fomentar la cultura ciudadana en todo el territorio nacional, para avanzar hacia la convivencia y la construcción de una ciudadanía libre y responsable de sus derechos y deberes. Para medir su progreso se han establecido metas cuantificables entre las que sobresalen:

- Incrementar la denuncia de delitos del 6% actual al 70%;
- Disminuir el número de personas que considera que su ciudad es insegura del 42% al 25%;
- Incrementar el porcentaje de personas que cree en el gobierno nacional del 35% al 60%.

ANEXO 005

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010:

“ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS”

Guarda énfasis y prioridad en dos objetivos fundamentales: Mantener el crecimiento económico alcanzado recientemente y complementarlo con una noción más amplia de desarrollo.

Esa noción más amplia reconoce que, el objetivo del crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino es un medio idóneo para alcanzar una sociedad más justa. El crecimiento económico por sí solo no es suficiente para alcanzar la equidad y debe articularse con sólidas políticas sociales y económicas con responsabilidad social si bien el crecimiento económico es necesario, éste por sí solo no es suficiente y debe tener como contexto sólidas políticas sociales y de seguridad democrática, en las cuales obren como criterios relevantes y decisivos la equidad, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la descentralización.

Sobre esas bases, la acción estatal se dirigirá a los siguientes objetivos esenciales:

A.- Un Estado comunitario: desarrollo para todo que promueva el bien común, tenga presente que la actividad pública sólo se concibe en beneficio de los gobernados, auspicie y permita la participación ciudadana en las decisiones públicas y en su ejecución y control, garantice eficiencia, equidad y transparencia en las acciones oficiales y facilite el acceso a la información en aras de difundir un entorno de confianza y una conciencia clara sobre las posibilidades y limitaciones institucionales.

B.- Una Política de defensa y seguridad democrática que comprenda acciones y estrategias dirigidas a garantizar el control del territorio, combatir frontalmente las drogas y el crimen organizado, garantizar la seguridad ciudadana, solucionar el flagelo del desplazamiento de la población, proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos, procurar la reconciliación, vincular a los entes territoriales en el marco de una estrategia global y diseñar y promover un modelo de desarrollo y paz. El Congreso recomienda no descartar el intercambio humanitario y la negociación del conflicto interno armado.

C.- Una Política de promoción de reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad que conduzca a soluciones eficaces contra la pobreza y la vulnerabilidad, el desempleo, las deficiencias de cobertura y calidad en la seguridad social, las deficiencias de cobertura y calidad de la educación, la imposibilidad de acceso de los marginados a los servicios financieros, las asimetrías e insuficiencias en el desarrollo urbano, las limitaciones en el acceso a la vivienda propia, las limitaciones en los servicios y suministros de

agua potable, energía y transporte, las limitaciones de la población marginada, acceso a la informática y el flagelo de los altos niveles de pobreza rural; siendo prioridad tener en cuenta las regiones y grupos poblacionales más rezagados y vulnerables como son las personas en situación de desplazamiento, las personas con algún tipo de discapacidad los desplazados, discapacitados, madres gestantes, madres cabeza de hogar, primera infancia, persona mayor, habitantes de la calle, adulto mayor, afro colombianos e indígenas, entre otros. Realizando programas especiales de sensibilización para la promoción de empleo y la generación de unidades productivas de estas poblaciones.

D.- Una política encaminada al crecimiento económico alto y sostenido: la condición para un desarrollo con equidad, como condición indispensable para un desarrollo equitativo, con criterios enmarcados dentro de la Agenda Interna: Desarrollo en ciencia, tecnología e innovación, con fortalecimiento empresarial, especialmente en el sector agropecuario y en el marco del emprendimiento y la competitividad; con énfasis en la formación de capital humano, en especial en maestrías y doctorados; con un crecimiento en la infraestructura, en especial en el transporte, abastecimiento energético y las tecnologías de la comunicación, y un marco institucional y político que sea propicio para el crecimiento.

E.- Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible, sustentado en la articulación adecuada de las dimensiones económica, social y ambiental. Así mismo, una gestión de riesgo orientada no sólo a la atención, sino prioritariamente a la prevención.

F.- Un mejor Estado al servicio del ciudadano en el cual se consoliden el modelo democrático y los mecanismos de participación, se reestructure y fortalezca la administración de justicia, se posibilite la intervención del Estado a través de funciones de planeación, promoción, regulación, control y participación en actividades empresariales y en un marco de eficiencia y transparencia. Además, se buscará mejorar la calidad y eficacia del ejercicio de control fiscal para la correcta inversión y manejo de recursos del Estado.

G.- Una política que tenga en cuenta las dimensiones especiales del desarrollo en aspectos tales como el período de gestación de las madres de Colombia, la protección de la primera infancia, la equidad de género; la protección y el estímulo de la juventud; la formulación de programas específicos en relación con los grupos étnicos y las relaciones interculturales; la implementación de estrategias de desarrollo regional que fortalezcan la descentralización; la ampliación y consolidación del conocimiento y la innovación tecnológica para contribuir a la transformación productiva y social del país; el incremento de los entornos propicios y mecanismos para

fomentar la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física como instrumentos que contribuyen para el desarrollo de la paz; el diseño de políticas específicas para armonizar el desarrollo económico con la dinámica demográfica; la promoción de la economía solidaria; y el respaldo, de modo decidido, a la integración económica latinoamericana, sudamericana y andina.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2.008 - 2.011										
VIGENCIA	2,008					2009				
SECTOR - PROGRAMAS Y PROYECTOS	SGP	REC. PROPIOS	COFINANCIACION	REGALIAS	REC. CREDITO	SGP	REC. PROPIOS	COFINANCIACION	REGALIAS	REC. CREDITO
TOTAL RECURSOS DE INVERSION	1939625287					3096329187				
TOTAL RECURSOS INVERTIDOS POR FUENTE	\$ 1,752,281,271	\$ 117,344,016	\$ 0	\$ 70,000,000	\$ 0	\$ 1,820,985,171	\$ 120,344,016	\$ 0	\$ 55,000,000	\$ 1,100,000,000
ALIMENTACION ESCOLAR	71,288,567.00					74,140,109.68				
Cofinanciar programa de alimentación escolar para 1200 alumnos anualmente	71,288,567.00					74,140,109.68				
EDUCACION	96,493,033	0	0	27,000,000	0	100,352,754	0	0	35,000,000	0
Realizar diseños estudios e interventoría a tres (3) establecimientos educativos	16,000,000					16,640,000				
Mantenimiento ampliación y adecuación de la Infraestructura de 4 establecimientos Educativos	33,000,000			27,000,000		34,320,000			35,000,000	
Dotación Material Didactico, Textos Equipos Audiovisuales (Incluye Mantenimiento de Equipos) a 18 establecimientos educativos	10,000,000					10,400,000				
Pago de Servicios Públicos a 12 establecimientos educativos y suministro de combustibles para plantas electricas de 6 Instituciones Educativas	5,750,000					5,980,000				
Brindar transporte Escolar para 70 alumnos	13,000,000					13,520,000				
Capacitación a los 61docentes de las instituciones	10,000,000					10,400,000				
Cofinanciar convenios Educativos	1,000,000					1,040,000				
Dotación Mobiliario Escolar a 18 establecimientos educativos	7,743,033					8,052,754				
SALUD	677,288,724	0	0	30,000,000	0	704,380,273	0	0	0	0
Garantizar el asguramiento en un 100% en salud a 5100 beneficiarios	645,934,893			30,000,000		671,772,289				
Garantizar la promoción y prevención de enfermeades de acuerdo al Plan Territorial de Salud	31,353,831					32,607,984				
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	302,427,044	0	0	0	0	313,830,400	0	0	0	500,000,000
Contribuir con el Subsidio - Fondo de Solidaridad y Redistribución	30,000,000					31,200,000				
Preinversion en Diseño e Interventorías de 1 acueducto urbano y 3 ecueductos rurales	20,000,000					20,800,000				
Construcción Sistemas de potabilización de agua.	5,000,000					5,200,000				

Rehabilitación de 1 Sistema de Acueducto urbano y Potabilización del Agua y 1 sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	86,760,000					90,230,400				
Conservación de Microcuencas que Abastecen el Acueducto y Protección de Fuentes y Reforestación de dichas Cuencas	15,000,000					15,600,000				
Establer 1 programa de macro y micromedición de agua potable.	20,000,000					20,800,000				
Adquisición de 1 Area de Nacimiento de acueducto y zonas de páramos	25,000,000					26,000,000				
Implementación del Plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	100,667,044					64,000,000				500,000,000
Pago deuda del sector.						40,000,000				
DEPORTE	36,204,959	7,000,000	0	0	0	37,653,157	7,000,000	0	0	0
Inversión en fomento y Apoyo a 4 eventos deportivos	6,955,166	4,000,000				7,233,373	4,000,000			
Construcción, Reparación y Mantenimiento de 3 Escenarios Deportivos	9,249,793	1,000,000				9,619,785	1,000,000			
Dotación de Implementos para la práctica del Deporte de 16 instituciones.	8,000,000					8,320,000				
Pago de 1 instructor para la práctica del deporte	7,000,000					7,280,000				
Implementación y realización Juegos Campesinos	5,000,000					5,200,000				
Apoyo a escuelas de formación deportiva		2,000,000				0	2,000,000			
CULTURA	26,800,000	18,570,000	0	0	0	27,872,000	18,570,000	0	0	0
Inversión en apoyo a 4 Eventos Culturales	10,000,000					10,400,000				
Construcción, Reparación y Mantenimiento de 2 Escenarios Culturales	4,300,000					4,472,000				
Pago de 1 Instructor o Bibliotecólogo para la Ejecución de Programas y Proyectos	7,500,000	4,500,000				7,800,000	4,500,000			
Dotación de 2 escenarios Culturales	3,000,000					3,120,000				
Apoyar 1 escuela de música	2,000,000					2,080,000				
Mantenimiento de 10 instrumentos musicales		2,500,000				0	2,500,000			
Apoyar 2 escuelas de Danzas		7,570,000				0	7,570,000			
Apoyar 1 programa de fomento a expresiones multiculturales		4,000,000				0	4,000,000			

SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	41,369,246	13,000,000	0	13,000,000	0	43,024,016	13,000,000	0	20,000,000	0
Mantenimiento y Ampliación de 1 red eléctrica urbana	15,000,000					15,600,000				
Mantenimiento y ampliación de 3 redes eléctricas rurales.	26,369,246			13,000,000		27,424,016			20,000,000	
Contribuciones para subsidios Alumbrado Público		13,000,000					13,000,000			
VIVIENDA	34,000,000	0	0	0	0	56,000,000	0	0	0	0
Programas de Construcción y Mejoramiento de 70 Viviendas anuales.	28,000,000					44,000,000				
Estudios y diseños de 50 soluciones para construcción y mejoramiento de vivienda por año.	6,000,000					12,000,000				
AGROPECUARIO	64,000,000	10,000,000	0	0	0	66,560,000	10,000,000	0	0	0
Pago de 1 Director y 1 tecnico para atender las necesidades del sector	32,000,000					33,280,000				
Celebrar 1 actividad para el día del campesino	10,000,000					10,400,000				
Insumos para el apoyo a 4 actividades del sector	11,000,000					11,440,000				
Mejoramiento Raza normando de 100 ejemplares anuales	3,000,000	2,500,000				3,120,000	2,500,000			
Promoción de 2 actividades Sector Campesino	1,000,000	7,500,000				1,040,000	7,500,000			
Adecuar y dar mantenimiento a un lote para comercialización, cargue y descargue de ganado bovino.	4,000,000					4,160,000				
Cofinanciación de 1 proyecto productivo anual	3,000,000					3,120,000				
VÍAS Y TRANSPORTE	172,000,000	0	0	0	0	201,920,000	0	0	0	600,000,000
Mantenimiento de 1 km de vías urbanas	22,000,000					22,880,000				200,000,000
Mantenimiento de 50 km de vías rurales	84,000,000					70,000,000				400,000,000
Estudios y Preinversión para adecuación de 50 km de vías	18,000,000					18,720,000				
Mantenimiento de 20 km de caminos de herradura	8,000,000					8,320,000				
Pago de credito del sector	40,000,000					82,000,000				
AMBIENTAL	47,000,000	10,763,224	0	0	0	49,880,000	10,763,224	0	0	0
Implementación PGIRS	25,000,000					26,000,000				
Reforestación y Control de Erosión de 3 zonas de alto riesgo	2,000,000					3,080,000				
Implementación de 1 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PVTAR)	20,000,000					20,800,000				

Pagar a CORPOBOYACA la tasa retributiva por contaminación de aguas		10,763,224					0	10,763,224			
CENTROS DE RECLUSION	500,000	0	0	0	0	0	520,000	0	0	0	0
Alimentación y Traslados eventuales de personas retenidas	500,000						520,000				
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	8,340,624						8,420,624				
Manejo y adecuación de 1 área de alto riesgo	2,000,000						2,080,000				
Atención de desastres: implementación del (CLOPAD).	6,340,624						6,340,624				
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,500,000	11,210,792	0	0	0	0	1,560,000	11,210,792	0	0	0
Promover 2 Asociaciones para el desarrollo empresarial	1,500,000						1,560,000				
Incubadora de proyectos		11,210,792						11,210,792			
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	56,700,000	14,000,000	0	0	0	0	64,288,000	16,000,000	0	0	0
Atender a 100 niños en programas de atención a la población infantil.	2,000,000						2,080,000				
Atender a 200 ancianos en programas de Población Adulto Mayor.	7,000,000						7,280,000				
Atender a 50 madres Cabeza de Familia	3,000,000						3,120,000				
Atender 12 familias desplazadas	1,000,000						1,040,000				
Creación de una fundación de atención y apoyo al niño especial y discapacitado.	4,000,000						4,160,000				
Atención a 50 personas con discapacidad.	8,000,000						10,400,000				
Atender a 300 personas en el Programa Estrategia JUNTOS	25,200,000						30,208,000				
Celebrar 1 actividad para el mes de la niñez		2,000,000					0	2,000,000			
Continuar con 1 programa de Población rural dispersa		12,000,000					0	14,000,000			
Realizar 1 programa para la protección de la primera Infancia y la adolescencia	5,000,000						5,000,000				
Apoyar 1 programa para atención y apoyo al menor infractor	1,500,000						1,000,000				
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	20,000,000	0	0	0	0	0	25,400,000	0	0	0	0
Realizar Mantenimiento a 2 dependencias Municipales	10,000,000						12,400,000				
Realizar mantenimiento a 2 escenarios que pertenezcan al municipio	10,000,000						13,000,000				
DESARROLLO COMUNITARIO	1,500,000	0	0	0	0	0	1,560,000	0	0	0	0

Realizar dos capacitaciones de procesos de participación ciudadana	1,500,000					1,560,000				
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	55,000,000	32,800,000	0	0	0	1,040,000	33,800,000	0	0	0
Realizar 1 proceso de organización institucional municipal.	1,000,000	1,500,000				1,040,000	1,500,000			
Realizar 1 estratificación socioeconómica	10,000,000									
Sanear el pasivo laboral con los empleados del Municipio	20,000,000									
Elaborar el plan de desarrollo para la vigencia 2008 - 2011	12,000,000									
Contratar 1 administrador para actualizar la base de datos del SISBEN		12,000,000				0	12,500,000			
Implementar el programa SISBEN III	12,000,000									
Contratar 1 persona para que se encargue del mantenimiento del archivo municipal		3,800,000				0	3,800,000			
Contratar 1 enlace para la coordinación de los programas sociales - familias en acción		12,000,000				0	12,000,000			
Actualizar anualmente la base de datos presupuestal SYSMAN		3,500,000				0	4,000,000			
JUSTICIA	39,869,074	0	0	0	0	42,583,837	0	0	0	0
Pago de 1 inspector de Policía	14,869,074					15,463,837				
Fortalecer el fondo Territorial de Seguridad	3,000,000					3,120,000				
Implementar el programa integral de convivencia y seguridad ciudadana (DMS)	2,000,000					\$ 3,000,000				
Creación de la comisaría de familia municipal.	20,000,000					21,000,000				

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2.008 - 2.011										
VIGENCIA	2,010					2011				
SECTOR - PROGRAMAS Y PROYECTOS	SGP	REC. PROPIOS	COFINANCIACION	REGALIAS	REC. CREDITO	SGP	REC. PROPIOS	COFINANCIACION	REGALIAS	REC. CREDITO
TOTAL RECURSOS DE INVERSION	2,041,478,735.5					2,128,272,069.5				
TOTAL RECURSOS INVERTIDOS POR FUENTE										
	\$ 1,867,934,719	\$ 118,544,016	\$ 0	\$ 55,000,000	\$ 0	\$ 1,953,728,054	\$ 119,544,016	\$ 0	\$ 55,000,000	\$ 0
ALIMENTACION ESCOLAR	77,105,714.07					80,189,942.63				
Cofinanciar alimentación escolar para 1200 alumnos anualmente	77,105,714.07					80,189,942.63				
EDUCACION	104,366,864	0	0	35,000,000	0	108,541,539	0	0	35,000,000	0
Realizar diseños estudios e interventoría a tres (3) establecimientos educativos	17,305,600					17,997,824				
Mantenimiento ampliación y adecuación de la Infraestructura de 4 establecimientos Educativos	35,692,800			35,000,000		37,120,512			35,000,000	
Dotación Material Didactico, Textos Equipos Audiovisuales (Incluye Mantenimiento de Equipos) a 18 establecimientos educativos	10,816,000					11,248,640				
Pago de Servicios Públicos a 12 establecimientos eduativos y suministro de combistibles para plantas eletricas de 6 Instituciones Educativas	6,219,200					6,467,968				
Transporte Escolar para 70 alumnos	14,060,800					14,623,232				
Capacitación a los 61 docentes de las instituciones educativas.	10,816,000					11,248,640				
Cofinanciar convenios Educativos	1,081,600					1,124,864				
Dotación Mobiliario Escolar a 18 establecimientos educativos	8,374,864					8,709,859				
SALUD	732,555,484	0	0	0	0	761,857,703	0	0	0	0
Garantizar el asguramiento en un 100% en salud a 5100 beneficiarios	698,643,180					726,588,907				
Garantizar la promoción y prevención de enfermeades de acuerdo al Plan Territorial de Salud	33,912,304					35,268,796				
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	326,160,000	0	0	0	0	339,206,400	0	0	0	0
Contribuir con el Subsidio - Fondo de Solidaridad y Redistribución	32,448,000					33,745,920				
Preinversion en Diseño e Interventorías de 1 acueducto urbano y 3 ecueductos rurales	21,632,000					22,497,280				
Construcción Sistemas de potabilización de agua.	5,408,000					5,624,320				

Rehabilitación de 1 Sistema de Acueducto urbano y Potabilización del Agua y 1 sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	60,000,000					62,400,000				
Conservación de Microcuencas que Abastecen el Acueducto y Protección de Fuentes y Reforestación de dichas Cuencas	13,000,000					13,520,000				
Establer 1 programa de macro y micromedición de agua potable.	21,632,000					22,497,280				
Adquisición de 1 Area de Nacimiento de acueducto y zonas de páramos	27,040,000					28,121,600				
Implementación del Plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	90,000,000					93,600,000				
Pago deuda del sector	55,000,000					57,200,000				
DEPORTE	39,159,284	7,000,000	0	0	0	40,725,655	7,000,000	0	0	0
Inversión en fomento y Apoyo a 4 eventos deportivos	7,522,708	4,000,000				7,823,616	4,000,000			
Construcción, Reparación y Mantenimiento de 3 Escenarios Deportivos	10,004,576	1,000,000				10,404,759	1,000,000			
Dotación de Implementos para la práctica del Deporte de 16 instituciones.	8,652,800					8,998,912				
Pago de 1 instructor para la práctica del Deporte.	7,571,200					7,874,048				
Implementación y realización Juegos Campesinos	5,408,000					5,624,320				
Apoyo a escuelas de formación deportiva	0	2,000,000				0	2,000,000			
CULTURA	29,099,062	18,570,000	0	0	0	30,029,875	18,570,000	0	0	0
Inversión en apoyo a 4 Eventos Culturales	10,816,000					11,248,640				
Construcción, Reparación y Mantenimiento de 2 Escenarios Culturales	4,650,880					4,836,915				
Pago de 1instructor Bibliotecólogo para la Ejecución de Programas y Proyectos.	8,000,000	4,500,000				8,320,000	4,500,000			
Dotación de 2 escenarios Culturales	3,244,800					3,374,592				
Apoyar 1 escuela de música	2,163,200					2,249,728				
Apoyar 2 escuelas de Danzas	0	7,570,000				0	7,570,000			
Apoyar 1 programa de fomento a expresiones multiculturales	0	4,000,000				0	4,000,000			
Mantenimiento de 10 instrumentos musicales.	0	2,500,000				0	2,500,000			

SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	44,744,976	13,000,000	0	20,000,000	0	46,534,776	13,000,000	0	20,000,000	0
Mantenimiento y Ampliación de 1 red electrica urbana	16,224,000					16,872,960				
Mantenimieto y ampliación de 3 redes electricas rurales.	28,520,976			20,000,000		29,661,816			20,000,000	
Contribuciones para subsidios - Alumbrado Público		13,000,000					13,000,000			
VIVIENDA	52,000,000	0	0	0	0	54,080,000	0	0	0	0
Programas de Construcción y Mejoramiento de 70 Viviendas anuales.	40,000,000					41,600,000				
Estudios y diseños de 50 soluciones para construcción y mejoramiento de vivienda por año.	12,000,000					12,480,000				
AGROPECUARIO	64,896,000	10,000,000	0	0	0	71,991,840	10,000,000	0	0	0
Pago de 1 Director y 1 tecnico para atender las necesidades del sector	34,611,200					35,995,648				
Adecuar y dar mantenimiento a un lote para comercialización, cargue y descargue de ganado bovino.	4,500,000					4,500,000				
Celebrar 1 actividad para el día del campesino	10,816,000					11,248,640				
Insumos para el apoyo a 4 actividades del sector	11,897,600					12,373,504				
Mejoramiento Raza normando de 100 ejemplares anuales	3,244,800	2,500,000				3,374,592	2,500,000			
Promoción de 2 actividades Sector Campesino	1,081,600	7,500,000				1,124,864	7,500,000			
Cofinanciación de 1 proyecto productivo anual	3,244,800					3,374,592				
VÍAS Y TRANSPORTE	205,916,800	0	0	0	0	214,153,472	0	0	0	0
Mantenimiento de 1 km de vías urbanas	23,795,200					24,747,008				
Mantenimiento de 50 km de vías rurales	70,000,000					72,800,000				
Estudios y Preinversion para adeación de 50 km de vías	19,468,800					20,247,552				
Mantenimiento de 20 km de caminos de herradura	8,652,800					8,998,912				
Pago de credito del sector	84,000,000					87,360,000				
AMBIENTAL	50,835,200	10,763,224	0	0	0	52,868,608	10,763,224	0	0	0
Implementación PGIRS	27,040,000					28,121,600				
Reforestación y Control de Erosión de 3 zonas de alto riesgo	2,163,200					2,249,728				
Implementación de 1 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PVTAR).	21,632,000					22,497,280				

Pagar a CORPOBOYACA la tasa retributiva por contaminación de aguas	0	10,763,224				0	10,763,224			
CENTROS DE RECLUSION	540,800	0	0	0	0	562,432	0	0	0	0
Alimentación y Traslados eventuales de personas retenidas	540,800					562,432				
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	8,503,824					8,590,352				
Adecuación de 1 area de alto riesgo	2,163,200					2,249,728				
Atención de desastres	6,340,624					6,340,624				
PROMOCION DEL DESARROLLO	1,622,400	11,210,792	0	0	0	1,687,296	11,210,792	0	0	0
Promover 2 Asociaciones para el desarrollo empresarial	1,622,400					1,687,296				
Incubadora de proyectos		11,210,792					11,210,792			
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	65,133,120	14,000,000	0	0	0	67,658,445	14,000,000	0	0	0
Atender a 100 niños en programas de Población Infantil	2,163,200					2,249,728				
Atender a 200 ancianos en programas de Población Adulta Mayor	7,571,200					7,874,048				
Atender a 50 madres Cabeza de Familia	3,244,800					3,374,592				
Atender 12 familias desplazadas	1,081,600					1,124,864				
creacion de una fundacion de apoyo y fomento al menor discapacitado.	4,500,000					4,680,000				
Atención a 50 personas con discapacidad.	10,816,000					11,248,640				
Atender a 300 personas en el Programa Estrategia JUNTOS	27,256,320					28,346,573				
Celebrar 1 actividad para el mes de la niñez	0	2,000,000				0	2,000,000			
Continuar con 1 programa de Población rural dispersa	0	12,000,000				0	12,000,000			
Realizar 1 programa para la protección de la Infancia y la adolescencia	6,500,000					6,760,000				
Apoyar 1 programa para atencion y apoyo al menor infractor	2,000,000					2,000,000				
EQUIPAMENTO MUNICIPAL	21,632,000	0	0	0	0	22,497,280	0	0	0	0
Realizar Mantenimiento a 2 dependencias Municipales	10,816,000					11,248,640				
Realizar mantenimiento a 2 escenarios que pertenezcan al municipio	10,816,000					11,248,640				
DESARROLLO COMUNITARIO	1,622,400	0	0	0	0	1,687,296	0	0	0	0
Realizar dos capacitaciones de procesos de participación ciudadana	1,622,400					1,687,296				
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,081,600	34,000,000	0	0	0	1,124,864	35,000,000	0	0	0
Realizar 1 proceso de organización institucional	1,081,600	1,500,000				1,124,864	1,500,000			

Realizar 1 estratificación socioeconómica	0					0				
Sanear el pasivo laboral con los empleados del Municipio	0					0				
Elaborar el plan de desarrollo para la vigencia 2008 - 2011	0					0				
Contratar 1 administrador para actualizar la base de datos del SISBEN	0	12,000,000				0	12,000,000			
Implementar el programa SISBEN III.	0					0				
Contratar 1 persona para que se encarge del mantenimiento del archivo municipal	0	4,000,000				0	4,500,000			
Contratar 1 enlace para la coordinación de los programas sociales - familias en acción	0	12,500,000				0	13,000,000			
Actualizar anualmente la base de datos presupuestal SYSMAN	0	4,000,000				0	4,000,000			
JUSTICIA	40,959,190	0	0	0	0	49,740,278	0	0	0	0
Pago de 1 inspector de Policía	16,082,390					16,725,686				
Fortalecer el fondo Territorial de Seguridad	3,244,800					3,374,592				
Implementar el programa integral de convivencia y seguridad ciudadana (PLAN DMS).	3,500,000					\$ 3,640,000				
Creacion de la comisaría de familia municipal	25,000,000					26,000,000				